

CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Año 2013 X LEGISLATURA Núm. 90 Pág. 1

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JESÚS POSADA MORENO

Sesión plenaria núm. 84

celebrada el jueves 14 de febrero de 2013

Página ORDEN DEL DÍA: Convalidación o derogación de reales decretos-leyes: - Real Decreto-ley 1/2013, de 25 de enero, por el que se prorroga el programa de recualificación profesional de las personas que agoten su protección por desempleo y se adoptan otras medidas urgentes para el empleo y la protección social de las personas desempleadas. («BOE» núm. 23, de 26 de enero de 2013). (Número de expediente 130/000031) - Real Decreto-ley 2/2013, de 1 de febrero, de medidas urgentes en el sistema eléctrico y en el sector financiero. («BOE» núm. 29, de 2 de febrero de 2013). (Número de expediente 130/000032) 26 Propuestas de resolución relativas a las memorias del Consejo General del Poder Judicial: - Propuestas de resolución presentadas con motivo del debate de la memoria sobre el estado, funcionamiento y actividades del Consejo General del Poder Judicial y de los juzgados y tribunales de Justicia, correspondiente al año 2011. (Número de expediente 245/000003) 43 Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes. (Votación) 53 Convalidación o derogación de reales decretos-leyes. (Votación) 54 Propuestas de resolución relativas a las memorias del Consejo General del Poder Judicial. (Votación) 55

Núm. 90 14 de febrero de 2013 Pág. 2

SUMARIO

	Página
Convalidación o derogación de reales decretos-leyes	4
_	Página
Real Decreto-ley 1/2013, de 25 de enero, por el que se prorroga el programa de recualificación profesional de las personas que agoten su protección por desembleo.	

recualificación profesional de las personas que agoten su protección por desempleo y se adoptan otras medidas urgentes para el empleo y la protección social de las personas desempleadas

La señora ministra de Empleo y Seguridad Social (Báñez García) expone a la Cámara las razones que han llevado al Gobierno a la promulgación del real decreto-ley de referencia.

En turno en contra interviene el señor Coscubiela Conesa, del Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural.

En turno a favor interviene la señora **Álvarez-Arenas Cisneros**, en nombre del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Interviene para aclaraciones el señor Coscubiela Conesa.

Se reanuda la sesión a las nueve de la mañana.

Interviene de nuevo la señora Álvarez-Arenas Cisneros.

En turno de fijación de posiciones intervienen la señora Barkos Berruezo; los señores Álvarez Sostres, Baldoví Roda, las señoras Oramas González-Moro, Fernández Davila, y los señores Tardà i Coma y Cuadra Lasarte, del Grupo Parlamentario Mixto; Olabarría Muñoz, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV); Anchuelo Crego, del Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia; Campuzano i Canadés, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) y la señora Gutiérrez del Castillo, del Grupo Parlamentario Socialista.

El señor ministro de Industria, Energía y Turismo (Soria López), expone a la Cámara las razones que han llevado al Gobierno a la promulgación del real decreto-ley de referencia.

En turno en contra interviene el señor Segura Clavell, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista.

En turno de fijación de posiciones intervienen el señor Quevedo Iturbe y las señoras Pérez Fernández y Jordà i Roura, del Grupo Parlamentario Mixto; los señores Azpiazu Uriarte, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV); Anchuelo Crego, del Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia; la señora Ortiz Castellví, del Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUIA, CHA: La Izquierda Plural; los señores Sánchez i Llibre, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) y Erias Rey, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Núm. 90 14 de febrero de 2013 Pág. 3

_	Página
Propuestas de resolución presentadas con motivo del debate de la memoria sobre el estado, funcionamiento y actividades del Consejo General del Poder Judicial y de los juzgados y tribunales de Justicia, correspondiente al año 2011	43
En defensa de las propuestas de resolución presentadas, así como de sus enmiendas, inte señor Olabarría Muñoz, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV); la señora Díez Gon Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia; el señor Llamazares Trigo, Parlamentario de IU, ICV-EUIA, CHA: La Izquierda Plural; la señora Pigem i Palmés, Parlamentario Catalán (Convergència i Unió); el señor Sáez Jubero, del Grupo Par Socialista y la señora Escudero Berzal, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.	zález, del del Grupo del Grupo
	Página
Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes. (Votación)	53
Sometida a votación la enmienda transaccional a la moción del Grupo Parlamentario de IU, CHA: La Izquierda Plural, sobre el desarrollo en España de la técnica de extracción de convencionales denominada fracturación hidráulica o «fracking», se rechaza por 128 voto 194 en contra y 7 abstenciones.	gases no
Sometida a votación la moción del Grupo Parlamentario Socialista, a la vicepresidenta del C ministra de la Presidencia sobre las consecuencias de sus propuestas y decisiones y, en co Real Decreto-ley 15/2012, en la Corporación RTVE, se rechaza por 130 votos a favor, 180 e 18 abstenciones.	ncreto, del
	Página
Convalidación o derogación de reales decretos-leyes. (Votación)	54
Sometida a votación la convalidación del Real Decreto-ley 1/2013, de 25 de enero, por el que s el programa de recualificación profesional de las personas que agoten su protección por de se adoptan otras medidas urgentes para el empleo y la protección social de las personas dese se aprueba por 202 votos a favor, 123 en contra y 4 abstenciones.	sempleo y
Sometida votación su tramitación como proyecto de ley por el procedimiento de urgencia, se re 154 votos a favor y 175 en contra.	echaza por
Sometida a votación la convalidación del Real Decreto-ley 2/2013, de 1 de febrero, de medida en el sistema eléctrico y en el sector financiero, se aprueba por 175 votos a favor, 140 en c abstenciones.	-
Sometida a votación su tramitación como proyecto de ley por el procedimiento de urgencia, s por 152 votos a favor y 176 en contra.	e rechaza
	Página
Propuestas de resolución relativas a las memorias del Consejo General del Poder Judicial. (Votación)	55
Se someten a votación las propuestas de resolución presentadas con motivo del debate de la sobre el estado, funcionamiento y actividades del Consejo General del Poder Judicial y de los y tribunales de Justicia, correspondiente al año 2011.	
Se levanta la sesión a las dos v veinticinco minutos de la tarde.	

Núm. 90 14 de febrero de 2013 Pág. 4

Se reanuda la sesión a las nueve de la mañana.

El señor PRESIDENTE: Señorías, se reanuda la sesión.

En un mensaje dirigido a todas sus señorías, pero más concretamente a las directivas de los grupos, quiero decirles que para la mejor ordenación del debate relativo a la memoria del Consejo General del Poder Judicial, que celebraremos luego, les recuerdo que deberían comunicar antes de las diez horas tanto las solicitudes de votación separada como las enmiendas que afectan a sus propuestas, a fin de determinar el orden y los términos en que se someterán a votación.

CONVALIDACIÓN O DEROGACIÓN DE REALES DECRETOS-LEYES:

— REAL DECRETO-LEY 1/2013, DE 25 DE ENERO, POR EL QUE SE PRORROGA EL PROGRAMA DE RECUALIFICACIÓN PROFESIONAL DE LAS PERSONAS QUE AGOTEN SU PROTECCIÓN POR DESEMPLEO Y SE ADOPTAN OTRAS MEDIDAS URGENTES PARA EL EMPLEO Y LA PROTECCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS DESEMPLEADAS. (Número de expediente 130/000031).

El señor **PRESIDENTE**: Entramos ya en el Real Decreto-ley 1/2013, de 25 de enero, por el que se prorroga el programa de recualificación profesional de las personas que agoten su protección por desempleo, y se adoptan otras medidas urgentes para el empleo y la protección social de las personas desempleadas.

Para su presentación tiene la palabra la señora ministra de Empleo y Seguridad Social.

La señora MINISTRA DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL (Báñez García): Gracias, presidente.

Señorías, presento hoy a la Cámara la convalidación del Real Decreto-ley 1/2013, de 25 de enero, por el que se prorroga el programa de recualificación profesional de las personas que agoten su prestación por desempleo, y se adoptan otras medidas urgentes para el empleo y la protección social de las personas desempleadas. Hace ya más de cinco años que comenzó en España una crisis económica, una crisis muy grave que es quizá la mayor en las tres décadas de democracia, y hace aproximadamente más de uno que el Gobierno de Mariano Rajoy asumió la difícil pero también honorable misión de hacer frente a un país seriamente endeudado, con unas cuentas públicas en profundo déficit, y con más de 5 millones de personas desempleadas. Desde el principio resultó evidente que la crisis económica estaba teniendo también efectos sociales intensos y que iban a requerir del esfuerzo colectivo sin precedentes, pero también de una especial sensibilidad por parte del Gobierno hacia las personas más vulnerables en ese camino difícil de salida de la crisis. Es por ello que una de las primeras medidas que adoptó este Gobierno fue la prórroga del llamado Plan Prepara, un programa que desde su nacimiento en 2011 ha tenido una duración temporal de seis meses y se ha dirigido a recualificar y a mejorar la empleabilidad de aquellas personas que habían agotado su prestación. Como saben se trata de un programa basado en acciones de políticas activas de empleo, y en la percepción de una ayuda económica de acompañamiento que se ha prorrogado un total de cuatro veces, tres de ellas bajo el Gobierno de Mariano Rajoy.

Desde el primer día hemos trabajado en paralelo, por un lado con aquellas reformas estructurales que estamos convencidos van a servir para impulsar la recuperación económica y el empleo, y por otro, dando respuesta y paliando los efectos más inmediatos que el desempleo tiene en tantos españoles. Estoy convencida de que mientras las reformas estructurales consolidan sus resultados es preciso contar con instrumentos con un impacto más inmediato para los desempleados que estén encontrando mayores dificultades y que puedan tener oportunidades para incorporarse al mercado de trabajo. Y esta es la razón, sin duda, por la que aprobamos dos medidas sobre todo en este decreto-ley. En primer lugar, la prórroga del programa de recualificación profesional de las personas que agoten su prestación por desempleo, que además en esta ocasión destaca la previsión de su continuidad en el tiempo en tanto permanezcan las circunstancias que lo justifican. Y en segundo lugar, la reducción del número de jornadas necesario para acceder al subsidio o a la renta agraria a causa de la producción de aceituna por la sequía.

En relación con el Plan Prepara este real decreto supone un paso adicional al ya iniciado con el Real Decreto-ley 23/2012, por el que prorrogamos el programa en agosto del año 2012. En dicho real decreto ya se introdujeron mejoras para incrementar su eficacia como mecanismo de inserción en el mercado de trabajo, pero sobre todo para proteger a aquellos ciudadanos que no tenían trabajo y que estaban en condiciones objetivamente más vulnerables. En esta ocasión intentamos una doble finalidad: prorrogar por cuarta vez el Plan Prepara y establecer su prórroga automática hasta que la tasa de paro en nuestro

Núm. 90 14 de febrero de 2013 Pág. 5

país no baje del 20 %. Esta decisión la hemos tomado tras la constatación de que nuestra economía acumula ya cinco trimestres de crecimiento negativo, y la tasa de paro -como ustedes saben- supera el 26 % y es cierto que algo está empezando a cambiar en el mercado de trabajo. Hay algunos elementos esperanzadores en la percepción del Gobierno, pero todavía tenemos tasas de desempleo inaceptables en nuestro país. Quería resaltar también eso que está cambiando en el mercado de trabajo. Señorías, con sinceridad, los datos son contundentes. Pese a las grandes cifras que tenemos hoy de desempleo en nuestro país es cierto también que el ritmo de destrucción de empleo se está desacelerando, y quiero resaltar que en un contexto de dura recesión económica. Es el segundo peor año de recesión de los últimos cinco de la crisis. Se destruye menos empleo que en 2011, el ritmo de destrucción es menor. En concreto, señorías, desde julio del año pasado, cuando ya entró plenamente en vigor la reforma laboral, el paro se ha incrementado en 275.000 personas frente a casi 440.000 en el mismo periodo del año 2011. Insisto, cuando tuvimos dos trimestres consecutivos de recesión, de un 1% frente al 0,5 del año 2011. Por tanto mejores resultados en peor escenario económico. Igualmente he de destacar que mientras entre 2008 y 2011 se destruyeron 625.000 empleos autónomos, en el año 2012 por primera vez desde que comenzó la crisis este tipo de empleo ha aumentado en 53.300 personas. Son señales, como decía, de que algo está cambiando. No estamos evidentemente satisfechos; no lo podemos estar con esas tasas tan altas de desempleo, también de desempleo juvenil en nuestro país. Pero nuestra obligación también es hablar con datos, con datos claros y contundentes.

Decía que mientras las reformas dan sus resultados, mientras nuestro país no entre en un periodo de crecimiento económico que sea creador de empleo neto de verdad tenemos que atender las situaciones de más dificultades de las personas que están hoy desempleadas y sin oportunidades en el mercado de trabajo. Son muchas personas las que siguen pasando auténticas dificultades en este periodo de transición de salida de la crisis. Esa es la razón por la que el Gobierno presenta a convalidación este real decreto-ley y presenta esa prórroga del conocido como Plan Prepara. Y además lo quiere hacer con carácter indefinido hasta que la tasa de paro se sitúe por debajo del 20 %. Quiero resaltar esta mañana que el programa sigue manteniendo las mismas condiciones que se establecieron en la reforma de agosto: su duración seguirá siendo de seis meses, el importe de la ayuda seguirá siendo de 450 euros para los parados de larga duración con mayores cargas familiares, una mejora que quiero destacar esta mañana que ha servido para que en la actualidad uno de cada cuatro beneficiarios reciba la cuantía máxima, y 400 euros como ustedes saben para el resto de beneficiarios. En definitiva a través de esta prórroga el Gobierno quiere dar mayor certidumbre a miles de españoles que se encuentran en una situación de mayor dificultad. Creemos que con esta nueva regulación se logra una mayor seguridad jurídica y se vincula claramente la continuidad del programa a un indicador objetivo como es que la tasa de paro no baje del 20%. Porque transparencia y una gestión basada en indicadores concretos son dos elementos que entendemos como fundamentales para dar solvencia a las políticas públicas. Señorías, las políticas públicas no son ni deben ser armas políticas utilizadas graciosamente ni de forma oportunista en función de nuestro más o menos sano interés partidista. Por el contrario deben ser cada vez un instrumento de transformación de la realidad eficaz y transparente con procedimientos lo más objetivos posible.

Esos son los principios, señorías, que nos han llevado también a modular las peonadas necesarias para el acceso al subsidio y a la renta agraria en Andalucía y en Extremadura. Todos quienes estábamos cerca de los problemas del sector olivarero teníamos una clara percepción, que corroboraban alcaldes, organizaciones agrarias y trabajadores del campo andaluz y extremeño, de que la producción este año había sufrido un importante impacto de bajada como consecuencia de la sequía. Pero era esencial objetivar esa percepción para tomar decisiones serias, transparentes y bien fundadas. Por eso el informe Avance de la producción del sector del aceite de 2012, que publica el Ministerio de Agricultura, estableció en 2012 que la caída de producción fue cercana al 60 % de forma especial en las comunidades autónomas de Andalucía y de Extremadura. Esa caída de la producción ustedes saben muy bien que tiene un impacto considerable en términos de empleo, al tratarse de cultivos muy intensivos en mano de obra, un impacto que además se focaliza en comarcas en las que apenas existe una actividad económica alternativa al campo. Para paliar ese impacto hemos tenido que esperar a conocer la caída real de la producción, para establecer en qué medida los daños ocasionados por la sequía en la campaña de la aceituna iban a suponer la pérdida de jornadas de trabajo, y con ello dificultar el número mínimo de peonadas precisas para acceder al subsidio por desempleo. La decisión adoptada, señorías, es además fruto del análisis llevado a cabo en sucesivas reuniones con representantes de las organizaciones agrarias COAG y Asaja fundamentalmente, y con los sindicatos UGT y Comisiones Obreras sobre la situación derivada de la

Núm. 90 14 de febrero de 2013 Pág. 6

repercusión de la sequía en la producción agrícola de la aceituna. Como resultado de ese proceso de negociación el real decreto-ley que hoy se somete a convalidación reduce de 35 a 20 el número de jornadas reales cotizadas exigidas a los trabajadores eventuales agrarios, una medida que venía siendo demandada, como dije anteriormente, por asociaciones de trabajadores, instituciones públicas de las comarcas afectadas, y que incluso había sido demandada también en esta Cámara a través de proposiciones no de ley por diferentes grupos parlamentarios. Por tanto, señorías, con esta medida, la bajada de peonadas de 35 a 20, ningún trabajador del campo andaluz ni extremeño se va a quedar sin recibir, sin percibir su derecho al subsidio o a la renta agraria.

A su vez, señorías, este real decreto también tiene otro tipo de medidas urgentes para el empleo y para la protección social de las personas desempleadas. La primera es la relativa al mantenimiento del derecho a las prestaciones por desempleo para los trabajadores que han visto extinguido sus contratos como consecuencia de acuerdos de flexibilidad interna tales como la suspensión temporal del contrato de trabajo o la reducción de jornada. De esta manera estamos estableciendo incentivos claros al uso de medidas de flexibilidad, flexibilidad que tiene que ser una alternativa al despido sin duda en nuestro país, y con ello estamos contribuyendo a facilitar fórmulas para el mantenimiento del empleo en épocas difíciles de crisis. El trabajador de esta manera mantendrá la misma duración de la prestación por desempleo a la que tuviera derecho en el momento en el que se tomen las medidas de flexibilidad. Por ejemplo, señorías, si tenía derecho a veinticuatro meses de prestación, y tras seis meses pactados de suspensión, si su contrato finalmente se viera extinguido, su derecho se mantendría exactamente igual al que le hubiera correspondido previo a la suspensión. En segundo lugar, prorrogamos hasta el 31 de diciembre de 2013 el plazo para mantener la posibilidad de efectuar contratos para la formación y aprendizaje no vinculados a certificados de profesionalidad o títulos de formación profesional. De esta forma la actividad formativa asociada a estos contratos podrá seguir estando constituida por los contenidos mínimos orientativos establecidos en el fichero de especialidades formativas del Servicio Público de Empleo Estatal. De no haberse aprobado esta prórroga esta posibilidad se habría agotado el pasado 12 de febrero.

Señorías, en definitiva el grueso de estas medidas que sometemos a convalidación de la Cámara son una muestra de que el Gobierno, a la vez que lleva a cabo un impulso reformista sin precedentes para volver cuanto antes al crecimiento económico y a la creación de empleo, mantiene su compromiso con los más vulnerables en la salida de la crisis económica y aprueba medidas de calado para ellos. Lo hemos hecho desde el principio, insisto, prorrogando por dos veces el llamado Plan Prepara, y también lo hacemos en este decreto manteniendo su carácter automático hasta que la tasa de paro no baje del 20 %. Además es importante la medida para el campo andaluz y extremeño de bajar de 35 a 20 los jornales exigibles para acceder al subsidio y a la renta agraria, y que articula también otras medidas de empleo y de protección social como antes he señalado. Un compromiso que marcará la acción de este Gobierno hasta que siga siendo necesario, y que creo que debe ser reconocido por esta Cámara.

Señorías, les presento este real decreto a convalidación. Espero el apoyo y la sensibilidad de todos los grupos parlamentarios, porque estamos haciendo posible que los que peor lo están pasando, los más vulnerables en la salida de la crisis tengan la protección social que merecen hasta que vuelva ese crecimiento económico y esa creación de empleo que todos deseamos, que será la salida de verdad de la crisis de nuestro país.

Muchas gracias. (Aplausos).

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora ministra.

Se ha solicitado la utilización del turno en contra respecto del real decreto-ley por el Grupo Parlamentario de La Izquierda Plural, y en su nombre, para defenderlo, tiene la palabra el señor Coscubiela.

El señor COSCUBIELA CONESA: Gracias, señor presidente.

Señora ministra, nos presenta usted la convalidación de un real decreto-ley que contiene cinco bloques bien diferenciados, y que sin duda deben ser tratados no solo en el debate, sino incluso en su regulación por separado. Los ha explicado usted.

Lo primero que queremos decirle, señora ministra, es bienvenida a la racionalidad, aunque solo sea a tiempo parcial. Ustedes al fin han entendido que deben aplicar determinadas políticas, condicionándolas no solo a su discrecionalidad, sino a la existencia de unas determinadas condiciones. Nos plantean hoy la prórroga de algunas políticas de empleo imprescindibles para minimizar el impacto de la crisis económica en los trabajadores especialmente vulnerables, pero lo hacen a cuentagotas y casi siempre arrastrados por las circunstancias. Creo sinceramente, señora ministra, que ha llegado el momento de que el Gobierno

Núm. 90 14 de febrero de 2013 Pág. 7

nos traiga una propuesta estructural en la que los derechos estén vinculados al mantenimiento de unos determinados niveles de empleo, por encima de los cuales deberían mantenerse estas políticas como derecho, y no como concesión graciable.

En relación con el Plan Prepara parece que al final el Gobierno ha entendido que los beneficiarios de este programa son ciudadanos, y que por tanto no pueden tener sus derechos condicionados a que el Gobierno decida si les concede o no el derecho a formarse o a recibir un subsidio asistencial. Vaya pues por delante que valoramos positivamente que el Gobierno haya rectificado su posición inicial, aunque haya sido a remolque. En cambio debo llamarle la atención, señora ministra, sobre tres aspectos trascendentes para nosotros, en los que discrepamos profundamente y que si no se modifican van a obtener sin duda nuestro voto contrario. En primer lugar, la prórroga del Plan Prepara se hace sin aportar la evaluación del programa a que el Gobierno está comprometido. Le recuerdo, señora ministra, que el gran y único argumento que usted utilizó en el debate del mes de septiembre en relación con el Real Decreto-ley 23/2012 para justificar el clima de desasosiego que había generado entre los beneficiarios el no saber si iban a mantener o no ese derecho, el gran argumento, el único, insisto, fue que ustedes querían que sus actuaciones fueran siempre después de un proceso de valoración del funcionamiento del programa. Pues bien, seis meses después ustedes nos presentan otro real decreto-ley y la Cámara no dispone —ni la Cámara, ni el país, ni las organizaciones sindicales y empresariales, nadie; supongo que ustedes sí— de información alguna sobre la evolución en estos meses del programa. De manera que en estos momentos desconocemos cuántos son los beneficiarios del programa, cuántos posibles beneficiarios de la regulación anterior han quedado descolgados como consecuencia de los recortes que ustedes acordaron en el Real Decreto-ley 23/2012. No se puede legislar a ciegas, no nos puede pedir que legislemos con un cheque en blanco sin conocer exactamente la incidencia de nuestras decisiones.

En segundo lugar, la prórroga se hace consolidando los recortes en el acceso al programa provocados por el Real Decreto-ley 23/2012, que recuerde, señora ministra, que afecta especialmente a las personas jóvenes, a aquellas que están más castigadas en estos momentos por el desempleo, especialmente jóvenes con contratos de poca duración, es decir, los más precarios. También afectan negativamente aquellos recortes que usted nos propone hoy consolidar para siempre a las familias de bajos ingresos cuando superen un determinado umbral, y mucha gente en esta Cámara dijo que era un umbral demasiado mínimo y que debía elevarse. Para no extenderme doy por reproducida mi intervención del 13 de septiembre del pasado año donde le dábamos todos los argumentos para votar en contra de aquel real decreto-ley, y que se mantienen, porque usted lo que hace hoy es presentarnos la prórroga en los mismos términos.

La tercera razón para oponernos a la regulación que usted nos plantea es que la prórroga se vincula al mantenimiento de unos niveles de desempleo exageradamente elevados, del 20 %, por debajo de los cuales, según el decreto-ley que usted nos presenta hoy, el Plan Prepara dejaría de existir. Sinceramente no creo que hoy la Cámara pueda acordar una medida de ese tipo, y le proponemos que atienda a la reivindicación de las organizaciones sindicales que sitúan ese umbral en el 15 %.

Nuestro grupo no puede estar de acuerdo con estas limitaciones pero, como le hemos dicho personalmente, está dispuesto a hablar para mejorar el contenido de este real decreto-ley si ustedes abren la puerta a la tramitación como proyecto de ley, porque tenemos la oportunidad de tratar con profundidad los cuatro primeros bloques que usted nos plantea, y establecer una estabilidad legislativa que dé seguridad a los trabajadores, a los ciudadanos, sabiendo que su futuro depende de un derecho y no de la concesión graciable que el Gobierno de turno les quiera hacer en cualquier momento.

El segundo bloque, señora ministra, es la reducción de 35 a 20 las jornadas reales de cotización para acceder al subsidio de renta agraria de eventuales agrarios de Extremadura y Andalucía afectados por la sequía del olivar; nos parece una medida necesaria, pero tal y como le han dicho las organizaciones sindicales, absolutamente insuficiente, posiblemente porque en situaciones como esta se pone de manifiesto que en estos momentos ya no sirven los mecanismos actuales, posiblemente porque ustedes deben plantearse ya lo que les están sugiriendo diferentes voces desde Extremadura y Andalucía: que reconozcan las cotizaciones de las jornadas efectuadas al amparo del programa de fomento del empleo rural. Ese sin duda sí sería un aspecto importante a modificar, pero también porque para atender la realidad de esas dos regiones y especialmente del empleo agrario se hacen absolutamente imprescindible unas políticas activas y pasivas de empleo que no sean tan endebles como las que hoy tenemos, y que sin duda sufren mucho cuando se produce una cosa tan incontrolable por nosotros como pueda ser una sequía en el caso del olivar.

Núm. 90 14 de febrero de 2013 Pág. 8

En tercer lugar, señora ministra, nos plantea usted una vez más —y esta vez por un año— una medida que se acordó al inicio de la crisis por el anterior Gobierno, a petición y acordada con las organizaciones sindicales y empresariales, que sinceramente ha tenido gran utilidad, que es la de incentivar los procesos de suspensión de los contratos o la reducción de jornada para evitar así el coste para los trabajadores en forma de pérdida de la prestación de desempleo. En definitiva una medida que cuando se ha acordado ha servido en algunos casos para salvar empleo, y que por tanto es absolutamente necesaria; pero lo lógico —vuelvo a insistir, señora ministra— es que eso no estuviera condicionado a la discrecionalidad, a la decisión graciable del ministro de turno, sino que pudiéramos discutir las condiciones objetivas a partir de las cuales siempre se pudiera mantener ese derecho mientras se dieran esas condiciones objetivas. El derecho requiere objetividad, no puede ser una cosa que esté sometida al albur de la decisión del Gobierno de turno. Por eso una de las cosas que nos gustaría que usted nos explicara en el turno de réplica, si considera oportuno utilizarlo, es qué diferencia existe para que usted haya condicionado el Plan Prepara a un dato objetivo —insuficiente para nosotros, pero objetivo— que es el 20% de paro, y por qué no hacerlo por ejemplo en relación con la reposición del derecho a la prestación por desempleo. No somos capaces de entender qué criterio han utilizado ustedes para en un caso sí y en otro no, con lo cual nos genera aún más inseguridad a nosotros y sin duda a los ciudadanos.

Igual reflexión le queremos hacer en relación con la ampliación del periodo para suscribir contratos de formación de aprendizaje en el caso de personas —desgraciadamente muchas, demasiadas en nuestro país— sin títulos formativos o certificados de profesionalidad; eso que algunos llaman de manera desafortunada fracaso escolar, cuando es un fracaso de la sociedad, y otros de manera más desafortunada ni-ni, aunque ni-ni deberían ser llamados otros. En relación con ese tema, señora ministra, le volvemos a plantear otra vez lo mismo. Este contrato cubre una necesidad muy importante, que es que trabajadores que en estos momentos no tienen posibilidades de encontrar trabajo, pero tampoco tienen posibilidades de formarse dada su situación específica y sobre todo la dureza del mercado de trabajo en estos momentos, pudieran suscribir este tipo de contratos. Hacerlo estableciendo unos criterios de objetivización que no condicionaran de nuevo la decisión del Gobierno de turno nos parece imprescindible y es una de las razones que nos lleva a oponernos a la redacción actual de este decreto-ley. Señora ministra, esta es la única manera de trabajar a largo plazo, sin improvisación y sobre todo dotando a estas políticas de estabilidad.

Permítame que le diga también, porque ha introducido usted este debate en el día de hoy, que el problema de fondo desgraciadamente no es cómo pequeñas medidas importantes, sobre todo si se consolidan, pueden tapar los boquetes provocados por una situación de drama social como es el desempleo, incentivados por su reforma laboral. El problema es, señora ministra, que la reforma laboral convierte todas esas políticas de empleo en una especie de tapones que intentan taponar todas aquellas sangrías que está provocando en estos momentos la reforma laboral. Por mucho que usted se empeñe, creo que usted, el Partido Popular y el Gobierno son los únicos que leen las cifras de esa manera. No es posible leerlas así, nadie las lee así porque no son así, señora ministra. La reforma laboral ha confirmado la peor de las previsiones. La destrucción de empleo es brutal, va a un ritmo mayor —y se lo demostraré con datos— que en ningún otro momento de la crisis. No solo no mejora la calidad del empleo, sino que la empeora, y en paralelo se está produciendo una caída importante del salario real. Sin duda no es un fracaso la reforma laboral, ha sido un gran éxito, un gran éxito de su agenda oculta, de la agenda oculta del Gobierno que pretendía claramente dos objetivos, de un lado que el ajuste económico interno en este país se haga vía reducción de salarios, es decir, pagándolo los trabajadores, y de otro aprovechar la crisis para provocar una contrarreforma del modelo de relaciones laborales que debilite la posición de los trabajadores en la negociación colectiva y otorque el poder absoluto a las empresas. Por eso esta reforma laboral está provocando tres cosas: desregulación de las relaciones laborales, más desempleo y al mismo tiempo la bajada de salarios. Los datos, señora ministra, son tan nítidos como contundentes y desmontan todas sus coartadas, Hoy existen 850.000 ocupados menos que hace un año, y fíjese usted bien, donde más ha caído el empleo es en el sector asalariado. Hoy tenemos 903.000 empleos por cuenta ajena menos. Segundo dato para que usted recapacite en relación a esa afirmación que hace sobre la reforma. Este ha sido el año en que el desempleo ha reaccionado más duramente con relación al ciclo económico, eso que los economistas llaman la elasticidad del empleo con relación a la economía. Datos. Mientras nuestro PIB en 2012 ha caído el 1,3 %, el desempleo ha aumentado en 4 puntos. Si lo comparamos con el año en que la caída del empleo fue superior, que fue el año 2009, con una caída mucho mayor, del 2,2%, en cambio el empleo sufrió mucho pero menos, el 3,7%. Esa diferencia en la que con menos caída del

Núm. 90 14 de febrero de 2013 Pág. 9

PIB, con menos caída de la economía, se destruye más empleo tiene una explicación. La explicación es que la reforma laboral no ha servido exactamente para lo que ustedes la presentaron, sino para todo lo contrario, para incentivar que a través de la reforma laboral se pudiera destruir empleo por una autopista de ocho carriles. Pero no solo es eso, señora ministra, es que usted hace ostentación de la mejora del empleo autónomo, pero el empleo autónomo es el refugio de la precariedad absoluta. El empleo autónomo en estos momentos es al que desgraciadamente tienen que ir a parar aquellos que no tienen ninguna otra posibilidad. Por eso las condiciones de los trabajadores autónomos pueden llegar a ser hasta incluso más penosas que las de algunos de los trabajadores asalariados. Señora ministra, nos dijo el otro día usted —hoy no lo ha dicho, lo ha dicho su Gobierno— que el crecimiento del empleo obedece solo al sector público y no al privado. Pues eso vuelve a ser otra media verdad. Es verdad una cosa, que ustedes han conseguido la destrucción del empleo público de manera muy importante, 219.000 empleos públicos menos, pero la diferencia hasta los 850.000 que le he dicho antes es empleo privado, que continúa cayendo y mucho. Y lo que es peor, tampoco ha mejorado la calidad del empleo con relación al empleo indefinido. El trabajo indefinido ha caído un 2,2%.

Por último, señora ministra, ustedes han facilitado la caída del salario —los datos lo dicen—, pero además han facilitado incluso el efecto sustitución. Le voy a dar otro dato. Los despedidos en estos doce meses de reforma tiene más antigüedad que en los años anteriores, y no es porque se hayan hecho mayores, porque se hacen mayores siempre, sino porque el coste de la indemnización es menor para las empresas. La antigüedad media de los despedidos este año es de 7,5 años, mucho más que en los años anteriores. ¿Sabe por qué? Porque al poner tope a la indemnización y establecer que a partir de determinada antigüedad la indemnización continúe siendo la misma, ustedes han hecho que para las empresas sea más fácil despedir al más antiguo con la misma indemnización pero que normalmente tiene salarios más altos. Les han permitido amortizar los puestos de trabajo de los más veteranos. Los llevan a una situación de desempleo de mayores de 55 años y ahora les amenazan con hacerles más difícil el acceso a la jubilación anticipada. Eso, señora ministra, es lo que creo que deberíamos discutir con datos encima de la mesa. Creo que usted le debe a este Congreso y al país dos cosas: una evaluación seria y rigurosa de la reforma y unas políticas de empleo que permitan incentivar la contratación.

Termino como le he dicho antes de empezar esta sesión. Nosotros estamos dispuestos a hablar y a negociar con ustedes. Si ustedes aceptan tramitar como proyecto de ley este decreto-ley para que podamos de una vez por todas hacer un análisis estructural, y si puede ser consensuado, de estas medidas, si ustedes aceptan tramitarlo como proyecto de ley, nosotros vamos a modificar nuestra posición inicial de voto en contra en abstención. Usted debe entenderlo. Nosotros no podemos votar a favor hoy ni abstenernos de algo que supone la ratificación del Decreto-ley 23/2012, contra el que votó una buena parte de la Cámara. Si ustedes en cambio aceptan dialogar, nosotros podemos modificar ese voto en contra por una abstención. Si ustedes llaman al diálogo, hoy es una buena oportunidad para que lo practiquen.

Gracias, señora ministra. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Coscubiela.

Se ha solicitado a esta Presidencia la utilización del turno a favor por el Grupo Parlamentario Popular. En su representación tiene la palabra la señora Álvarez-Arenas.

La señora **ALVAREZ-ARENAS CISNEROS:** Gracias, señor presidente.

Quiero empezar en nombre de mi grupo agradeciendo, por supuesto, la brillante presentación que la señora ministra ha hecho de este importantísimo real decreto y, desde luego, adelantar el apoyo de mi grupo a las medidas que se contienen en él porque, sin duda, son una muestra de responsabilidad, señor Coscubiela, y de reconocimiento de la difícil situación que están viviendo muchos ciudadanos a lo largo de esta dura crisis.

Este real decreto, que contiene cuatro artículos, dos disposiciones adicionales, una disposición transitoria única y seis disposiciones finales, supone la prórroga de medidas dirigidas a los más vulnerables, a los ciudadanos que están en una situación más difícil. En primer lugar, la prórroga del conocido Plan Prepara. Este plan tiene su origen, como todas sus señorías saben, en el primer Prodi, que se puso en marcha allá por agosto del año 2009 y que tuvo dos prórrogas y una más fallida en la que se intentó reducir a 350 euros y además traspasarlo a las comunidades autónomas para que fueran ellas las que lo sufragaran y lo gestionaran, y que por supuesto tuvieron que retirar. Estas dos prórrogas fueron del 16 de febrero de 2010 hasta el 15 de agosto de 2010 y del 16 de agosto de 2010 hasta el 15 de febrero de 2011.

Núm. 90 14 de febrero de 2013 Pág. 10

A partir de ese momento, desde el mes de febrero de 2011 nace el nuevo Plan Prepara a través del Real Decreto 1/2011, en el que se introduce una duración temporal de seis meses y, según palabras del entonces ministro don Valeriano Gómez, socialista, se establecía como última red de seguridad para los trabajadores que hubieran consumido sus prestaciones y subsidios y como un programa de recualificación profesional.

En diciembre de 2011, nada más tomar posesión el Gobierno del Partido Popular, como ya ha dicho la ministra, se reprorrogó automáticamente este Plan Prepara con las medidas del 30 de diciembre, que vivió hasta el 15 de agosto. Desde entonces a la oposición le entró un arrebato de exigencia para el anuncio anticipado de la prórroga de este programa. El representante de Izquierda Unida y el Grupo Parlamentario Socialista estaban permanentemente exigiendo un anuncio anticipado de la prórroga de este programa cuando, curiosamente, no se había planteado con el Gobierno anterior; por ejemplo, cuando el Plan Prepara que finalizaba el 15 de agosto de 2011 y el presidente Zapatero anunció la prórroga nueve días después de haberse acabado. ¡Nueve días después de haberse acabado! Pues no oímos entonces a nadie —tampoco al señor Rubalcaba, vicepresidente de ese Gobierno— decir una palabra para tranquilizar a los afectados por la decisión de prórroga sí o prórroga no ni para dar estabilidad a los que tanto estaban sufriendo y con razón. No le oí al vicepresidente exigir a su presidente que anticipara el anuncio de la prórroga. Fue nueve días después de acabarse ese plan cuando el señor Zapatero se pronunció.

Señorías, el Gobierno de Mariano Rajoy anunció la primera prórroga del Plan Prepara un día antes de su finalización, el 15 de agosto de 2012; y esta última prórroga que ahora convalidamos el presidente del Gobierno la ha anunciado veintidós días antes de su finalización —que sería el 15 de febrero— y el Gobierno lo aprueba con una prórroga automática hasta situar el desempleo en el 20 %, como también ha dicho la ministra. El Gobierno del Partido Popular considera que en estos momentos esta es una medida absolutamente necesaria. Y sí se ha evaluado el plan anterior, el que hizo el Gobierno socialista. El que acaba de terminar es imposible haberlo evaluado porque no tenemos cifras reales, pero sí evaluamos el anterior Plan Prepara, y ustedes lo saben porque se introdujeron una serie de medidas en función de los resultados de esa evaluación. Como muy bien ha dicho el señor Coscubiela, nos parecía que era una exigencia; pero era una exigencia que ya obligaba al Gobierno socialista anterior cuando hizo su última prórroga y que, desde luego, no cumplió. Y tampoco oí entonces al Grupo Parlamentario de Izquierda Unida exigir esa evaluación, aunque ya le afectaba al Gobierno del señor Zapatero. Por la evaluación que se hizo para la prórroga que se estableció y las modificaciones que se introdujeron en agosto de 2012, se concluyó que los resultados habían sido limitados y que debía ser revisado. Por tanto, el Real Decreto del 23 de agosto de 2012 ya introdujo mejoras en su diseño de forma que se incrementara su eficacia como mecanismo de inserción en el mercado de trabajo y que atendiera y protegiera a los ciudadanos que más lo necesitaban. Así, prioriza a los colectivos más vulnerables, incrementa la eficacia del programa como mecanismo de inserción, corrige solapamientos después de una recomendación del propio Tribunal de Cuentas con otras rentas existentes, etcétera.

Señorías, estamos convalidando, por tanto, un real decreto de prórroga del Plan Prepara sobre parámetros evaluados y contrastados en coordinación con las comunidades autónomas en conferencia sectorial y en el que por primera vez se introduce una estabilidad —por primera vez— fijando su marco temporal de aplicación hasta que el paro se sitúe en el 20 %. Señor Coscubiela, usted exige que el Gobierno lo haga de una manera reglada y que no haya una actitud graciosa, y prácticamente cifra ahí su posición de voto en contra. No, el Gobierno nunca tiene una actitud graciosa para conceder determinadas cosas, sino que tiene una actitud responsable, y es su responsabilidad ponderar el conjunto de condiciones que se dan para adoptar determinadas medidas y, desde luego, teniendo siempre en cuenta la situación de los más perjudicados, de los más débiles en esta situación de crisis y de los más vulnerables. Eso lo está demostrando este Gobierno. Si ustedes están también en esa línea, podríamos continuar, y créame que le agradezco el tono que ha utilizado esta mañana, señor Coscubiela. Ahí, con la mano tendida del Gobierno para el diálogo permanente, sí podríamos tener la posición de seguir renovando y analizando estos parámetros hasta llegar a situaciones más positivas. Pero no le voy a admitir que esto sea una concesión graciosa del Gobierno, sino una concesión responsable en virtud de unos análisis y unas condiciones.

Señorías, el segundo punto que tiene este real decreto es el artículo en el que se introduce la reducción del número mínimo de jornadas reales cotizadas necesarias para acceder al subsidio de desempleo o renta agraria a favor de los trabajadores eventuales agrarios de las comunidades autónomas de Andalucía

Núm. 90 14 de febrero de 2013 Pág. 11

y Extremadura afectados por el descenso de producción del olivar como consecuencia de la seguía. Como ha dicho la ministra, de acuerdo con el informe avance de producción y comparada la estimación de producción de aceite, se observa que ha habido una caída entre 2011 y 2012 de cerca del 60 %. Sin embargo, este informe señala también que los cultivos de regadío no han sufrido descensos significativos por la buena situación de los embalses consecuencia de las precipitaciones de años anteriores, con lo cual estamos acotando el ámbito de actuación en función de informes y acuerdos que se han adoptado en el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Señorías, es evidente que los daños que se han ocasionado dificultan gravemente la consecución del mínimo de treinta y cinco horas reales cotizadas para acceder al subsidio de desempleo y a la renta agraria. De ahí que el Gobierno haya decidido reducir a veinte las jornadas agrarias necesarias para acceder a este subsidio y a la renta agraria de los trabajadores de Andalucía y Extremadura, comunidades en las que se obtiene más del 83 % de la producción de aceite. Es una decisión adoptada tras el diálogo social con los representantes y las organizaciones agrarias, como muy bien ha dicho la ministra. Por tanto, señor Coscubiela, me gustaría que nos dijera si está de acuerdo o no con esta bajada de las peonadas. Yo creo que sí lo está. No pongamos otro tipo de excusas para hacer el discurso del no al Gobierno, porque realmente aquí hay un acuerdo de los agentes sociales, a los cuales ustedes siempre están aludiendo. Ahora bien, si queremos —parafraseando a Groucho Marx— «y dos huevos duros» y hablar del Plan de fomento del empleo agrario, ese será otro debate, pero aquí estamos hablando de una medida que nosotros consideramos sustancial para el campo y para los afectados.

Señoría, el artículo 3 del real decreto también va dirigido a ampliar un derecho que tenía acotado su espacio temporal en la aplicación de la reposición del derecho de prestación por desempleo para los afectados por ERE suspensivos temporales y que posteriormente son suspendidos. Además se amplía ese derecho de reposición del tiempo consumido de paro en un ERE suspensivo a los trabajadores que les haya sido suspendida o reducida la jornada hasta el 31 de diciembre de 2013 cuyo despido se produzca hasta el 31 de diciembre de 2014. Es un incentivo realmente importante para las medidas de flexibilidad en la búsqueda del objetivo fundamental, que el despido sea el último recurso.

El articulo 4, señorías, introduce también una ampliación para unos contratos tan importantes como los de formación de aprendizaje no vinculados a certificados de profesionalidad, que se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2013 para mantener la posibilidad de efectuar este tipo de contratos para la formación y el aprendizaje de estas características. Si se comparan, por ejemplo, los contratos que ha habido entre los meses de enero de 2012 y enero de 2013, el resultado ha sido el aumento de casi el 43 %. Nos puede parecer poco, pero es que es muy importante que haya habido un 43 % más de contratos de estas personas que, como ha dicho el señor Coscubiela, son las más afectadas por la situación de falta de formación y de dificultades para insertarse en el mercado laboral. Gracias a este contrato se ha podido acoger un 43 % más de enero de 2012 a enero de 2013, es decir, desde la existencia de la reforma laboral. Por lo tanto, señorías, nos parece muy importante que se prorrogue en el tiempo. Insisto, podemos seguir dialogando si hay nuevas prórrogas o no, pero esta en sí misma ya lo es; por lo tanto, yo apelaría al voto favorable de todos ustedes para su convalidación.

Señor ministra, finalizo como empecé, agradeciéndole su presencia esta mañana y recalcando el apoyo del Grupo Popular a las políticas del Gobierno en su conjunto, a las políticas de un Gobierno que, en un contexto no solo de crisis económica sino de gravísimas dificultades para la gestión de la misma por los graves errores de las políticas socialistas, está tomando decisiones duras, difíciles, pero muy responsables y, desde luego, fundamentales para volver al crecimiento de la economía y del empleo, haciendo unas reformas imprescindibles y atendiendo a la situación de las personas de mayor necesidad. Para ello, señorías, no hay más que leer la prensa internacional o haber presenciado la intervención del señor Draghi hace dos días en esta Cámara —quizá ustedes, y se refería a nosotros, no sepan valorar convenientemente, desde el Grupo Parlamentario Popular sí—, que dijo claramente reconocer lo que España está haciendo desde noviembre de 2011 hasta este momento. Hizo ese acotamiento de espacio temporal, porque es realmente espectacular lo que está haciendo este Gobierno, el trabajo que está desarrollando y los cimientos que está poniendo. Y es que, señorías, cuando se ponen los cimientos, como están bajo tierra, es verdad que no se ven, pero también es verdad que luego sustentan el edificio del crecimiento y el edificio del empleo. Por eso, señora ministra, nosotros, que sí vemos debajo de esa tierra lo que está sembrando este Gobierno, les damos las gracias y les apoyamos, y por eso, sin ningún lugar a dudas, el Grupo Parlamentario Popular va a convalidar este real decreto.

Muchas gracias. (Aplausos).

Núm. 90 14 de febrero de 2013 Pág. 12

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Álvarez-Arenas. Señor Coscubiela, ¿quiere usted utilizar su turno de réplica?

El señor **COSCUBIELA CONESA**: Intervengo muy brevemente, señor presidente, para aclarar una cuestión. Nosotros no podemos votar a favor de un decreto-ley que consolida los recortes en el Plan Prepara acordado por el Real Decreto-ley 23/2012, y ustedes lo tienen que entender. Ofrecemos la posibilidad de que se tramite como proyecto de ley y, si es así, el voto en contra pasaría a ser de abstención, porque creemos que hay un espacio para hablar e intentar mejorar.

Segunda cuestión. Aunque es habitual que cuando nosotros intervenimos el Partido Popular responda al Partido Socialista, déjeme que le diga que, en honor a la verdad, no es cierto que la primera vez que se hiciera evaluación de este programa fuera con el Gobierno del Partido Popular. Otra cosa es que entonces no se llamaba Prepara sino que se llamaba Prodi, pero quienes estaban en aquel momento saben perfectamente que se hizo evaluación. En todo caso, quiero dejar constancia de que ese argumento de que nosotros fuimos silenciosos ante el Gobierno anterior y tumultuosos con este no se lo creen ni quienes de manera reiterada lo afirman; simplemente para dejar constancia de la exactitud de los hechos.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Coscubiela.

Señora Álvarez-Arenas.

La señora ÁLVAREZ-ARENAS CISNEROS: Muchas gracias, señor presidente.

Señor Coscubiela, voy a empezar por lo mismo que ha empezado usted. Usted puede votar que no a este real decreto, es su responsabilidad, pero este Plan Prepara introduce una estabilidad que ustedes venían demandando. Yo tengo aquí algunas declaraciones del señor Llamazares en las que venía reclamando justamente que se echaba en falta que esta prestación no fuera una prestación indefinida en tanto que la situación así lo indique, y eso es lo que ha cumplido este Gobierno. Creo que cuando se atienden peticiones que hacen ustedes mismos deberían sumarse al decreto. En fin, la responsabilidad en el voto es de cada cual y no hay más que decir. Pero le voy a decir otra cosa, además es en el real decreto de febrero de 2011 —cuando yo estaba hablando de la evaluación del Prepara me he referido al Prodi históricamente, pero hablaba del Prepara— en donde se introduce y establece que el Plan Prepara hay que evaluarlo. Por tanto, en la renovación que se hizo en agosto de 2011 debería de haberse introducido ya esa evaluación, que desde luego tuvo que hacer este Gobierno, como le he comentado, sobre el primero, ya que este último nuestro que acaba de terminar es imposible que esté evaluado.

Me gustaría decirle alguna otra cuestión sobre lo que usted ha dicho en su primera intervención. Sobre la reforma laboral —como siempre, usted no es muy favorable a ella— ha dado una serie de datos que a mí me gustaría dejar claros a la Cámara. Señorías, la reforma laboral no implica desde luego una evolución negativa del empleo, pero no lo digo yo ni lo dice el Grupo Popular ni lo dice el Gobierno, lo dicen los datos. En tres trimestres de 2011 y el primero de 2012 la media de pérdida de empleos en el sector privado fue de 250.000 y los tres trimestres siguientes —segundo, tercero y cuarto de 2012—, con la reforma laboral en vigor, se han perdido una media de 100.000 empleos en el sector privado. Que yo sepa, 100.000 son menos de 250.000. No pongo en duda que cualquiera de ustedes es capaz de llegar a tan simple conclusión. Además, con la reforma laboral —son datos, no me los estoy inventando— ha habido 1.021 acuerdos de descuelgue y un incremento del 84 % de acuerdos de suspensión y no de despedidos. Ese era el objetivo, que hubiera medidas de flexibilidad que evitaran que hicieran que el despido fuera el último recurso posible. Asimismo ha descendido 2 puntos la tasa de temporalidad y ha habido 325.000 contratos indefinidos en 2012, y estos son datos, señoría, incuestionables.

Pero le voy a decir más porque usted ha insistido muchísimo cuando he hablado de la reforma laboral metiendo bastante inseguridad a los trabajadores. Usted ha hablado siempre de que la tutela judicial anulaba esta reforma laboral. Pues ya hay sentencias, señor Coscubiela, hay muchas sentencias que han anulado suspensiones, que han anulado despidos y que han anulado acuerdos de ERE porque no se daban las condiciones que establece la reforma laboral, y así lo dicen los jueces en sus sentencias. Por tanto, no ha sido por problemas de que el marco jurídico no sea correcto sino por omisión de trámites formales y justificación de las causas de despido. Luego sí que había unas posibilidades, como no podía ser de otra manera, como yo misma y este Gobierno y este grupo parlamentario hemos venido defendiendo, de que la tutela judicial de los trabajadores en este país con la reforma laboral estaba garantizada. Ahora ya no lo decimos, ahora hay jueces que también lo han ratificado.

Muchas gracias, señor presidente. (Aplausos).

Núm. 90 14 de febrero de 2013 Pág. 13

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Álvarez-Arenas.

Pasamos al turno de fijación de posiciones de los grupos. Habrá varias intervenciones por el Grupo Mixto, dada la importancia del tema. En primer lugar, tiene la palabra la señora Barkos.

La señora BARKOS BERRUEZO: Gracias, presidente.

Intervendré desde la tribuna y empezaré diciendo que sorprende en cierta medida el hecho de que el Gobierno haya cedido la defensa ante el turno en contra del real decreto al grupo parlamentario. Es un detalle que quería subrayar, presidente, porque refuerza la teoría del grupo al que represento, Geroa Bai, de que el Gobierno lo que nos trae hoy es una propuesta *in extremis* que busca tan solo dificultar la posición contraria a este real decreto, pero dejándonos herramientas en una situación paupérrima, como es el Prepara que hoy nos trae este real decreto.

Compartimos con quien ha expresado la posición en contra en el turno, La Izquierda Plural, el deseo de encontrarnos en una abstención, ministra, que pudiera ser la antesala de la tramitación como proyecto de ley de este real decreto. Creo que esta es una circunstancia que beneficiaría al conjunto de la Cámara, pero fundamentalmente, y este es el requerimiento, beneficiaría al conjunto de la sociedad. Como digo, en esa propuesta, ministra, nos gustaría pensar que a lo largo de la sesión tendremos la oportunidad de llegar a ese consenso mínimo para poder dar a este real decreto que hoy se nos presenta aquellas pinceladas que a nuestro entender son inexcusables, absolutamente necesarias para hacer frente a la circunstancia y, le diré más, para seguir buscando aquello que llevo preguntándole toda la legislatura y no hay manera de que me responda: dónde están las políticas activas de empleo. No me diga que este no era el lugar —ya lo he escuchado en algún momento de la exposición del Grupo Parlamentario Popular—, porque seguramente era una magnífica oportunidad.

Gracias, presidente. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora, Barkos.

Señor Álvarez Sostres.

El señor ÁLVAREZ SOSTRES: Gracias, señor presidente.

Señora ministra, Foro va a dar su voto favorable a este real decreto y a su convalidación porque el Gobierno prorroga el Plan Prepara, es decir, la ayuda a aquellas personas que sufren el drama del paro y que en su momento dejaron de percibir las prestaciones por desempleo. Ya en septiembre aprobamos aquí otro real decreto por el que se prorrogaba seis meses la ayuda de 400 euros, ampliable en casos de cargas familiares a 450, pero ahora nos encontramos con la positiva novedad de que esta iniciativa permitirá la prórroga automática cada seis meses mientras la tasa de paro no baje del 20 %. No hay mucho que añadir a lo que decíamos hace cinco meses, acaso constatar que si antes considerábamos justa la medida, ahora con mucho mayor motivo por la incidencia cada vez mayor de la tasa de paro, hasta llegar a niveles del 26 % que lo hacen socialmente insoportable. Resulta, por otra parte, escalofriante que más de dos millones de hogares tengan prácticamente todos sus miembros en paro, lo que resulta absolutamente demoledor.

Todos estos datos, que reflejan una situación de depresión profunda y con escasas esperanzas de que a corto plazo cambie, son los que entendemos que han obligado al Gobierno a prorrogar este plan, aliviando la situación personal de miles de ciudadanos en tanto encuentran trabajo. Sí advertimos entonces, y volvemos a insistir, en la necesidad de racionalizar el subsistema de cobertura del desempleo, incidiendo en el esfuerzo de formación del desempleado, superando de esta forma el concepto de subsidio. El objetivo no tiene por qué ser únicamente facilitar una pequeña ayuda a la familia para ir tirando, sino que la meta debe ser siempre la reinserción laboral, dotar, por tanto, de contenido formativo el plan de búsqueda de empleo, superando esa cultura que acabo de citar del subsidio. En este sentido, hay que regular medidas estimuladoras para la contratación de trabajadores por parte de las empresas con el salario correspondiente, deduciendo, en este caso, las cantidades de ayuda. Es un sistema ya utilizado en otros países que permite que haya un trabajo real y puntual y la oportunidad al trabajador de quedarse en la empresa. Ojalá podamos tener una intervención más optimista con otros conceptos también más optimistas.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Álvarez Sostres.

Tiene la palabra el señor Baldoví.

Núm. 90 14 de febrero de 2013 Pág. 14

El señor BALDOVÍ RODA: La misma discusión de este real decreto nos indica que alguna cosa no ha funcionado, señora ministra. Es la constatación de un fracaso, el fracaso del farol que el Partido Popular anunció en elecciones, ¿recuerdan? Las hemerotecas no engañan, YouTube tampoco. ¿Recuerdan cuando un destacado dirigente en el fragor de la campaña electoral se comprometió a crear 3,5 millones de empleos; 3,5 millones de empleos nada más y nada menos; una mentira más de las tantas que prometieron y que no han cumplido? En lugar de eso, 850.000 parados más, muy cerca ya de los 6 millones de parados; gracias a su reforma laboral, que provoca que muchos colectivos se estén quedando sin convenios colectivos, desregularizados y sin derechos. Su reforma laboral se ha demostrado como una perfecta arma de destrucción masiva de puestos de trabajo. Por eso la vinculación de este plan conque la cifra del paro baje del 20 % es, a nuestro juicio, una inmoralidad. ¿Es que si la cifra de paro se redujera al 20 % esa persona que está parada de larga duración y no tiene otros recursos ni un trabajo no necesitaría los 400 euros? ¿Es que ustedes se conformarían con el que el 20 % de la población inscrita como demandante de empleo esté en paro? Este plan nace para dar respuesta a una situación de extrema necesidad de personas que no acceden al empleo porque no existe, y si no hay empleo es porque sus políticas de creación de empleo tampoco existen. Lo que tendrían que hacer es derogar su reforma de este plan, que ha reducido drásticamente su aplicación. La EPA nos dice que el 55 % de los menores de veinticinco años está en paro; 2 millones de desempleados no percibe ningún tipo de ayuda; en casi 2 millones de hogares ninguno de sus miembros tienen ingresos. Es evidente que el Plan Prepara, con los recortes que ustedes le hicieron, se queda corto, muy corto. Ustedes tienen obligaciones con los ciudadanos, no con los defraudadores y los kamikazes, y están conduciendo a la gente a la caridad.

El Plan Prepara no es la solución a los problemas de desempleo de este país, es necesario aprobar una renta mínima garantizada para los ciudadanos que garantice unos recursos mínimos a todas las familias; rescatemos a las personas, señora ministra. El Plan Prepara tiene que convertirse en un recurso que haga frente a las situaciones de emergencia que están padeciendo muchos ciudadanos y familias españolas, la mayoría excluidos de esta prórroga a todas luces insuficiente. El Estado no puede dar la espalda a los que más lo necesitan mientras blanquea el dinero de los delincuentes al 3 %. Es necesario regular una medida estable que deje de estar sujeta a prórrogas dadivosas que nos anuncia el presidente desde el extranjero. Termino como empecé, la misma discusión de este real decreto nos indica que alguna cosa no ha funcionado, es la constatación de un fracaso, su fracaso, señora ministra, aunque lo vista de seda. Coincido con los compañeros que me han precedido, con la señora Barkos y con el señor Coscubiela de la Izquierda Plural, en el sentido de que si usted accediera nosotros nos abstendríamos en esta votación.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Baldoví. Señora Oramas.

La señora ORAMAS GONZÁLEZ-MORO: Gracias, señor presidente.

Señora ministra, forzado por el fuerte empuje del desempleo el Gobierno anunció el pasado día 24 de enero, desde el otro lado del Atlántico y en el último minuto, que prorrogaba por cuarta vez el Plan Prepara. Las cifras que este mismo día desvelaba la encuesta de población activa, es decir, la pérdida de 850.000 puestos de trabajo en un solo año y la escalada del número de parados hasta casi los 6 millones de personas arrastraron al Gobierno a tomar una decisión después de muchos titubeos y una incertidumbre dramática e innecesaria para los receptores de estas ayudas. Una prórroga que revela la verdadera preocupación que existe en el seno del Gobierno sobre un problema que se le está yendo de las manos por su terquedad y su obstinación en mantener una senda que, tal como auguramos casi todos, solo sirve para destruir puestos de trabajo. La depresión es tan sumamente grave que el presidente del Gobierno se vio obligado a anunciar desde Lima una prórroga que, a nuestro juicio, debe prolongarse hasta que la tasa de paro del 15% y no del 20% como establece el Ejecutivo. La situación es insostenible y muchos se preguntan para qué sirve esta Cámara en la que el Gobierno tramita reales decretos sin una sola opción de enmienda y el partido que sostiene al Ejecutivo acepta callado y repite con resignación los argumentarios que recibe del palacio de La Moncloa. Los ciudadanos no creen al Gobierno y están más alejados que nunca de esta Cámara por su empeño en reducir su papel a la nada. Las comparecencias se han convertido en un paripé, el diálogo es inexistente, el Gobierno impone y el PP levanta la mano, mientras que el resto de los diputados, a los que ustedes han ninguneado y han tratado de quitar voz, vivimos una frustración similar a la que vive la ciudadanía.

Núm. 90 14 de febrero de 2013 Pág. 15

No vamos a apoyar la convalidación de este real decreto a no ser que se tramite como proyecto de ley. No vamos a ser cómplices de una situación donde hay más de 3 millones de personas que no reciben ninguna prestación, más de 600.000 unidades familiares donde no entra ningún ingreso, una situación dramática donde ya los servicios sociales de los ayuntamientos no dan abasto. Ustedes aprobaron un Plan Prepara eliminando una parte muy importante de las personas más necesitadas de este país y en una situación que la economía no puede resolver. Por eso, no vamos a ser cómplices para que se haga un cierre del debate de este asunto, un debate que nos parece importante. Por eso, le pedimos y emplazamos al Gobierno a que acepte que se tramite como proyecto de ley para que los grupos parlamentarios podamos hacer las aportaciones y recuperar el diálogo.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Oramas. Señora Fernández.

La señora **FERNÁNDEZ DAVILA**: Gracias, señor presidente.

El día 24 de enero, el mismo día que aparecen los datos del paro de la EPA, el presidente del Gobierno desde las Américas nos anuncia la continuidad de manera indefinida del Plan Prepara como la gran propuesta a los datos que ese día aparecían. Por lo tanto, señorías, tengo que decirles que desde el Bloque Nacionalista Galego —que hemos defendido siempre la estabilidad en el tiempo de este Plan Prepara para no estar sometiendo a las personas susceptibles de acceder a él a esa provisionalidad y a esa angustia que generaba—, por ese lado podemos estar moderadamente satisfechos pero, por otro, tengo que deciles que el anuncio del presidente como la gran alternativa a la situación de paro que los datos de la EPA reflejaban no podemos definirlo nada más que como una grandísima decepción. Nosotros pedimos ese día la comparecencia de la ministra de Empleo para que presente ante esta Cámara un auténtico plan de empleo que pueda resolver los problemas que en este momento tenemos.

Compartimos con el señor Coscubiela la petición de que este real decreto se tramite como proyecto de ley para poder introducir aquellas modificaciones convenientes, porque si bien se establece indefinidamente el Plan Prepara en cambio se hace en las mismas condiciones de limitación para acceder a él por parte de las personas, cosa que hemos denunciado y votado en contra en su momento. Señorías, señora Álvarez -portavoz del Grupo Popular— y señora ministra, déjenme decirles que no se pueden utilizar los datos como les venga a ustedes en gana, no se puede decir que la reforma laboral solo ha generado en el sector privado 135.000 parados más. ¿Qué pasa con los parados del sector público para lo cual también se reformó la legislación laboral? ¿O es que no se acuerda de que en la legislación laboral también se introdujeron mecanismos para que desde el sector público se pueda despedir a las personas? Señorías, la reforma laboral no ha podido ser más nefasta en estos momentos en el Estado español. Además, no solamente podemos hablar de la reforma laboral en relación con el incremento del desempleo, es que tenemos que hablar en aquellas cuestiones que ustedes dijeron que iba a mejorar. Por ejemplo, en cuanto a la dualidad en la contratación seguimos con el 90 % de los contratos temporales, además de la precariedad que significan los contratos indefinidos. Tenemos menos ingresos en la Seguridad Social; tenemos rebajas salariales en el sector público y en el sector privado. Señorías, tienen ustedes que hacer un plan de empleo real, tienen que modificar la reforma laboral. No pueden venirnos con una propuesta como la gran alternativa a los datos de la EPA de un 26% de desempleo, de casi 6 millones de parados; solamente el 59,8% de los activos del Estado español tiene un trabajo. No pueden venirnos ustedes con estos datos, con la gran noticia que nos da el presidente el 24 de enero de que el Plan Prepara se va a establecer como indefinido.

El señor **PRESIDENTE**: Señora diputada, tiene usted que terminar.

La señora **FERNÁNDEZ DAVILA:** Señorías, o ustedes están dispuestos a tramitar este real decreto como proyecto de ley o no podremos votarlo a favor.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Fernández Señor Tardà.

El señor TARDÀ I COMA: Gracias, señor presidente.

Señora ministra, hace quince días, en el último debate que mantuvimos con usted, me despedí de esta tribuna diciéndole: Señora ministra, hasta el próximo real decreto. Quince días después volvemos a

Núm. 90 14 de febrero de 2013 Pág. 16

estar en un real decreto. Debo decirle que desde aquellos tiempos en los que Esquerra Republicana de Catalunya se implicó —y mucho— con el Partido Socialista a fin y efecto de poder implementar el Plan Prodi hasta el Prepara de hoy, han pasado muchos meses y lo cierto es que cada vez las condiciones y los requisitos para acceder a este plan de transición se han ido endureciendo. Esto es una realidad, lo cual no significa que no celebremos que ustedes hayan prorrogado el Plan Prepara. Pero, fíjense, vamos dando pasos hacia atrás, uno detrás de otro. Con ello se incrementa la exclusión social, crece la pobreza, crece la desesperación porque al mismo tiempo y en paralelo se han ido endureciendo los requisitos para acceder a la renta activa de inserción y también para acceder al subsidio de desempleo. La relación causa-efecto es una relación dialéctica perversa, vertiginosa que está consolidando un escenario de tragedia. De manera que o plantean un plan general de empleo o traen medidas aquí para modificar las condiciones de acceso al subsidio. Porque es evidente que con parches no vamos a ninguna parte. O hablamos de lo gordo, de la categoría, por ejemplo de la renta básica garantizada, o bien me atrevo a decirle a usted —precisamente porque nunca hemos sido críticos, a diferencia de otros, con el PER— que tendremos que empezar a hablar de un PER urbano, porque en estos momentos también el mundo urbano es un erial, es una tierra yerma en el cual se consolida la exclusión social porque además, repito, es lamentable haber endurecido tanto las condiciones para acceder al subsidio de desempleo.

Dos cosas finales. Una, las oficinas de empleo están colapsadas precisamente porque el Plan Prepara exige orientación. La orientación no se puede dar porque ha habido un recorte enorme de los planes de políticas activas. Y un apunte final, señora ministra, le pido aquí públicamente que ponga mano a Fogasa. No puede ser que, por ejemplo, en Barcelona existan solamente tres funcionarios, tres funcionarios para atender al público, centenares de personas que están en la calle y no son asistidos con dignidad. Por no hablar de los recortes que ha habido en Fogasa y que se tarde un año o un año y medio en poder cobrar.

No sé si usted va a tomar la palabra ahora. Estamos dispuestos a abstenernos pero le pedimos, por favor, que este real decreto se tramite como proyecto de ley. Hemos sido responsables y se lo podemos pedir.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Tardà. Señor Cuadra.

El señor **CUADRA LASARTE**: Señoras, señores, conocerán ustedes sin duda —pienso yo— una leyenda que alguien escribió en el frontispicio de un viejo hospital castellano, decía así: El señor don Juan de Robles, de caridad sin igual, fundó este santo hospital, pero antes hizo los pobres. El debate sobre las ayudas de 400 euros nos suena un poco a lo mismo; después de que el Gobierno mete una reforma laboral que rompe 850.000 puestos de trabajo más, ahora nos viene con unas ayudas que yo calificaría de limosneras, unas prestaciones de vergüenza.

En los presupuestos de este año para 2013 la mayor partida de estos es la que corresponde al pago de la deuda que, como saben ustedes, alcanza la cifra de 38.700 millones de euros, una cantidad sensiblemente mayor que todo lo que se va a pagar durante todo el año a 6 millones que se encuentran en situación de desempleo; es decir, en la balanza de la justicia del Partido Popular cuentan bastante más las preocupaciones y los intereses de unos cientos de banqueros y de especuladores y de inversores que las necesidades vitales de 6 millones de personas. El desempleo supera ya el 26 %, se han pasado de los 6 millones de personas en paro, se han destruido 850.000 empleos, esta es la realidad. Señora ministra, nada más tomar posesión de su cargo usted afirmó: 2012 debe ser el año de la esperanza en el empleo. Poco después, en octubre, afirmó también —ya me haría ilusión que me pudiera hacer un poco de caso—: Estamos saliendo de la crisis, vemos señales muy esperanzadoras. No contenta con ello, tocada después por el dedo milagroso de la Virgen del Rocío, afirmó que esta le había echado un capote y le había regalado nada más y nada menos que la salida de la crisis. Pues eso, que santa Lucía le conserve la vista.

De los 6 millones de personas paradas, según los cálculos hechos por *El País*, 3 millones de ellas carecen de prestación alguna y estas ayudas que estamos contemplando hoy en día únicamente van a servir para unas 250.000; es decir, 2.750.000 personas van a seguir sin cobrar nada. Pues bien, señora ministra, le pregunto: ¿para todas estas personas cuál es la alternativa de este Gobierno, quizás, quizás una ventana en el cuarto piso de cualquier vivienda para que allí piensen sobre la vida triste que les espera o la muerte digna que pueden tener? Sus visiones celestiales no se cumplieron y resultaron ser, además, una patraña, señora ministra, y usted sigue ahí, sin embargo, sin inmutarse, como si aquí no pasara nada, de charleta.

Núm. 90 14 de febrero de 2013 Pág. 17

Le comentaría una cosa ya que parece tan devota, que tiene tanta fe, tanta esperanza, tan poca caridad y bastante menos sentido de la justicia social, ¿por qué no toma usted el ejemplo del santo Padre de Roma y a la vista de su incapacidad total para solucionar todos estos problemas no se va? (El señor Sánchez Barrera: ¿Pero qué dice este tío?—Rumores). El Gobierno y este ministerio quieren hacer creer que la culpa de todo esto la tienen las propias personas afectadas porque no están formadas, porque no son emprendedoras, porque no son activas, cuando la culpa de todo esto la tiene una reforma laboral que este Gobierno ha hecho a la medida de banqueros y de empresarios, de empresarios de la CEOE. (El señor Matarí Sáez pronuncia palabras que no se perciben). Cuando de pequeños nos sacaban de excursión los maestros y nos llevaban en autobús cantábamos aquello de: Ahora que vamos despacio vamos a contar mentiras. Parece que esta canción se ha convertido -sí- en el himno oficial del Gobierno cuando terminan sus sesiones los viernes, vamos a contar mentiras, que es lo que hacen una y otra vez. (Rumores.—El señor Matarí Sáez pronuncia palabras que no se perciben). Se habla mucho en estos días, señores del PP, de la doble contabilidad de su partido. No voy a hablar de ello, pero sí voy a afirmar que todo su partido en general, de arriba abajo, es doble; doble en contabilidades, doble en programas: uno para las elecciones, otro para los días de labor. En este caso concreto, en el de los parados y las paradas, el programa es bastante sencillo y reducido, tanto el que se aplica a las personas que tienen prestaciones por desempleo como a las que se les dan estas ayudas limosneras o como a los 2.750.000 personas que no van a tener nada. Es un programa muy sencillo, tiene tres palabras, y una persona de ustedes lo dijo en su momento: parados con prestaciones, con ayudas o sin nada, ¡que se jodan! (Continúan los rumores). Esto es lo que aquí se planteó como programa de este partido, y que vivan los banqueros y que viva la CEOE y todos sus socios diazferranistas...

El señor **PRESIDENTE**: Señor diputado, escúcheme. Esa exclamación ya fue corregida por la Presidencia y no me gusta que se vuelva a reiterar aquí en la tribuna. (La señora De las Heras Ladera: ¡Sí lo dijo, sí lo dijo!).

El señor **CUADRA LASARTE:** ... y que viva —termino— toda la gente guapa que vive en urbanizaciones de lujo de las que nunca serán desahuciadas.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Cuadra.

Por el Grupo Parlamentario Vasco, PNV, tiene la palabra el señor Olabarría.

El señor **OLABARRÍA MUÑOZ:** Señor presidente, señorías, de nuevo abrumado por los conocimientos teológicos y del santoral del señor Cuadra, que a veces eleva sus intervenciones casi al nivel del sacramento de la confesión, hasta la parte final, donde la confesión se convierte en una reprobación o reproche de tono alto e intenso.

Voy a referirme a la norma, si me lo permite la señora ministra. (La señora vicepresidenta, Villalobos Talero, ocupa la Presidencia). Nosotros vamos a votar que sí a la convalidación de este real decreto-ley porque este decreto que usted nos presenta mejora notablemente los contenidos del anterior, que es muy reciente, de hace seis meses, el 23/2012. Mejora en los cinco ámbitos que han sido glosados. Me parece que se ha cometido un error táctico. Lo ha empezado cometiendo usted, señora ministra; lo ha cometido el señor Coscubiela y también la señora Álvarez-Arenas, ubicando esta norma en el seno del debate sobre la reforma laboral. Hablar de la reforma laboral de alguna forma perturba argumentativamente el debate porque si habláramos todos de ello necesitaríamos un Pleno monográfico y dedicar todo nuestro escaso tiempo a la reforma laboral. De la reforma laboral ¿qué sabemos? Sabemos dos cosas, el empleo que ha destruido y las expectativas que ustedes están generando, que no se han concretado todavía en nada. Señora Álvarez-Arenas, podrá decir que las ratios de destrucción de empleo son menores desde la vigencia de la reforma laboral, pero son menores porque también la contracción del producto interior bruto del Estado español es menor. Se destruyó mucho más empleo en otras épocas donde la contracción del producto interior bruto llegaba prácticamente al 3% cuando este año ha sido del 1,3. Pero no vamos a entrar en debates de esto sobre de la reforma laboral. Además, señora Álvarez-Arenas, ha hecho —se lo digo con el cariño que sabe que yo le profeso— una reflexión particularmente inoportuna, que es invocar las cuatro sentencias que existen de las salas de lo Social de los tribunales superiores de Justicia que no avalan la reforma laboral, sino que incluso la refutan porque en el argumentarlo, en la fundamentación, en los considerandos lo que comentan acerca de las cuatro anulaciones de cuatro ERE los magistrados que componen estas salas de lo Social es que precisamente están causalizando lo que ustedes han

Núm. 90 14 de febrero de 2013 Pág. 18

descausalizado. Sí, en las cuatro. No son razones formales, ningún ERE ha sido anulado por razones de naturaleza procesal o formal. Ha sido porque intentan, como se intenta en otros ámbitos —por ejemplo, en el de los desahucios, donde la Administración de Justicia va delante del poder que nosotros representamos, el Poder Legislativo, y no digamos del Ejecutivo, lo cual no deja de ser un fracaso de la política, señora Álvarez-Arenas— causalizar lo que se ha descausalizado en materia de despidos objetivos estableciendo nada menos que ocho causas para despedir, que es algo sinónimo a la descausalización.

En un contexto en donde el despido por causas objetivas se descausaliza y la economía se contrae, el efecto inevitable —cualquier economista se lo podrá avalar y no está usted en condiciones de refutarme esta argumentación— es que se va a seguir destruyendo empleo. ¿Cuánto empleo se ha destruido? Se han destruido 850.000 puestos desde que está vigente la reforma laboral. Este es el dato constatable estadísticamente, y lo demás son expectativas. Ustedes hablan de que los índices se van ralentizando en destrucción de empleo, de que se están ubicando los cimientos, humo, expectativas... ¿En qué las cifran si ni siquiera el señor Draghi se atrevió a hacer una reflexión cuando vino? Por cierto, el señor Draghi fue recibido en esta Cámara como una especie de mister Marshall —ya podríamos tener un debate monográfico sobre la credibilidad y la calidad intelectual que en las instituciones comunitarias se le atribuyen al señor Draghi, pero es una cuestión colateral— y el señor Draghi dijo una cosa en la que sí tenía razón. Respecto de la debilidad de la economía del Estado español y sus índices de decrecimiento —que en las prospectivas para el año que viene son tan malas como las del año que hemos dejado atrás, incluso peores, 1,5 en las perspectivas o prospectivas de decrecimiento o de contracción del PIB para el año que viene— el señor Draghi dijo que uno de los problemas que están provocando este decrecimiento —que es el que provoca el desempleo, amen de que la descausalización del despido y de su abaratamiento despido libre y más barato significan más despidos cuando la economía o la actividad económica se contrae—, que hay problemas que están provocando esta patología, estas cifras de desempleo tan abultadas, que no se sabe a cuánto ascienden tampoco. —Eurostat nos comenta que estamos conviviendo con 6.150.000 desempleados, la EPA habla de 6 millones de desempleados y lo que le gusta al señor Rosell, presidente de la patronal, son las cifras del paro registrado, que son las de aquellos desempleados que están inscritos en los servicios públicos de empleo, no todos los desempleados, pero también son 5 millones de desempleados, que tampoco es mala cifra la que le gusta al señor Rosell—. Al margen de esta circunstancia, lo que dijo el señor Draghi es que uno de los problemas de la economía española es la debilidad de su sistema financiero, debilidad que dimana o deriva de su falta de implicación porque el crédito no fluye en la economía real. Comentó algo importante: Cada euro que se invierte en investigación, desarrollo e innovación produce un efecto de retorno de 60 euros y cada euro que se invierte en formación profesional y en políticas activas provoca un retorno de 70 euros. Como decía la señora Barkos, ni vemos dónde están diseñadas las políticas activas. Ahora es una competencia autonómica, están diseñadas en las comunidades autónomas, pero también hay elementos o bases que a ustedes les permiten hacer un diseño de políticas autónomas suficientes, y vemos preocupantemente cómo las inversiones en todos los Presupuestos Generales del Estado en investigación, desarrollo e innovación van decreciendo peligrosísimamente. ¿Esto qué quiere decir? Que las entidades financieras del Estado español se van empobreciendo al no invertir en la economía real puesto que la economía real se va a ir debilitando. Esto produce este bucle melancólico, este bucle diabólico o este círculo del que es imposible salir, por lo que la falta de retornos al sistema financiero va a provocar una mayor debilidad del mismo, que a su vez se va a proyectar con una mayor debilidad porque va a seguir sin fluir el crédito de la economía real, y así sucesivamente. Este es el problema.

No sé si la economía española va a ser rescatada o no. El señor Draghi se refirió a algunos parámetros relativamente positivos o a algunos indicios relativamente positivos respecto del futuro de la economía española a los que ustedes se agarran con legitimidad, no digo que no, como quién se agarra a un clavo ardiendo, que si el déficit en el ámbito de la balanza por cuenta corriente, que si un ligero repunte de las exportaciones... Como usted sabe, señora ministra, no son elementos que nos deban consolar puesto que sabemos que este año vamos a vivir una situación muy difícil, con una contracción del producto interior bruto del 1,5 % y con una reforma laboral que descausalizando y abaratando el despido va a provocar que se incremente notablemente el número de desempleados. Si no llegamos a una cifra próxima a los 7 millones de desempleados, ya me lo comentarán. Me negaron, cuando yo hice una invocación —ustedes lo calificaron de catastrofista— de que llegaríamos a los 5 millones. Me volvieron a negar después que íbamos a llegar a los 6 millones. Hemos llegado a los 6 millones. No quiero ser un profeta lleno de malos augurios, pero nos acercaremos a los 7

Núm. 90 14 de febrero de 2013 Pág. 19

millones de desempleados con esta reforma laboral, sobre todo con esta situación económica. Sin embargo, la norma que estamos debatiendo es mejor que las que se han presentado desde el Prodi hasta los anteriores planes Prepara.

Es mejor por varias razones, porque hay un elemento de estabilización que posibilita la prórroga automática, en tanto en cuanto el porcentaje de desempleo medido por la EPA —que le gusta menos al señor Rosell que el paro registrado— no llegue al 20 %. Como no vamos a llegar al 20 % en muchos años, ya se está estabilizando lo que se denomina, incorrectamente desde una perspectiva jurídica, subvención. Por tanto, ya no podemos decir lo que parafraseaba el periódico de Cataluña cuando aprobamos el último decreto-ley, que venía en una viñeta a decir lo mismo: se prorroga el Plan Prepara/Te ayudará tu padre. No es una expresión malsonante, señora presidenta. Lo que quería decir el periódico de Cataluña es que evidentemente cuando un desempleado vuelve a casa de su padre a vivir se acumulan las rentas del padre a las propias, suponiendo que tenga alguna el desempleado, a efectos de la exclusión o de la adquisición del derecho a la obtención de esta incorrectamente llamada subvención. Desde luego hay un elemento de estabilización que tendríamos que intentar mejorar, y por tanto me uno a las voces que han pedido el debate como proyecto de ley de este real decreto-ley. Sería una buena medida, señora ministra, porque podríamos corregir algunas de las disfunciones que todavía subyacen en este real decreto-ley que hacen referencia a una cierta estigmatización de los desempleados, a los que se les obliga a realizar funciones que nos deberían corresponder a todos como ciudadanos, y me estoy refiriendo a la lucha contra catástrofes, incendios, etcétera, solo por la circunstancia de ser desempleados y estar percibiendo esta subvención; o a la posibilidad de que un desempleado que esté percibiendo las subvenciones del Plan Prepara tenga que asumir cualquier puesto de trabajo en cualquier punto de la geografía del Estado español cualquiera que sea su nivel o categoría profesional. Son elementos de estigmatización, son elementos además que rompen las reglas del Estatuto de los Trabajadores —que protegen también a los desempleados— en materia de movilidad...

La señora **VICEPRESIDENTA** (Villalobos Talero): Señor Olabarría, vaya finalizando.

El señor **OLABARRÍA MUÑOZ:** ... y la necesidad de tener que acreditar por parte del desempleado conceptos metajurídicos poco coercibles y difícilmente mensurables, como haber practicado una diligencia suficiente en la búsqueda de nuevos empleos, etcétera.

No obstante, señora ministra, usted ha hecho un avance importante en los cuatro ámbitos fundamentales del real decreto. No me voy a referir a los problemas de la sequía para el sector olivarero. Me parece de justicia. Además, en contra de lo que se ha dicho aquí, me consta que las organizaciones que representan a los sectores agrarios de Andalucía y Extremadura avalan la reducción de treinta y cinco a veinte días de cotización, las peonadas a veinte días. Desde la perspectiva de ese aval, no será mi grupo el que desautorice a estos colectivos representativos del sector olivarero.

Nos parece bien la estabilización parcial, pero estamos hablando —y esta es mi última frase, señora presidenta— de una contingencia cuya naturaleza es prestación de la Seguridad Social. Las contingencias de la Seguridad Social, en virtud de los requerimientos del artículo 41 de la Constitución, tienen que durar tanto como la contingencia protegida. No estamos en condiciones de tesorería. Eso lo comprendo y se lo admito. No hay dinero en las arcas de la Seguridad Social y en los servicios públicos de Empleo para afrontar lo que la Constitución obliga al legislador y a los poderes públicos. Sé que no lo hay.

La señora VICEPRESIDENTA (Villalobos Talero): Señor Olabarría.

El señor **OLABARRÍA MUÑOZ**: Son 10.000 millones de déficit, pero nos estamos acercando a la estabilización, y desde esa perspectiva quizá si esto se debatiera como proyecto de ley podríamos incluso cumplir la Constitución. Se lo dice uno de los miembros de uno de los partidos menos constitucionalistas, lo cual no quiere decir que desconozca los requerimientos de la Constitución.

Gracias, señora presidenta.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Villalobos Talero): Gracias, señor Olabarría. Por el Grupo Unión Progreso y Democracia, señor Anchuelo.

El señor ANCHUELO CREGO: Gracias, señora presidenta.

Señora ministra, usted viene hoy a la Cámara y nos dice: alégrense conmigo, vengo con un cubo de agua para ayudar a apagar el incendio social que asola España. Nos alegramos de que traiga el cubo

Núm. 90 14 de febrero de 2013 Pág. 20

de agua, pero la intensidad de nuestra alegría estará en proporción al tamaño del incendio. Si se está incendiando la tostadora, nuestra alegría será total. Si se está incendiando toda la planta baja del edificio, nos alegraremos, pero le pediremos que traiga más cubos de agua. No hace falta que le diga que nuestra interpretación es la segunda. Creemos que el incendio social es grave y afecta a toda la planta baja. En su interpretación a veces uno pensaría que ni siquiera hay incendio. Se lo he dicho otras veces, los datos pueden confesar cualquier cosa si se les tortura lo suficiente, pero la realidad es que España tiene 6 millones de parados, que la tasa del paro es del 26 %, en algunas comunidades del 35 % y, muy relacionado con esta medida, la tasa de cobertura de esos parados está cayendo aceleradamente. Ha pasado en poco tiempo del 80 % a poco más del 60 %. Hoy en día, según el indicador, hay entre 2 y 3 millones de personas sin cobertura. En mi opinión, más cerca de los 3 que de los 2 millones de personas, 3 millones de personas sin cobertura.

Frente a este incendio ustedes han reducido sorprendentemente los medios. Las medidas que han traído a esta Cámara durante el primer periodo de sesiones han sido de recortes en los mecanismos de protección, recortando las prestaciones a partir del séptimo mes, endureciendo las condiciones de acceso al subsidio y a la renta activa de inserción o recortando las políticas activas en nada menos que el 50 %, 3.500 millones de euros en dos Presupuestos Generales del Estado. En este contexto social y en este contexto de lucha contra la crisis social mi grupo cree que hay que enmarcar la medida que hoy nos trae: el Plan Prepara. Y este Plan Prepara como usted sabe, y sus señorías saben, es un plan que cubre a personas en situación límite, personas que han agotado su prestación y su subsidio y que tienen una renta por persona en la unidad familiar que no llega al 75 % del salario mínimo interprofesional, situaciones límite. Frente a esas situaciones límite tienen una cobertura bastante limitada, 400 ó 450 euros al mes, y cubriendo un colectivo de unas 200.000 personas. Ponga, por favor, en relación estas 200.000 personas con el colectivo que antes le he señalado de 3 millones sin cobertura. Llega a un grupo muy reducido del colectivo que debería tener como objetivo.

A este programa tan limitado usted aplicó hace poco una reforma que lo limitaba todavía más, que incluía la renta de los padres en el cómputo familiar, dejando fuera de la cobertura a los parados jóvenes que no se han podido emancipar y que viven con sus padres. El principal objetivo de esa medida sin duda era el ahorro y hay que reconocer que lo ha conseguido. Este programa costaba unos 300 millones al semestre y ahora cuesta poco más de 200. La duda es si era la partida adecuada para ahorrar y si 300 o 200 millones son cifras admisibles frente a las decenas de miles de millones de euros que se encuentran para otro tipo de problemas menos acuciantes socialmente.

Nos dijo entonces que también perseguía otros objetivos con esa reforma. En concreto, mejorar la formación de estos parados porque nos confesó que el 93 % solo recibía una charla de tres horas para aprender a hacer el currículum y nos informó también de que menos del 1 % salían del programa con un contrato indefinido. Esperamos expectantes la evaluación del programa para saber si ahora los parados tienen mejor formación gracias a la reforma anterior, cosa que dudamos, y si ahora salen con contratos indefinidos, cosa que también dudamos. Creemos que el único objetivo que se ha logrado con claridad es el ahorro en una partida que no era la más adecuada para ahorrar.

Hoy nos trae un nuevo retoque a este Plan Prepara y este retoque lo apoyamos, es algo que nosotros hemos pedido con anterioridad, que es dar más estabilidad a este programa, más permanencia. No era admisible que cada seis meses de forma arbitraria, casi como una concepción graciosa, se dijese que esto iba a continuar. Valoramos positivamente la principal medida que hoy nos trae que es dar continuidad a ese programa. También, tenemos que decírselo con claridad, con matizaciones porque esto se va a prorrogar hasta que la tasa de paro esté en el 20%. ¿Eso qué quiere decir? ¿Que el 20% es la tasa de paro que ustedes consideran admisible en España? Porque es el doble de la Unión Europea, es una tasa realmente inadmisible. Ustedes nos dicen que esto se va a prorrogar indefinidamente. Usted y todos ustedes lo saben, pero muchas veces se transmite una imagen falsa a la sociedad respecto de estas prórrogas porque la sociedad piensa que el mismo parado tiene una prórroga de más de seis meses y lo que se prorroga es el programa, pero para personas diferentes. El parado que ha tenido seis meses de Plan Prepara ya no lo vuelve a tener. Se prorroga el programa, pero no a las mismas personas. Esto es muy importante porque la sociedad suele aliviarse pensando que estas personas tienen algo más de margen. No, no son las mismas personas. Se prorroga el programa pero a distintas personas. El que lo ha disfrutado seis meses se queda sin cobertura.

Por eso nosotros seguimos defendiendo nuestra alternativa, y seguiremos defendiéndola, que es crear un programa integrado entre el Estado y las comunidades autónomas, de forma que en la renta

Núm. 90 14 de febrero de 2013 Pág. 21

activa de inserción se suprima el límite de edad actual que impide que la reciban los menores de cuarenta y cinco años. Tendrían una cobertura muy parecida a la del Plan Prepara pero durante once meses en vez de seis e integraríamos esto con el último escalón de protección que hoy está en manos de las comunidades autónomas y que son las rentas mínimas de inserción. Sobre eso no se está haciendo nada y creemos que es un auténtico escándalo social, porque ese sí que es el último escalón de protección y, como hemos reiterado, hay unas desigualdades enormes en cuanto a condiciones y cobertura entre las diferentes comunidades. Además, las comunidades ricas y con menos problemas tienen más coberturas —lo que no es sorprendente— y las más necesitadas, menos. Creemos que hay que homogeneizar esos requisitos y el Gobierno tiene ahí un papel importante, al menos exigiendo unos mínimos en la cobertura de las rentas autonómicas. Para nosotros son más importantes los derechos de las personas y de los parados que los derechos de las administraciones públicas.

Junto a esta medida principal que ya he comentado de prorrogar el Plan Prepara indefinidamente mientras el paro esté por encima del 20 %, hay otras tres medidas que se incluyen en este real decreto. Una tiene que ver con la reducción de jornadas para los trabajadores eventuales agrarios hasta veinte para poder acceder al subsidio y a la renta agraria. Nos alegramos de que se alivie la situación de estas personas y no minusvaloramos su situación de necesidad, pero sabe usted que mi grupo es muy crítico con este programa porque es un programa estatal que solo cubre a dos comunidades. Hay otras personas en situaciones similares en comunidades distintas, por ejemplo, en Castilla-La Mancha. ¿No deberían estar cubiertas por este programa? Usted me dirá que el problema es más grave en Andalucía y Extremadura, pero ya se concentraría la ayuda de forma natural allí. Personas con situaciones similares deberían tener un trato similar en un programa estatal y no dirigirlo solo a dos comunidades autónomas.

La segunda medida adicional es que las medidas temporales de regulación de empleo en forma de reducción de jornada o suspensión de contrato no conlleven una pérdida en la duración por desempleo si terminan en un despido de los trabajadores afectados. De nuevo es algo que apoyamos porque alivia la situación de un colectivo necesitado. Además, consideramos que con su reforma laboral es muy probable que muchos trabajadores que sufran reducción de jornada o suspensión de contrato, por desgracia, al final acaben despedidos. En el último año se destruyeron 850.000 empleos en España, el número de despidos objetivos aumentó en un 49 % y el número de los ERE en un 66 %. Por tanto, es probable que muchos trabajadores, por desgracia, necesiten esta ampliación que el real decreto contempla.

Por último, la medida con la que somos más críticos de las que incluye este real decreto es la de que los contratos de formación y aprendizaje se puedan celebrar sin que estén vinculados a ningún certificado de profesionalidad o título de formación profesional; es decir, que se puedan celebrar con unos contenidos mínimos que esencialmente determina la propia empresa. Sospechábamos cuando se aprobó la reforma laboral que estos contratos de formación y aprendizaje eran una forma de contratar mano de obra barata, dado que se puede contratar en formación hasta los treinta años, y, por desgracia, nuestra sospecha se está convirtiendo en certeza. La parte de formación queda totalmente desvirtuada. La da la propia empresa en las condiciones que quiere y sin ningún control externo. Reiteramos y seguiremos defendiendo que la propuesta de UPyD del contrato único indefinido con indemnización creciente habría sido mucha mejor solución para las situaciones que se intentan paliar con este tipo de contratos. También lo hubiera sido nuestra propuesta de reforzar las políticas activas, mejorar los cursos de formación a los parados y dotarlos de más medios.

En resumen, el sentido de nuestro voto va a ser positivo, porque creemos que estas medidas alivian en general la situación de colectivos muy necesitados. Pero las consideramos claramente insuficientes, seguiremos defendiendo ir más allá y, como a otros grupos, nos agradaría que el real decreto se pudiese tramitar como un proyecto de ley.

Muchas gracias, señora presidenta. (Aplausos).

La señora **VICEPRESIDENTA** (Villalobos Talero): Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), señor Campuzano.

El señor CAMPUZANO I CANADÉS: Gracias, señora presidenta.

Señora ministra, mi grupo va a votar favorablemente la convalidación de este real decreto. Coincidimos con algunos de los portavoces en que el hecho de que el programa no deba prorrogarse cada seis meses da mayor certidumbre y seguridad a esta cuestión. En diversas ocasiones todos los grupos parlamentarios hemos reclamado este tipo de medidas. No seríamos coherentes ni rigurosos con nuestra posición si hoy no mantuviésemos este voto favorable. Es más, si hoy el Pleno rechazase este real decreto, en el supuesto

Núm. 90 14 de febrero de 2013 Pág. 22

de que el grupo de la mayoría hiciese caso a aquellos que se muestran críticos con el mismo, es evidente que las consecuencias serían peores para el conjunto de las personas desempleadas.

Otra cosa es que coincidamos con la demanda de los grupos parlamentarios de que este real decreto debería tramitarse como proyecto de ley; existen suficientes cosas que justificarían plenamente que el trabajo parlamentario mejorase su texto. Además, señorías, el real decreto de la política del Prepara está evidenciando algunas cuestiones que mi grupo viene denunciando desde hace muchos meses. Si uno analiza la evaluación que se efectúa en agosto de 2012 sobre el programa, se nos indica que tan solo el 7,23 % de las personas desempleadas han participado en una acción formativa, que tan solo el 1,93 % de las personas desempleadas protegidas por el Plan Prepara han participado en algún programa orientado a la emprendeduría, a la puesta en marcha de algún tipo de actividad económica, que tan solo un 1 % ha conseguido un contrato indefinido y que más del 66 % no ha obtenido ningún tipo de contratación. Un programa que no pretende ser tan solo una política pasiva, sino que desde el origen su diseño pretendía que fuera también una política activa, no está funcionando. Eso pone de manifiesto al menos tres cuestiones de fondo graves.

En primer lugar, la sustancial reducción de las políticas de empleo en esta legislatura: en 2012 una rebaja, al menos en Cataluña, de un 25% de los recursos de las políticas activas de empleo, y en 2013 un 34 %, más de un 50 % de menos recursos para aquellas políticas activas que deberían acompañar a esta política, en el contexto además de la no renovación de los contratos a casi 3.000 empleadores y orientadores que precisamente deberían acompañar a los desempleados para poder conseguir esa formación, para poder conseguir esa orientación, para poder facilitar ese empleo, y a pesar de que en nuestra legislación desde hace ya un cierto tiempo fue aprobada por el anterior Gobierno y reafirmado por el actual la presencia del sector privado a través de las agencias de colocación como un instrumento de colaboración con el sector público para facilitar la incorporación al mercado de trabajo de las personas desempleadas y sigue sin funcionar. Estamos en febrero de 2013, estamos hablando de una previsión de colaboración con las agencias privadas de colocación desde hace casi tres años y no existe ningún convenio de colaboración entre el sector público y el sector privado para permitir que aquello que el sector público hoy no puede hacer se realice en colaboración con el sector privado. En segundo lugar, el programa Prepara es una última aspirina para aliviar mínimamente la situación de las personas que ven agotada su protección al desempleo, pero el programa Prepara sin recursos en las políticas activas de empleo, sin una efectiva colaboración entre el sector público y el sector privado y sin que el sector público tenga más medios es una mala solución al problema más grave que tiene planteado nuestra sociedad.

Paso a referirme a la tercera cuestión, y aquí coincido con el señor Anchuelo —con UPyD no tenemos demasiadas oportunidades de coincidir, pero con el señor Anchuelo a menudo coincidimos—. Ustedes plantean una cuestión que Convergència i Unió también va a defender plenamente, la defendía esta semana el Consejo Económico y social de Cataluña, y es la necesidad de proceder a unificar el conjunto de programas, algunos de ellos desarrollados por las comunidades autónomas, las rentas mínimas de inserción, y otros desarrollados por parte de la Administración General del Estado, la renta activa de inserción, hoy el programa Prepara, en un solo programa de protección de las personas desempleadas que ven agotada su protección al desempleo, no con voluntad de homogeneizar y unificar, sino con voluntad de ganar eficacia y de que el coste de estas políticas sea asumido por la Administración General del Estado. Hoy no se les puede reclamar a las comunidades autónomas que a través de sus rentas mínimas de inserción, que constituyen efectivamente la última barrera de contención de los problemas sociales vinculados al desempleo, se hagan cargo en exclusiva de esa situación; es imposible. Aquella afirmación, por cierto del ministro Corbacho, de que agotada la prestación por desempleo, agotada la protección del Estado, correspondía a las comunidades autónomas asumir la protección social de aquellas personas sin ningún tipo de recurso, es imposible de garantizar por unas comunidades autónomas que están obligadas a alcanzar un objetivo de reducción de déficit para este año 2013 del 0,7 % de su PIB; es imposible. Es imposible conseguir ese objetivo de reducción de déficit y al mismo tiempo hacerse cargo de la protección social de esas personas que no tienen ningún tipo de defensa ante esta situación. De ahí, señorías, la necesidad de articular un programa financiado por el Estado que unifique este conjunto de instrumentos y que sea gestionado por las comunidades autónomas; un programa que ponga el acento no tan solo en la prestación económica sino que ponga también el acento en el conjunto de instrumentos que permiten la reincorporación de esta persona al mercado de trabajo, que permitan el reciclaje profesional de esta persona, que permitan su formación. Este es un debate imprescindible que llevamos años pendiente de desarrollar porque existen disfunciones entre las rentas mínimas de inserción, la renta activa de inserción, el antiguo Prodi, el Prepara e incluso en los instrumentos que ponen en marcha los ayuntamientos, y hace años que lo sabemos.

Núm. 90 14 de febrero de 2013 Pág. 23

En la pasada legislatura, fruto de una enmienda que planteó Convergència i Unió, el Gobierno anterior elaboró y aprobó un informe en el que dibujaba ese conjunto de elementos de la protección social y donde se evidenciaban muchísimas de las disfunciones existentes. No cubrimos a toda la población, no la cubrimos de manera adecuada y de manera suficiente y las políticas que deberían de permitir que esas personas pudiesen reincorporarse al mercado de trabajo no están funcionando.

Cuarta cuestión. En este real decreto se plantea además de nuevo una mayor relajación de las condiciones para acceder a la protección especial agraria que existe en Andalucía y en Extremadura. Mi grupo, sabiendo que este es un debate que incomoda a sus señorías y especialmente a las señorías que representan a los ciudadanos de Andalucía y Extremadura, no comparte esta aproximación a esta cuestión. El portavoz de Convergència i Unió en la Comisión de Agricultura, señor Solsona, que se dedica con ahínco a la defensa de las políticas agrarias en nuestro país, en Cataluña, me comentaba ayer mismo que es muy difícil hacer entender a los agricultores de las comarcas de Lleida que él representa o a los agricultores de las comarcas del sur de Cataluña la existencia de ese tipo de programas, agricultores que también están padeciendo y a quienes afecta las consecuencias de la sequía o la disminución de la renta agraria. (El señor Prada Torres: No son iguales). Sí que lo son, señoría. Por tanto, mi grupo si hoy votase simplemente esa cuestión de ese real decreto, votaría en contra de ello. Quiero invitar a algunas de sus señorías, a quienes les he observado ese punto de pasión en la defensa de esas políticas, a que se trasladen a las comarcas agrarias de Cataluña y les cuenten eso a nuestros agricultores quienes difícilmente pueden entender hoy esa política, desde todo el respeto.

Finalmente se ha abierto un debate —decía el señor Olabarría que difícilmente se puede agotar en este trámite— que es el debate sobre el balance de la última reforma del mercado de trabajo, la que aprobamos hace justamente un año esta semana. Yo he de recordar a sus señorías que fruto de una enmienda introducida por Convergència i Unió el Gobierno está obligado a hacer un balance de esa reforma. Y cuando tengamos este balance podremos tener una discusión a fondo sobre los impactos que ha tenido la reforma y las medidas que según esos impactos creamos que se deben de adoptar en los próximos meses. Sin embargo, señorías, quienes hemos afirmado desde el primer momento que las reformas del mercado de trabajo y las modificaciones legislativas en ellas mismas no crean ocupación, tampoco podemos compartir el argumento simplón de que las reformas laborales en ellas mismas son las responsables de la destrucción de la ocupación. Mientras nuestra economía continúe decreciendo, mientras no seamos capaces de orientar nuestra política económica hacia el crecimiento económico, nuestro mercado de trabajo continuará destruyendo ocupación, con independencia de la...

La señora VICEPRESIDENTA (Villalobos Talero): Señor Campuzano, acabó su tiempo.

El señor CAMPUZANO I CANADÉS: ... regulación que exista en el mercado de trabajo.

En cualquier caso, votaremos favorablemente este real decreto y solicitamos también que se tramite como proyecto de ley.

Muchas gracias.

La señora VICEPRESIDENTA (Villalobos Talero): Gracias, señor Campuzano.

Por el Grupo Socialista, señora Gutiérrez del Castillo.

La señora GUTIÉRREZ DEL CASTILLO: Gracias, señora presidenta.

Señorías, nuestra posición es contraria al real decreto-ley tal y como está en estos momentos porque es absolutamente insuficiente. La mayoría de los grupos han pedido la tramitación como proyecto de ley. La ministra esta mañana nos ha abierto la puerta a su tramitación como proyecto de ley, lo que hace que mi grupo considere su posición y utilice este turno porque es la posibilidad de incorporar enmiendas...

La señora **VICEPRESIDENTA** (Villalobos Talero): Señora Gutiérrez, se ha roto el sistema de control del horario. Le avisaré dos minutos antes de que pase su tiempo.

La señora GUTIÉRREZ DEL CASTILLO: De acuerdo. Sea generosa.

La señora VICEPRESIDENTA (Villalobos Talero): Con usted ya sabe que lo soy siempre.

Núm. 90 14 de febrero de 2013 Pág. 24

La señora GUTIÉRREZ DEL CASTILLO: Muchísimas gracias.

Les decía que la señora ministra nos ha abierto la puerta y no sé finalmente cuál va a ser la posición del Grupo Popular. Todos los grupos de la oposición hemos pedido la tramitación de este real decreto-ley como proyecto de ley. Señora ministra, sería una oportunidad para presentar enmiendas, para llegar a acuerdos. Por esta razón estoy utilizando este turno. Usted conoce nuestra posición. Hay 6 millones de parados, la cifra más alta de nuestra historia, con otro récord, la tasa de paro por encima del 26% y del 55% para los jóvenes; 3 millones de desempleados sin ninguna prestación; 1.800.000 familias con todos sus miembros activos en paro. Sí señora ministra, usted lo sabe. La situación es muy grave para la inmensa mayoría de las personas desempleadas. Muchas familias se encuentran ya al borde de la exclusión social. Por eso hay una movilización social y política encabezada por el PSOE que les exige respuestas claras y contundentes.

El decreto-ley que ustedes han aprobado es insuficiente. Queremos que los cientos de miles de personas desempleadas que ustedes excluyeron del Prepara tengan una nueva oportunidad de acceso. Queremos que se garantice el acceso al subsidio para miles de trabajadores eventuales agrarios que viven la peor situación de paro de nuestra reciente historia y por eso he formulado una petición clara al Gobierno y también al Grupo Popular: tramiten esta norma como proyecto de ley. Lo pedimos porque esperamos que el Gobierno se comprometa a incorporar enmiendas y soluciones alternativas para paliar la desesperada situación en la que viven tantas y tantas personas desempleadas que no tienen ya ninguna prestación, también la de aquellas personas que ni siquiera pueden acceder a los subsidios agrarios o renta agraria por causa de la sequía o las inundaciones.

Por lo que se refiere al programa Prepara, lo primero que mi grupo pide al Gobierno es que incluya dentro del mismo a los trabajadores desempleados que excluyó el Gobierno en su decreto-ley de agosto. El Gobierno debe facilitar el programa Prepara o la renta activa de inserción a los parados que han agotado una prestación inferior a un año de duración y que ustedes dejaron sin protección y sin mecanismos de recualificación; a los desempleados sin responsabilidades familiares que han agotado su prestación de más de un año de duración; a los jóvenes que han agotado una prestación inferior a un año de duración y que no tienen responsabilidades familiares; a los desempleados que han agotado sus prestaciones durante 2012 y que necesitan un proceso de recualificación, formación e inserción profesional; a los parados de larga duración que hace tiempo que quedaron sin protección, sin opciones positivas de inserción porque ustedes los excluyeron de la renta activa de inserción. Señorías, con su decreto-ley de agosto excluyeron del Prepara a los jóvenes y a los desempleados de contratos temporales, excluyeron al 70% de los que accedían al programa, a más de 300.000 personas. El objetivo del Gobierno en el mes de agosto no era hacer un programa más efectivo ni mejorar la formación ni la recualificación de los empleados, sino excluir beneficiarios. Por eso el Gobierno no hizo ninguna previsión de mejora de las partidas correspondientes a las políticas activas, a la formación, a la reinserción, cuya gestión —como usted sabe— corresponde a las comunidades autónomas. A esto hay que añadir la terrible situación en la que se encuentran los parados de larga duración —en el último año se han incrementado en más de 660.000 personas—, que superan los 2.900.000, es decir con un incremento de más de un 28,8 %. Frente a estos dramáticos datos el Gobierno ha dejado sin protección y sin políticas de inserción a cientos de miles de desempleados de larga duración al cambiar los requisitos de acceso a la renta activa de inserción. Ahora prevé una prórroga del real decreto-ley de agosto hasta que la tasa de desempleo esté por debajo del 20 %, pero el Gobierno no hace la más mínima previsión ni política ni de medios para lograr ese objetivo, ni siquiera se compromete a que en los dos próximos años esa tasa esté por debajo del 20 %. Después de un año del Gobierno del Partido Popular lo que hemos visto es una destrucción masiva de empleo acompañada de grandes recortes a las políticas activas de empleo y grandes recortes a la protección por desempleo. Frente a ello el Grupo Socialista ha presentado múltiples iniciativas en esta Cámara, la última de ellas el pasado mes de enero: una proposición de ley que recoge el programa original, el Prepara, y le da una vigencia estable hasta que la tasa de paro esté por debajo del 15%.

En segundo lugar, señorías, la exposición de motivos del real decreto-ley dice que es precisa la adopción de medidas para reducir las graves consecuencias que ocasionó la sequía el año pasado, especialmente en la campaña de aceituna de 2012. La gravedad de este asunto es de tal magnitud que ha movilizado a todos los alcaldes de los municipios más afectados de Andalucía y Extremadura; han celebrado reuniones con los diferentes grupos de la Cámara para explicarles la trágica situación de sus vecinos y vecinas, pero todavía hoy siguen esperando una solución a los problemas del paro, a la

Núm. 90 14 de febrero de 2013 Pág. 25

angustia y a la desesperación de todos estos vecinos. El problema ya se advirtió el verano pasado, cuando la escasez de lluvias hizo su presencia, y se agravó en otoño e invierno cuando hubo heladas e inundaciones, todo ello en gran parte de Andalucía y Extremadura. El Grupo Socialista ha planteado iniciativas en siete ocasiones en esta Cámara; todas nuestras propuestas han sido simplemente rechazadas con el argumento de que el Gobierno vería la solución cuando tenga los datos definitivos del Ministerio de Agricultura. Ya tenemos los datos definitivos pero no la solución. La respuesta del decreto-ley es insuficiente, y así se han encargado de decirlo todos los representantes sindicales, los ayuntamientos y todos los trabajadores eventuales. No puede ser que se constate una reducción en la cosecha de más del 60 % y que se rebajen los jornales solo un 40, sin ningún plan de acompañamiento que palie los desastrosos efectos de la sequía y de las inundaciones. Señora ministra, usted fue a Jaén y ante la dramática situación que presenció se comprometió a que no quedaría nadie sin prestación como consecuencia de la mala cosecha. Señora Báñez, esas declaraciones suyas generaron esperanza, que hoy es una gran desilusión porque en la provincia de Jaén la cosecha de aceituna es un 80 % menor que la del año pasado —ha llevado aparejada una pérdida de más de 6.000.000 de jornales—, y los datos de desempleo tanto de diciembre como de enero han revelado esta situación. Le aseguro que vamos a recordarle sus palabras hasta que las cumpla.

El Grupo Socialista ha propuesto al menos cinco vías de solución compatibles entre sí: primero, eliminar las jornadas reales necesarias para acceder al subsidio en aquellas zonas más afectadas; segundo, aprobar un plan extraordinario de empleo agrario con recursos suficientes para generar empleo en las zonas especialmente afectadas; tercero, aprobar planes de empleo para Andalucía y Extremadura; cuarto, desarrollar planes locales de empleo para los municipios afectados por las inundaciones; finalmente, en quinto lugar, aprovechar los planes de inversión o de empleo desarrollados por ayuntamientos, diputaciones o comunidades autónomas para que sus jornales computen a efectos de acceso al subsidio agrario. Ninguna de nuestras propuestas ha sido recogida por ustedes. Señor Campuzano, la situación y la estructura agraria de Cataluña nada tiene que ver con la de Andalucía y Extremadura, y desde aquí le invito a que venga a Andalucía y analice en profundidad cuál es la situación. Espero que en esa visita cambie usted su posición. (Aplausos). Señora Báñez, nuestras propuestas son las medidas que se han tomado con anterioridad en situaciones similares de gravedad; lo han hecho Gobiernos socialistas y también Gobiernos del Partido Popular. Los trabajadores eventuales agrarios de Andalucía y de Extremadura esperan hoy una respuesta positiva y un compromiso del Gobierno.

Señorías, señora presidenta, el paro es el principal problema en nuestro país por encima de cualquier otro. El año 2012 ha mostrado una de las peores caras de la crisis y de sus políticas. Su reforma laboral ha destruido masivamente puestos de trabajo. El desempleo alcanza cotas insoportables. La cobertura de la protección sigue en caída libre. Las políticas activas de empleo se han diluido completamente, la angustia y el drama social exigen respuestas del Gobierno. El Gobierno socialista puso en marcha los programas de recualificación profesional y renta activa de inserción con pactos, acuerdos, contando con las comunidades autónomas y con unas potentes políticas activas de empleo; también mejoró la cobertura hasta alcanzar el 80 % de los desempleados. (El señor presidente ocupa la Presidencia). En un año de Gobierno del Partido Popular la cobertura del desempleo ha caído más de 8 puntos porcentuales y las políticas activas de empleo han sufrido recortes de más del 50 %. Un solo dato, señoría, han recortado ustedes en políticas activas de empleo 3.500 millones en un solo año. La semana pasada nos decían con gran euforia que habían conseguido grandes recursos de la Unión Europea para el empleo juvenil. Pues bien, lo que ustedes han recortado en un año es muy superior, muy superior, a las cuantías de los recursos que pueden venir de Europa para el empleo juvenil. Le digo más, señora ministra, ustedes en un solo año han recortado 3.500 millones olvidándose de políticas activas, olvidándose de la recualificación y de la inserción laboral de los jóvenes españoles. Ahora es un gran éxito que en el Parlamento Europeo, gracias al Grupo Parlamentario Socialista, haya una renta activa de inserción; que gracias a la Comisión Europea se intente rescatar a los jóvenes. Fíjese, usted ha recortado en un año 3.500 millones, lo que puede venir de Europa apenas es un 10% de esa cantidad en cada uno de los siete años a los que se refiere el presupuesto europeo.

Termino ya, señora ministra, señor presidente, con este decreto-ley que nos han presentado hoy no pueden dar por cerrado el debate de la adecuación de las políticas activas de empleo y de protección por desempleo a una realidad que hoy arroja 6 millones de parados, de los cuales 3 millones no tienen

Núm. 90 14 de febrero de 2013 Pág. 26

cobertura ni acción positiva. Si aceptan la tramitación de este real decreto-ley como proyecto de ley estoy segura de que nuestra sociedad se lo agradecerá, y desde luego el Grupo Socialista votará en consecuencia. Muchas gracias. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Gutiérrez del Castillo.

 REAL DECRETO-LEY 2/2013, DE 1 DE FEBRERO, DE MEDIDAS URGENTES EN EL SISTEMA ELÉCTRICO Y EN EL SECTOR FINANCIERO. (Número de expediente 130/000032).

El señor **PRESIDENTE**: Comenzamos el debate del Real Decreto-ley 2/2013, de 1 de febrero, de medidas urgentes en el sistema eléctrico y en el sector financiero. Para su presentación tiene la palabra, en nombre del Gobierno, el ministro de Industria, Energía y Turismo.

El señor MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO (Soria López): Señor presidente, señorías, comparezco ante esta Cámara para solicitar de la misma la convalidación del real decreto-ley por el cual se adoptan determinadas medidas en el ámbito energético para combatir particularmente el déficit de tarifas y procurar su suficiencia financiera. El real decreto-ley que se trae a convalidación a esta Cámara tiene por objeto hacer frente a los desajustes entre los ingresos y los costes del sistema eléctrico a lo largo del año 2013. Podríamos, es verdad, evitar las medidas que están contenidas en este real decreto-ley mediante un aumento en los peajes que se tradujera en incrementos adicionales de la tarifa eléctrica; sin embargo el Gobierno estima que tal incremento no sería conveniente. Las medidas que fundamentalmente se contienen en este real decreto-ley son dos. En primer lugar, se procede a una actualización en los costes regulados del sistema de tal modo que, en vez de hacerse su actualización basándose en el índice de precios al consumo, se hace según la inflación subyacente descontados los impuestos, por tanto a impuestos constantes. En segundo lugar, otra de las medidas contenidas en este real decreto-ley hace referencia a la modificación del sistema de retribución de las tecnologías incluidas en el régimen especial del Real Decreto-ley 661/2007.

En relación con los costes del sistema eléctrico, como saben sus señorías, se financian fundamentalmente con los ingresos procedentes de los peajes de acceso que son abonados en las respectivas facturas eléctricas por las familias y por las empresas. El precio de la electricidad en España, como conocen sus señorías, viene fundamentalmente dado por la combinación de dos elementos: en primer lugar, el llamado precio de la subasta. Sería el componente del mercado, la oferta de la electricidad que producen o van a generar las eléctricas por la demanda de los distribuidores. En segundo lugar, otro de los componentes es el de los llamados peajes, puesto que en la factura de la luz no solo pagamos la generación de la energía sino el peaje necesario para transportarla desde el punto de generación hasta el de distribución; luego pagamos la distribución desde ese punto hasta el punto de consumo. En tercer lugar, pagamos un peaje por las primas incorporadas a las tecnologías del régimen especial. Por último, también estamos pagando dentro de esa factura los costes derivados de los sistemas eléctricos insulares y extrapeninsulares, teniendo en cuenta que producir electricidad en Baleares, Canarias, Ceuta y Melilla es más costoso que producirla en la península lbérica debido a que son sistemas eléctricos individualizados, independientes, que no tienen una capacidad de interconexión...

El señor **PRESIDENTE**: Perdón, señor ministro, es que ha habido una interrupción tecnológica. Siga usted.

El señor MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO (Soria López): Ello es debido, como decía, a que los sistemas extrapeninsulares no tienen ninguna capacidad de interconexión, por tanto resultan más elevadas. Aparte de esos componentes que todos pagamos en el recibo de la luz cada mes, hay otros tres componentes adicionales. Pagamos lo que se llama la interrumpibilidad, que es la cuantía de dinero que cada año se entrega a las empresas industriales que son grandes consumidores de energía para que, a cambio, estas empresas estén en disposición de interrumpir el suministro eléctrico a sus industrias en el caso de que fuera necesario para el sistema; interrumpibilidad. También pagamos otro componente, que es el llamado pago por capacidad, que es el que se hace a aquellas empresas eléctricas que tienen centrales térmicas que están disponibles para su puesta en funcionamiento pero que no lo estarían hasta el caso de que fuera preciso como consecuencia de la necesidad del propio sistema eléctrico. Luego también pagamos, dentro de la factura eléctrica, el extracoste que supone primar el uso

Núm. 90 14 de febrero de 2013 Pág. 27

por parte de centrales térmicas españolas del carbón nacional; ayuda que hay que dar teniendo en cuenta que, de lo contrario, las empresas eléctricas no lo usarían por su precio.

Pues bien, a lo largo de los últimos años se ha producido un aumento en los costes del sistema eléctrico, lo cual ha hecho aumentar el déficit anual del sistema hasta que el déficit acumulado al final del año 2011 era de 24.000 millones de euros. La previsión para el año 2012 —que se hizo a principios de 2012 para el propio año 2012— era de un déficit de 5.000 millones de euros: 1.500 millones de euros como déficit que permitía la ley, conocido como déficit ex ante, y 3.500 millones de euros adicionales como consecuencia de unos costes superiores a los ingresos. Sin embargo, a lo largo del año 2012 y como consecuencia de esa previsión se adoptaron distintas medidas para que el déficit fuese igual o inferior a los 1.500 millones de euros. ¿Qué medidas fueron las adoptadas a lo largo de este año 2012? En primer lugar, el Real Decreto-ley 1/2012, de 27 de enero; en segundo lugar, el Real Decreto-ley 13/2012, de 30 de marzo; en tercer lugar la Orden ministerial 843/2012 de peajes a partir del 1 de abril; y, finalmente, el Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio.

El Real Decreto-ley 1/2012, del mes de enero, tenía como finalidad reducir los costes del sistema. Se suspende temporalmente el registro de nuevas instalaciones renovables y se producen ahorros para el sistema. La potencia no preasignada en este año fue de 1.186 megavatios, con una disminución de costes del sistema prevista de 292 millones de euros. Lo que este decreto perseguía era sencillamente no seguir incrementando el flujo de primas o derechos de primas reconocidos a nuevos proyectos de energías del régimen especial, porque el incremento que ya se había producido durante los años anteriores hace que a día de hoy tengamos aproximadamente unos derechos reconocidos en primas de unos 70.000 millones de euros hasta el año 2020, y lógicamente esa es una cuantía que el sistema difícilmente puede soportar. En segundo lugar, se adoptó el Real Decreto 13/2012, del mes de marzo. En sus medidas se incluían reducciones de costes e incrementos de ingresos. En cuanto a los costes, se bajaron los costes de distribución y del transporte de energía eléctrica por un importe de 885 millones de euros; se bajaron otros costes como los pagos por capacidad, primas al carbón, operador del sistema e interrumpibilidad por un importe de 206 millones de euros. Se incrementaron al propio tiempo los ingresos con cuantías procedentes de los remanentes de la Comisión Nacional de la Energía y del Instituto de Diversificación y Ahorro Energético. Como consecuencia de este Real Decreto-ley 13/2012 las disminuciones de costes que se obtuvieron fueron de 1.764 millones de euros. Luego, en el mes de abril, se publicó la Orden ministerial de peajes que suponía un incremento en todos los ingresos del sistema. Se incrementó la luz a todos los consumidores un 5,1 % de media y se obtuvieron unos ingresos adicionales de 1.380 millones de euros. El incremento de las tarifas resultantes fue: en la tarifa de último recurso para consumo doméstico un 7%, para la tarifa de gran residencial y pyme un 4,1%, para la industria media un incremento del 2,8% y para el gran industrial un incremento del 0,9%. El total de reducción del déficit por mayores ingresos en 2012 por este concepto fue de 1.380 millones de euros. Finalmente, se adoptó también el Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, que adicionalmente comportaba otra reducción de costes y otro incremento de ingresos: reducción de costes por la retribución al transporte por 50 millones de euros, reducción del sobrecoste extrapeninsular por 100 millones de euros, mayores ingresos por ingresos por tributos autonómicos por 200 millones de euros y nuevos peajes ligados al mayor consumo por 280 millones de euros. En total son 630 millones de euros. Como les decía, señoría, como consecuencia del conjunto de medidas adoptadas a lo largo del año 2012 para reducir los costes del sistema, aumentar los ingresos y por tanto reducir el déficit de tarifa, la cuantía total obtenida fue de 3.586 millones de euros, que era más que suficiente para compensar el déficit previsto a inicios del año 2012 en el sistema eléctrico.

Para el año 2013 el déficit debería ser cero. Debería ser cero porque la Ley 15 de Medidas fiscales y de sostenibilidad aprobada el pasado mes de diciembre supone unos incrementos en ingresos fiscales de 2.921 millones de euros; en segundo lugar, por ingresos de ventas del CO₂, 450 millones de euros adicionales de ingresos; luego, como consecuencia de la presupuestación en 2014, pero cara a 2013 de los extracostes peninsulares, 1.800 millones de euros. Todo ello comportaría una cuantía de 5.150 millones de euros, todo ello para 2013. Sin embargo, en 2012, a pesar de las medidas a las que antes me refería, el déficit estimado fue de 3.500 millones de euros; déficit real. ¿Por qué? Porque se produjeron desviaciones respecto a las estimaciones iniciales. ¿Qué desviaciones se produjeron? En primer lugar, en cuanto a las primas del régimen especial la cuantía inicialmente prevista por la Comisión Nacional de la Energía, comunicada al ministerio a principios del año 2012, era de 7.200 millones de euros, pero finalmente no ha sido esa cifra sino 8.400 millones de euros, por tanto 1.200 millones de euros adicionales a lo previsto. En

Núm. 90 14 de febrero de 2013 Pág. 28

segundo lugar, también estaba contemplado que en el presupuesto del año 2012 se consignaran los 1.800 millones de euros correspondientes a los extracostes de los sistemas extrapeninsulares, pero no se consignaron debido a que hay prioridad por parte del Gobierno para contribuir al logro del déficit público, que es un objetivo central de toda la política económica. Por tanto, tampoco se incluyó esa cuantía déficit adicional. También se ha incrementado el déficit de tarifa respecto de lo previsto inicialmente porque el conjunto de la actividad económica ha bajado más de lo previsto, ha bajado más la demanda de electricidad, por tanto han bajado también los ingresos del sistema previstos por peaje. Todo ello hace que en el año 2012, en vez de terminar con el déficit previsto de 1.500 millones de euros que permitía la ley, se terminara con esos 1.500 millones más 3.500 adicionales de estos elementos que acabo de mencionar.

Frente a ese déficit adicional real respecto del previsto, ¿qué hace el Gobierno para el año 2012? El 28 de diciembre aprueba un real decreto con dos medidas fundamentales. En primer lugar, prohíbe que se otorquen primas a aquellos proyectos de régimen especial que se pongan en marcha de manera parcial, de tal forma que no esté completada su ejecución, porque la ley establece como principio que la percepción de la prima tiene que estar forzosamente vinculada a la totalidad del proyecto y no a una puesta en marcha parcial; medida que parece del todo razonable. En segundo lugar, se adoptó otra medida en el Real Decreto-ley de diciembre de 2012 que consistía en que, como quiera que el déficit real va a estar por encima del máximo permitido, que son 1.500 millones, el Gobierno decide que ese déficit sea susceptible de ir al fondo de titulización con el fin de que pueda ser titulizado por el Estado, es decir tener el aval del Estado, para que así represente una menor carga en los balances de las empresas. Esas dos medidas se adoptaron, insisto, cara al real decreto, cara al déficit que surgió adicionalmente en 2012. Para el año 2013 la previsión de la Comisión Nacional de la Energía es que surjan desajustes adicionales, pero en caso de que surjan el Gobierno nuevamente tiene dos alternativas: subir la luz —lo descartamoso ir a medidas adicionales, que son las que se incluyen en este real decreto, cuya convalidación solicito en nombre del Gobierno a esta Cámara. Este real decreto trae dos medidas. La primera hace referencia al sistema de actualización del nivel de primas cada año. El sistema de actualización hoy vigente consiste en que el nivel de primas va a aumentando cada año de acuerdo con el índice de precios al consumo. Lo que hace el Gobierno es cambiar este sistema y que en vez de ser índice de precios al consumo sea inflación subyacente, por tanto descontando de ese IPC los alimentos elaborados y los productos energéticos y además hacerlo a impuestos constantes, es decir retirar del impacto de la subida el efecto de la subida de los impuestos. ¿Por qué hacemos esto? Porque reconociendo que este es un peor escenario para las empresas que generan electricidad con estas tecnologías porque van a percibir menos, es sin embargo mucho mejor escenario para los consumidores, que ven que la electricidad no sube en relación con el IPC sino que, de subir, sube menos: IPC subyacente con impuestos constantes. La segunda medida consiste en introducir una modificación en el sistema de retribución de las energías del régimen especial que se incluye en el Decreto 661/2007.

Hasta ahora cualquier productor de energía de un régimen especial —sea con viento, fotovoltaico, termosolar o cogeneración— podía elegir entre dos tipos de tarifa, según le conviniera. Podía elegir bien tarifa regulada, que ya incorpora una prima, bien, si le convenía otra tarifa, el precio del mercado más otra prima. ¿Qué ocurría hasta ahora? Que si el precio de mercado estaba muy elevado se dejaba la tarifa regulada y se acudía al mercado, porque conviene más vender a mercado, que está más alto, más una prima. Ahora bien, cada vez que leía eso pagábamos más los consumidores. Ahora la opción que se le va a dar es: usted va a elegir entre tarifa regulada y mercado —sin prima, porque la tarifa regulada ya tiene una prima—, pero además otra cuestión: elija entre tarifa regulada o mercado, pero una vez que elija usted no puede cambiar. Una vez que usted elija para un año vender a mercado, si baja el precio del mercado, ese es su riesgo, no es del consumidor, porque hasta ahora, insisto, cuando bajaba el precio del mercado se iban a tarifa regulada y el consumidor era quien asumía la diferencia; y cuando subía el precio del mercado, se iban al mercado y el consumidor también la asumía. Esto supone una forma de combatir el déficit de tarifa de una manera más equitativa y el Gobierno piensa que más justa. Por tanto, a partir de esa consideración el real decreto-ley lo que introduce, en línea con lo que el Gobierno ha planteado desde el principio con relación a las medidas energéticas, es que el coste total de las medidas de reducción de costes y de aumento de ingresos tiene que distribuirse de la manera más proporcional posible entre los tres agentes que influyen en el sistema, que son los consumidores, que consumimos y pagamos, las empresas, que son las que producen, y la Administración del Estado.

En cuanto a este último punto, quería decir que el real decreto-ley va acompañado de un proyecto de ley en virtud del cual el Estado consigna un crédito de 2.200 millones de euros en el presupuesto del

Núm. 90 14 de febrero de 2013 Pág. 29

Ministerio de Industria, con el fin de contribuir a paliar parte del coste de lo que suponen las primas del régimen especial. He ahí una contribución directa de la Administración del Estado, de los Presupuestos Generales del Estado. Son medidas difíciles; lo sabemos. Son medidas a veces complejas de entender; también lo asumimos. Pero son medidas absolutamente imprescindibles y necesarias. El Gobierno no tiene otro objetivo con relación a la reforma del sistema energético en España que el hecho de que este sistema energético pueda ser competitivo desde el punto de vista del precio al consumidor y del coste de la energía para la industria, que sea un sistema seguro, y que por tanto tengamos seguridad en el suministro, que sea un sistema equilibrado desde el punto de vista del aporte de las distintas tecnologías en la producción final, y que sea también un sistema sostenible desde el punto de vista medioambiental, pero también sostenible desde el punto de vista económico y financiero. Por todo ello, solicito a esta Cámara el respaldo y el apoyo a la convalidación de este real decreto-ley.

Muchas gracias. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor ministro.

Se ha solicitado la utilización del turno en contra por el Grupo Socialista. En su nombre, para la defensa de ese turno, tiene la palabra el señor Segura.

El señor SEGURA CLAVELL: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, lamentablemente a lo largo de los últimos trece meses de gobierno del Partido Popular en política energética, en contra de lo que vende el ministro, no se ha producido un avance. La anarquía, el cumplimiento de aquella célebre ecuación de que orden más contraorden igual a desorden, podemos aplicarla aquí. Al Real Decreto-ley 1 le ha seguido el Real Decreto-ley 13, al Real Decreto-ley 13 le siguió el Real Decreto-ley 20, al 20 la Ley de medidas fiscales para la sostenibilidad energética, a la que presentamos del orden de medio centenar de enmiendas porque discrepábamos por completo con la introducción de siete nuevas figuras tributarias. A esa normativa le siguió el Real Decreto-ley 29, de finales del año pasado, ahora viene un nuevo real decreto-ley. Orden más contraorden sucesivamente igual a desorden, igual a caos, clarísimamente igual a falta de proyecto, a falta de desarrollo. Porque, señorías, nadie pone en duda que el desarrollo económico de nuestro país descansa en tres sectores de naturaleza claramente sistémica: el financiero, el mercado de trabajo y el energético vinculado al desarrollo industrial. Tampoco nadie pone en duda que nos estamos aproximando a un punto equivalente al que desgraciadamente hemos vivido en el ámbito de la burbuja financiera, que se ha visto continuada con la del empleo derivado de la crisis inmobiliaria y que nos encontramos actualmente en la deriva de una colosal crisis energética que el Gobierno de España está siendo incapaz de frenar.

Precisamente en el día de ayer, en intervención plenaria en la sesión de control el ministro de Industria ante interpelación del Grupo Parlamentario de CiU exponía como logros del Gobierno la secuencia de las normas elaboradas a lo largo del último año y hoy las ha vuelto a repetir. Desde nuestro punto de vista, esas normas no han traído beneficios para nuestro país, sino que nos ha sacado de la cabeza en el ranquin mundial de implementación de nuevas tecnologías vinculadas al amplio espectro de la producción energética renovable para convertirnos en un país con la más alta inseguridad jurídica que ha traído consigo, incluso, que el comisario de energía de la Comisión Europea, el señor Ettinger, haya decidido seguir los pasos que se están dando en España en el sector de las renovables, habiendo manifestado que Bruselas quiere acabar con el déficit tarifario, como nosotros también, los miembros del Grupo Parlamentario Socialista, pero no a costa de sacrificar el clima de inversión y, para ello, el comisario europeo ha designado a tres técnicos para que vigilen los recortes que se están aplicando en nuestro país. Todos nos preguntamos: ¿Real decreto-ley tras real decreto-ley con la intencionalidad de impedir el crecimiento del déficit tarifario que por normativa tenía un techo para este año de 1.500 millones y se ha superado con 3.600? No es para estar satisfecho ni tampoco los miembros del Grupo Parlamentario Socialista estamos satisfechos, pero esto pone de manifiesto que la deriva es mala, que el conjunto de normativas continuadas ha generado un caos, de tal manera que los operadores no saben lo que hacen. Señor ministro, en la interpelación que el Grupo Parlamentario Socialista le hizo tiempo atrás, le planteábamos la necesidad de acometer con valentía una reforma estructural completa de nuestro sistema productivo de energía eléctrica, en la producción, en la generación, en la distribución, en la comercialización, en la potenciación de nuestro tejido industrial, y a ello se niega el Grupo Parlamentario Popular en manifestaciones expresadas permanentemente por sus portavoces y se niega el Gobierno.

El objetivo de este real decreto, que es lo que nos trae aquí, es la revisión de determinadas partidas de ingresos y costes del sistema eléctrico, con el fin de iniciar hipotéticamente el año 2013 en un escenario

Núm. 90 14 de febrero de 2013 Pág. 30

de equilibrio sin tener que subir la parte de la tarifa que está regulada. Estamos de acuerdo con eso. ¿Cómo vamos a estar de acuerdo nosotros en que se suba la tarifa en lo que tengamos que pagar los ciudadanos? Pero ustedes lo han subido ya en un año un 20%. Los consumidores están asombrados con los recibos de la luz que están recibiendo y el tejido industrial se está hundiendo. Lo dijimos en la tramitación de la Ley de medidas fiscales para la sostenibilidad energética.

El detonante de este real decreto-ley —y la Cámara tiene que saber qué origen tiene— es el informe 35/2012, de 20 de diciembre, que elaboró la Comisión Nacional de la Energía como consecuencia de una petición gubernamental, de una propuesta de orden procedente del Ministerio de Industria por la que se establecen los peajes de acceso a partir del 1 de enero de 2013, y todos hemos leído en la prensa que el Gobierno pedía que se modificase el sistema regulatorio de la tarifa de último recurso. Esto ha sido sometido a crítica por parte de la Comisión Nacional de la Energía, una crítica en la que la Comisión Nacional de la Energía ha señalado que existen una serie de incertidumbres motivadas, primero, por el mayor coste del régimen especial por un incremento de las horas de funcionamiento superiores a las previstas en su momento y de los valores retributivos por su indexación a la cotización del Brent y, en segundo lugar, por una reducción de los ingresos por peaje debidos a la fuerte caída de la demanda. Pero la Cámara también tiene que saber que la Comisión Nacional de la Energía le ha recordado al Gobierno que en el año 2012 ya hubo recursos ante el Tribunal Supremo por la falta de suficiencia tarifaria en las revisiones de peaje y de acceso, y ha advertido al Gobierno de que en la propuesta de revisión de peaje que hizo el Gobierno a finales de año y remitió para recibir la luz verde de la Comisión Nacional de la Energía para el año 2013, hay diversas incertidumbres que podrían determinar de nuevo el incumplimiento de este principio de suficiencia. Una vez más, el Gobierno pone de manifiesto su falta de criterio. El proyecto de orden que dirigió a la Comisión Nacional de la Energía y que fue vapuleado por dicha Comisión, el Gobierno lo retiró y elaboró otro nuevo que mandó a la CNE el 1 de febrero pasado. Asimismo, la Comisión Nacional de la Energía pidió al Ministerio de Industria que no incluyera en la orden ministerial los nuevos peajes progresivos escalonados, que el propio ministro en declaraciones públicas y en varios foros públicos puso de manifiesto, que era la intencionalidad del Gobierno establecer un escalonamiento en el sistema de peajes progresivos.

Señorías, al Grupo Parlamentario Socialista le llama la atención la financiación del sobrecoste de los sistemas insulares y extrapeninsulares, Ceuta, Melilla, Canarias y Baleares; si bien Baleares tiene una sistemática distinta por estar conectada por cable a la Península gracias a Red Eléctrica y poder incorporarse al mercado único europeo de la electricidad, mientras que Canarias tiene otra sistemática, al igual que Ceuta y Melilla. Nos sorprende el vaivén de sacarlo y meterlo, sacarlo y meterlo en los Presupuestos Generales del Estado. En nuestras enmiendas a los sucesivos proyectos de ley de Presupuestos Generales del Estado que se han tramitado en esta Cámara, el Grupo Parlamentario Socialista solicitaba su incorporación a los Presupuestos Generales del Estado como un compromiso de solidaridad estatal y no de los propios consumidores. Se votó en contra, incluso a pesar de que una norma procedente del ministro Sebastián, el último ministro socialista de Industria, así lo recogía. Y ahora, señorías, nos sorprende este vaivén. Nos sorprende que el Consejo de Ministros del 1 de febrero pasado haya recibido —o haya tenido conocimiento— un informe sobre un anteproyecto de ley para la concesión de un crédito extraordinario por parte del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas al Ministerio de Industria para financiar los costes de las energías renovables en 2013 por un importe máximo de 2.200 millones de euros. Ese proyecto de ley tendrá que venir a debate y tramitación en la Cámara. Esta cantidad se integraría en el sistema eléctrico a medida que fuera necesario para financiar los costes. Ese anteproyecto de ley que —repito— vio el Consejo de Ministro el 1 de febrero se remitirá al Consejo de Estado para su preceptivo informe y, como he dicho, continuará con su tramitación en las Cortes Generales. El Gobierno debe justificar este real decreto-ley de medidas urgentes —porque son dos medidas— en el sistema eléctrico y en el sector financiero, al que no ha hecho referencia el ministro, porque con el artículo 5 de este real decreto-ley —¡ojo a la Cámara!— se está abriendo la posibilidad de que al banco malo se incorporen grandes operadores eléctricos para fagocitar aquellas empresas generadoras de energías renovables que no puedan atender los compromisos financieros y, en consecuencia, caigan y tengan que ser absorbidas por las entidades financieras y canalizadas a continuación al banco malo. No entendemos en modo alguno el artículo 5 de este real decreto-ley. Parece ser que se está abriendo la posibilidad de un banco malo de las renovables.

El real decreto-ley, señor ministro, se sitúa en esa secuencia a la que he hecho referencia de una larga lista de medidas adoptadas con carácter urgente por el Gobierno que los socialistas coloquialmente en

Núm. 90 14 de febrero de 2013 Pág. 31

nuestras intervenciones en la Cámara en Comisión y Pleno hemos calificado como parches. Todas tienen la intencionalidad de limitar la aparición de desajustes en el sistema, que han sido claramente ineficaces e insuficientes, puesto que el déficit tarifario del sistema ha aumentado en el último año y, al mismo tiempo, han generado mayor incertidumbre e inseguridad jurídica, en particular en el sector de las energías renovables. Nosotros, los socialistas, hemos señalado en innumerables ocasiones que la alternativa que venimos defendiendo es la de abordar cambios en el marco regulatorio vigente de manera ambiciosa y equilibrada. El desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, ha conducido después de quince años de aplicación a una situación de difícil sostenibilidad financiera que amenaza no solo al futuro del sistema eléctrico, sino también a la credibilidad de España en los mercados de capitales, acentuando las dificultades con las que nos encontramos en la presente etapa de crisis global. Los socialistas defendemos que para combatir el déficit tarifario sería necesario revisar en profundidad el sistema de generación eléctrica, empezar de cero, modificar las causas y atacar de raíz su génesis, todo ello de manera responsable y consensuada con todos los grupos parlamentarios. No es adecuado que se acometan medidas aisladas y a golpe de decreto-ley para solucionar un problema estructural tan importante para la sociedad y la economía en general, necesitamos un nuevo marco regulatorio más transparente y estable, basado en los principios de sostenibilidad social, económica y ambiental, que ponga al consumidor en el centro de sus decisiones. En definitiva, necesitamos una reforma que tenga como objetivo un sistema energético sostenible en sus tres ámbitos, además de competitivo, que permita un precio de la luz lo más bajo posible para los consumidores finales, que somos los ciudadanos y las empresas. Señorías, hay una realidad evidente; si comparamos los datos que da el Gobierno en un pequeño opúsculo —son seis o siete páginas—, una pequeña memoria que acompaña al texto del real decreto-ley con los datos que maneja la Comisión Nacional de la Energía, nosotros podemos abrir un debate, que es lo que solicitamos en Comisión, ya que, desde luego, con el periodo de tiempo del que se dispone en una sesión plenaria no hay forma de hacerlo.

Señor ministro, voy a hacerle una serie de consideraciones con datos concretos. Primero, la interrumpibilidad. Este es un aspecto que tiene muy difícil explicación, que trae consigo un incremento del gasto del sistema a lo largo del año 2013. Este concepto de interrumpibilidad usted lo ha expresado, pero no logramos entender cómo se pasa de la cuantía de 484 millones de euros, en el año 2012, que fue lo que se previó para ese año, a más de 748 millones para el año 2013, es decir, un aumento del 54%. Este veterano político socialista tiene muy claro que no hay fundamento científico ni tecnológico para sustentarlo. Esto surgió en la campaña electoral de las últimas elecciones al Parlamento gallego, donde dos días antes del domingo en que se tenía que votar se tomó esa decisión y se publicitó. Este es el primer gasto que tiene usted que explicar con rigor.

En segundo lugar, no logramos entender este déficit, tal y como dice la disposición adicional vigésimo primera de la Ley del Sector Eléctrico, cómo de estos 1.500 millones hemos llegado a un déficit de 5.101 millones para 2012, sumando los 3.600 millones del desajuste del ejercicio de 2012; no entendemos cómo es posible que se haya producido este déficit, tiene que haber alguna justificación que usted no ha dado.

En tercer lugar, sorprende sobremanera que esté previsto el aumento de los costes de transporte y distribución para el año 2013, máxime cuando el Real Decreto-ley 13/2012, de mediados del año pasado, recortó su retribución hasta los 1.525 para el transporte y en 4.662 millones de euros para la distribución. Sin embargo, está previsto aumentar los costes de transporte en este año 2013, según los datos que nosotros manejamos, en un 8,2 % y los costes de distribución en un 11 % respecto a lo incluido en la normativa del Real Decreto-ley 13/2012, donde además se reconoce que en la actualidad se están retribuyendo activos ya amortizados. Pero desgraciadamente el desarrollo normativo de una nueva metodología de costes del transporte y distribución no se encuentra entre las prioridades del Ministerio de Industria.

En cuarto lugar, señor ministro, como consideración de cierta curiosidad...

El señor **PRESIDENTE**: Señor diputado, le ruego que se centre en las preguntas escuetamente, porque ha sobrepasado usted su tiempo. Haga las preguntas, pero céntrese en ellas.

El señor SEGURA CLAVELL: De acuerdo.

Señor ministro, le pedimos que nos diga dentro del Sistema Energético Nacional cuál es la previsión de gasto vinculado a la adquisición de combustible fósil fuera de España y que nos lo compare cuantitativamente con el gasto vinculado a las primas.

Núm. 90 14 de febrero de 2013 Pág. 32

Señor ministro, el Grupo Parlamentario Socialista —voy a terminar, señor presidente, aunque tengo mucha más argumentación— a través de sus servicios técnicos, que bien sabe que cuando se está en la oposición no son muy variados, a diferencia de cuando el grupo parlamentario que apoya al Gobierno puede alimentarse de los datos que el propio Gobierno le puede suministrar elaborados por los departamentos técnicos, tiene datos que a nosotros no nos encajan. Este grupo parlamentario ha analizado las previsiones de prima —repito— para el año 2012, que fueron de 12.578 millones de euros, y la previsión de cierre del año se cuantificó en 13.224 millones de euros para todos los sistemas recogidos en el régimen especial, cogeneración, solar fotovoltaica, solar termoeléctrica, eólica, hidráulica, biomasa, residuos sólidos urbanos, etcétera. En consecuencia, según nuestros datos, la diferencia entre esas dos cantidades a las que he hecho referencia ha sido de 646 millones de euros en concepto de prima. La diferencia de lo previsto a finales de 2011 y lo previsto a finales de 2012, que sería la prima suministrada a lo largo del año 2012, sería de 646 millones de euros y, sin embargo, en esa pequeña memoria que acompaña al real decreto-ley se establece en 1.224 millones de euros.

Señorías, el futuro —gracias, señor presidente— está en un enfoque global al que he hecho referencia, no en la demonización de los sistemas generadores de energía eléctrica a los sistemas renovables que nos han puesto en una gravísima situación por las decisiones del Gobierno. Hay que mirar hacia delante, señor ministro; afrontar con valentía un nuevo sistema productivo en España y de distribución y cuantificación de tarifa. Es necesaria una nueva ley que reemplace a la Ley 54. No tengo la más mínima duda de que a este Real Decreto-ley 2/2013 le seguirán dentro de unos meses unos cuantos más, porque no es posible atajar el déficit y dar paso hacia la modernidad. Desde luego, no podemos seguir cooperando con el destrozo que están experimentando en líneas generales los distintos sectores industriales como consecuencia de la falta de una normativa estable, que están demandando todos los inversores y los ciudadanos. Señor ministro, espero respuesta al respecto. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Segura.

Continuamos con las intervenciones de los grupos. En turno de fijación de posiciones, en primer lugar, por el Grupo Mixto va a intervenir el señor Quevedo.

El señor **QUEVEDO ITURBE**: Muchas gracias, señor presidente.

Querría comenzar señalando lo primero que me ha llamado la atención de la intervención del señor ministro, y es que no se previeron las consecuencias de la crisis sobre la retracción de la demanda en el sector, de forma que ahora estamos hablando de 3.500 millones de euros menos de recaudación de lo previsto inicialmente. Claro, esto solo no lo sabía el ministro, todo el mundo sabía que iba a ocurrir esto. Por tanto, ahora esta imprevisión la van a pagar la ciudadanía y el sector, sobre todo el sector de las renovables, que es un tema que a los canarios nos preocupa especialmente. Tenemos que destacar también que esta mala costumbre de no dialogar ha conducido a que los canarios tengamos la duda de quién va a abonar el extracoste en los sistemas extrapeninsulares. Hay un lío abierto con el Ministerio de Hacienda, que espero que resuelvan rápidamente para tranquilidad de las canarias y de los canarios.

Es evidente que en los sistemas insulares la producción de energías renovables, especialmente la eólica, no solo es más barata, es más sostenible, genera diversificación económica y, además, es un nicho importantísimo de generación de empleo cualificado. Frente a esto, ¿qué es lo que ha ocurrido? Le diré lo que dice el sector. Dice el sector eólico que está en pie de guerra con su política. Además, dice que pierden 600 millones de euros en el año 2013 y añaden que van a perder 6.000 millones de euros hasta el año 2020 por culpa de unas políticas no previsoras, no estimuladoras de lo que es una evidencia para todos. Si algo nos sobra en Canarias es viento, aire, agua marina. Utilicemos esto para actuar en un sector estratégico, que es lo que no está ocurriendo. El sector le acusa de ausencia de diálogo y de recortes dictatoriales, le dice además que va a acabar yendo a la Unión Europea a plantear la confrontación clara con la política que desarrolla su departamento y, además, anuncian conjuntamente con otras autonomías, y no todas contrarias al Partido Popular, que van a proceder a un recurso de inconstitucionalidad, que los nacionalistas canarios, Coalición Canaria y Nueva Canarias, vamos a apoyar. No es razonable que se haya incumplido el compromiso de mantener las primas a las renovables, que se haya excepcionado a Canarias y a los sistemas extrapeninsulares, porque nos estamos jugando la vida en una cuestión estratégica. Lamentamos mucho no haber podido aplaudir en absoluto su política en esta materia.

Muchas gracias.

Núm. 90 14 de febrero de 2013 Pág. 33

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Quevedo. Señora Pérez Fernández.

La señora PÉREZ FERNÁNDEZ: Gracias, señor presidente.

Señor ministro, el decreto que hoy nos presentan incide en la vía que ya habían abierto ustedes con el Real Decreto 1/2012. Deposita toda la responsabilidad del déficit tarifario en las primas a las renovables y apuesta, sin embargo, por las energías tradicionales, incluida la nuclear. Como consecuencia, va a suponer la paralización definitiva de las inversiones y de la puesta en marcha de nuevas instalaciones de producción de energías renovables. Este decreto supone un duro golpe a territorios como Galicia, con un gran potencial de desarrollo del sector de las energías renovables, que, además, pueden ser motor industrial y arrastrar inversiones asociadas, como es el caso de la eólica. La estrategia energética de su Gobierno impide que Galicia pueda desarrollar su economía y su sector energético a partir del aprovechamiento de recursos renovables propios y, en especial, se frena el desarrollo eólico, de vital importancia en un momento de recesión económica como el que atravesamos, pues la supresión de las primas hace inviable la inversión.

Ustedes justifican la subida de la tarifa de la luz en las energías renovables, cuando son estas precisamente las que han permitido que el Estado haya dejado de ser importador de energía eléctrica en términos netos. Son también las que redujeron las emisiones de CO₂ y las que redujeron la dependencia energética, lo que ha contribuido, por otra parte, a equilibrar la balanza comercial. También las energías renovables constituyen un sector económico emergente con importante presencia en el exterior y con una notable aportación de conocimiento, tecnología y valor añadido a la actividad económica. Por otra parte, para el BNG, y coincidiendo con muchos especialistas en la materia, el origen del déficit tarifario nada tiene que ver con las energías renovables. La subida del recibo de la luz radica —desde nuestro punto de vista— en el perverso, opaco e injusto sistema de generación de precios regulado en la Ley 54/1997 del Sector Eléctrico que este Gobierno se niega a modificar y que aporta suculentos beneficios a las empresas que precisamente utilizan las tecnologías más contaminantes y ya prácticamente amortizadas, como pueden ser las hidroeléctricas y las nucleares. Si se omiten estas cuestiones que acabamos de citar, señor ministro, es imposible reducir el déficit tarifario y es aún más imposible eliminar los abusos de las eléctricas que cada vez más pagan y sufren los consumidores.

Para finalizar quiero referirme de nuevo a Galicia. Galicia lleva muchos años produciendo mucha más energía eléctrica de la que consume, y contribuyendo solidariamente en los costes extrapeninsulares que para 2012 se estimaron en 1.800 millones de euros. Sin embargo está penalizada a raíz del Real Decreto-ley 20/2012 por tener instalaciones de generación y transporte de energía. Nosotros, el Bloque Nacionalista Galego, llevamos mucho tiempo demandando —y quiero aprovechar esta ocasión para insistir— que el papel de productor excedentario que tiene Galicia, y el ahorro de transporte de energía que supone la proximidad entre las centrales de producción y los puntos de consumo en nuestro país deben traducirse en unos precios de energía inferiores para su población y para su tejido comercial e industrial. Por todas estas razones que acabo de exponerle, señor ministro, el Bloque Nacionalista Galego no va a apoyar este real decreto-ley que hoy nos traen a la Cámara.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Pérez Fernández. Señora Jordà.

La señora **JORDÀ I ROURA:** Señor presidente, señor ministro, permítame que le diga que este real decreto-ley urgente supone ya la quinta reforma del mercado eléctrico en tan solo un año. Permítame también que afirme contundentemente que esto demuestra la ausencia total y absoluta de cualquier visión estratégica a nuestro entender del sector energético por parte del Gobierno. Todos coincidimos en la importancia de este sector para el buen funcionamiento de toda la economía, pero ustedes en este caso lo que hacen es ir dando tumbos con parches allí y acá; tumbos y parches para dar respuesta a las presiones de unos y otros, sin que sepamos adónde se dirigen, y en ocasiones como la que ahora nos ocupa precisamente en dirección contraria a las directivas europeas y a la tendencia generalizada en todos los países del mundo hacia la sostenibilidad energética del sistema energético global. Ustedes siguen una vez más empeñados en ahogar un poco más al sector renovable en beneficio de las empresas tradicionales dominantes, que utilizan básicamente combustibles fósiles y combustibles nucleares, y todo ello en un momento en que las fuentes renovables son cada vez más importantes en nuestro sistema

Núm. 90 14 de febrero de 2013 Pág. 34

eléctrico, como demuestra el hecho de que el pasado mes de diciembre cubrieron más del 40 % de la demanda eléctrica. Es pues —si se me permite— de sentido común afirmar que las renovables tienen un enorme potencial para construir un sistema eléctrico sostenible económicamente hablando, pero también medioambientalmente.

Tomen nota, en estos momentos el 70 % de las inversiones energéticas en Europa son exclusivamente renovables, y por una vez que habíamos ido por delante va este Gobierno e impide que esta ligera ventaja tecnológica se pueda convertir en una ventaja competitiva de nuestra industria. Pero lo peor de todos, señorías, es que se hace confundiendo a la opinión pública al hacer responsable del enorme déficit de tarifa acumulado a las primas de la energía renovable, cuando en el año 2008 las primas eran una parte insignificante de los costes, y el déficit ya superaba los 13.900 millones, y cuando en el periodo 2005-2011 las energías renovables abarataron el mercado eléctrico en unos 7.000 millones más de lo que costaron las primas. ¿Saben qué van a conseguir ustedes? Se lo voy a decir: destruir el sector renovable por el éxito que ha tenido. Las renovables van a morir de éxito, porque su éxito supone el fracaso de las empresas dominantes y amigas que en su momento no apostaron por ellas, y que ahora buscan la protección del Gobierno para conservar un parque generador, un parque que —si me permiten— es obsoleto, es sucio y a la vez es caro. Esto sin duda alguna es lo que está detrás de su errática política energética y no es otra cosa. Y por si ustedes no lo saben o simplemente no se acuerdan, también tomen nota: las energías renovables disminuyen las importaciones de combustibles fósiles, abaratan el mercado mayorista y evitan la compra de derechos de emisión. Y esta es la actitud de este Gobierno y por supuesto también —tengo que decirlo— de los anteriores Gobierno del Partido Socialista a la hora de plantear una reforma energética.

¿Cuál tiene que ser la reforma de verdad? La que explicó por ejemplo recientemente y de manera elocuente uno de los máximos expertos mundiales en regulación eléctrica, el autor del Libro Blanco de la electricidad de 2005, el profesor del MIT José Ignacio Pérez Arriaga. Básicamente proponía tres o cuatro soluciones —y con esto acabo—, no técnicas sino políticas. La primera es hacer que el mercado mayorista funcione correctamente. Se tiene que hacer eliminando evidentemente el dominio y la manipulación que ejercen las dos mayores compañías de este momento: Endesa e Iberdrola. La segunda es eliminar las compensatorias a las empresas por el cambio regulatorio que supuso la liberalización del mercado de generación en 2008, recuperar también la parte de las que injustamente se han pagado, y limitar a futuro los ingresos que puedan recibir las centrales más antiguas con previsiones de funcionamiento más allá de sus periodos de amortización económica, me refiero a las nucleares y las hidráulicas. La tercera es hacer que las tarifas respondan a la totalidad de los verdaderos costes de la electricidad, una vez calibrados correctamente y limpios del cúmulo de despropósitos que han acumulado desde 1997. Y por último hacer una verdadera reforma energética enmarcada en un plan energético a largo plazo que sea sostenible, debatido en público, con claridad y con transparencia.

Termino. Señor ministro, sin esta voluntad política y un consenso social sobre un plan de futuro a nosotros nos sobran este y otros parches que a buen seguro le van a suceder, porque no van a ninguna parte, al contrario, solo nos conducen al desastre energético.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señora Jordà. Por el Grupo Vasco PNV, tiene la palabra el señor Azpiazu.

El señor **AZPIAZU URIARTE**: Señor presidente, señor ministro, señoras diputadas, señores diputados, creo que nadie puede discutir que la energía es un pilar esencial para el correcto funcionamiento de la economía. De la energía depende la competitividad de nuestro tejido industrial, la sostenibilidad del medio ambiente, el bienestar de los ciudadanos, y en definitiva el desarrollo económico y social. Los retos a los que se enfrenta el sector energético son muchos y muy importantes, entre ellos se encuentra la compleja problemática específica del déficit tarifario al que me referiré posteriormente. Se necesitan propuestas de resolución para dar confianza, seguridad y estabilidad no solo a los consumidores, sino también al global del sector de la energía que es estratégico en el sistema productivo. Todo ello requiere la definición de una política energética que defina un modelo energético claro para afrontar todos estos retos en el medio y el largo plazo, de forma que los diferentes actores puedan conocer el camino por donde avanzar y tomar sus pertinentes decisiones estratégicas, en el marco de una absoluta seguridad jurídica y estabilidad regulatoria de la que actualmente carece la regulación energética. Si a ello le unimos el desequilibrio existente entre ingresos y costes en el sector eléctrico, es decir, el famoso déficit tarifario que comenzó hace una década

Núm. 90 14 de febrero de 2013 Pág. 35

sin que se abordara con seriedad su solución, nos encontramos con un escollo importante para el buen desarrollo de la política energética del futuro. Sin solventar el mismo no hay política estable posible.

Como bien conocen el sector eléctrico ha registrado un fuerte crecimiento de sus costes en la última década al asumir costes no relacionados directamente con el suministro eléctrico: la financiación de los apoyos a energías renovables, las subvenciones al carbón, las subvenciones a los sistemas eléctricos extrapeninsulares, anualidades de déficit tarifario, financiación de los planes de eficiencia energética, etcétera, y al adjudicarse en exclusiva el esfuerzo del desarrollo renovable. Los sucesivos Gobiernos no han trasladado a las tarifas de acceso gran parte de ese incremento de costes para no asumir los costes políticos derivados de ello, generándose un déficit de tarifa que con carácter estructural alcanza ya los 30.000 millones de euros. Ahora bien, en menos de un año el Gobierno ha encarado la resolución de los anteriores retos, y en concreto la del déficit tarifario, a través de cinco reales decretos-ley y dos leyes. Todavía recuerdo hace un par de meses, durante la tramitación de la Ley de Estabilidad Energética, cuando se nos decía que con ello se daba ya solución definitiva al déficit tarifario, y desde su aprobación en diciembre se nos han planteado dos reales decretos adicionales.

Ahondando en ello quiero recordar que el Grupo Parlamentario Vasco durante la tramitación del proyecto de ley de medidas fiscales para la sostenibilidad energética, hoy ya ley, propuso unas cuantas enmiendas precisamente para solventar el déficit tarifario. Desgraciadamente todas ellas fueron rechazadas en esta Cámara. El Gobierno tuvo que aprobar posteriormente esta medida deprisa y corriendo en el real decreto-ley de empleadas de hogar, introduciendo una disposición al respecto en una norma que nada tenía que ver con el sector energético. Y todo ello por no aceptar previamente ni el diálogo ni escuchar y consensuar las consideraciones de esta Cámara. Ahora nuevamente el Gobierno se saca de la manga un nuevo real decreto-ley y nos vuelve a indicar que es con el objetivo de intentar tapar el déficit de tarifa que se genera cada año. Pero lo más triste de todo esto es que estas nuevas medidas acabarán siendo pagadas por los consumidores y los generadores más eficientes. No han sido consensuadas con los sectores afectados, ni con los consumidores, ni siquiera comentadas con los mismos, por no hablar de la nula interlocución con el Grupo Vasco y yo no sé si también con otros grupos parlamentarios. Además quién nos dice que en los próximos meses o días, al paso que vamos, no nos vuelven a traer a esta Cámara otro real decreto-ley. Creemos sinceramente que esta no es la manera, señor ministro, de regular estos sectores tan importantes para la economía de un país.

Las reformas están muy alejadas de las señales económicas y medioambientales coherentes, y tienen elevadas dosis de improvisación, sin los rigurosos estudios que deberían soportar no solo las parametrizaciones de las medidas que se toman y sus efectos negativos en cada uno de los sectores afectados, sino la cuantificación de los efectos colaterales negativos que la nueva norma generará, que son a nuestro entender muchos y muy graves. Señor ministro, le señalaré algunos ejemplos. Con motivo de la Ley de Fiscalidad Energética le indicábamos que los nuevos impuestos iban a afectar muy negativamente a centenares de empresas industriales y manufactureras que han invertido en cogeneración para tratar de reducir uno de los costes más importantes, la energía, y tratar de esa manera de ser competitivos. De igual manera denunciábamos el impacto negativo en otros subsectores como minihidráulica, termosolar y los tratamientos de residuos. Pues bien, si a la fiscalidad que ya se aprobó le añadimos lo de este decreto, es decir, la reducción de la actualización establecida con el nuevo IPC subyacente, sobre el cual además mantenemos la antigua metodología de restarle los 50 puntos básicos, y la obligación de optar por la tarifa regulada en vez de la opción de mercado de pool más prima, se está abocando a diferentes subsectores de las energías renovables a la bancarrota. Muchas de estas empresas tienen una presencia considerable en Euskadi y nuestra obligación es defenderlas, porque entendemos en el Grupo Parlamentario Vasco que la medida de eliminar la opción de mercado es incorrecta y errónea, tanto técnica como económicamente.

Mientras que el año 1998 todos los pasos en la liberalización del mercado de electricidad han ido encaminados a trasladar a los productores y a los consumidores la evolución del precio de la electricidad como impulso para mejorar la eficiencia y competitividad de la economía, la desaparición de la opción de venta de mercado para régimen especial supone un gran paso atrás en la liberalización. Con el real decreto-ley se produce una involución en el proceso de liberalización del sector, pasando el sistema en su conjunto de asumir el riesgo del precio para la producción en régimen especial a un 40 % de la producción total de la electricidad. Los consumidores en estas circunstancias se verán siempre en una situación peor, tanto si el precio es superior al previsto por el ministerio como si este resulta inferior como consecuencia del impacto en los precios de la menor presión competitiva.

Núm. 90 14 de febrero de 2013 Pág. 36

La venta a precios de mercado de la producción de régimen especial y la consecuente gestión del riesgo fue una innovación del sistema español, y en países como Alemania ha seguido muchos años después demostrando su eficiencia en la formación del precio, la mejora de la competencia y en la gestión técnica del sistema. El problema tan grave del déficit tarifario se generó en el pasado por el lado de la demanda, al tener tarifas fijas y subir los precios de mercado; al establecer una tarifa fija para todos los productores se vuelve a correr el mismo riesgo, puesto que un descenso del precio de mercado provocaría un aumento del déficit. Si la retribución de los productores no se rige por mecanismos de mercado siempre existirá este riesgo de déficit. Asimismo hay que recordar que la Ley del Sector Eléctrico garantiza expresamente en su articulado a los titulares de instalaciones en régimen especial una retribución razonable para sus inversiones.

Por último, un pequeño apunte para terminar respecto del IPC que establece el real decreto-ley. La consideración de un índice de precios descontando los productos energéticos no se ajusta a la realidad operativa de muchas instalaciones, en las que uno de los conceptos principales del coste es el de adquisición de energías de soporte, y no refleja tampoco en modo alguno la evolución de los costes, de lo que nuevamente se deriva una quiebra del principio de garantía de retribución razonable establecido en la Ley 54/1997. Por todo esto creemos que es un error tratar de establecer las medidas para la solución del déficit tarifario sin haber definido previamente un modelo energético de futuro, que queremos y que necesitamos. Hacerlo al revés dará como resultado medidas que podrían ser contrarias al futuro modelo energético. En definitiva la propuesta que nos traen, a nuestro modo de entender, es un parche que no soluciona el problema del déficit, que pasa por otro tipo de soluciones a nuestro juicio, como ya propusimos durante la tramitación de la Ley de Fiscalidad Energética, y lanza además señales medioambientales no adecuadas. Por todo ello votaremos en contra de la convalidación de este real decreto-ley y proponemos -y nos gustaría que el Gobierno lo aceptara— que este proyecto se tramite como proyecto de ley al objeto de poder ser mejorado mediante las correspondientes enmiendas, lo cual permitirá que en un marco de mayor diálogo —al que nos ofrecemos desde ahora y desde aquí— se puedan plantear alternativas de mayor viabilidad para los sectores y el sistema, ya que de lo contrario entendemos que perjudica la competitividad y la viabilidad de las empresas y de la industria, por tanto del empleo, en un momento tan sensible como el que estamos viviendo.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Azpiazu.

Por el Grupo de Unión Progreso y Democracia tiene la palabra el señor Anchuelo. (La señora vicepresidenta, Villalobos Talero, ocupa la Presidencia).

El señor **ANCHUELO CREGO**: Gracias, señor presidente.

Señor ministro, como los portavoces anteriores han señalado, esta es la quinta reforma energética que trae usted en un año de legislatura; está contribuyendo a desarrollar un nuevo concepto que es el de hiperinflación regulatoria. En la hiperinflación habitual el consumidor iba al escaparate y cada vez veía un precio diferente. En la hiperinflación regulatoria nosotros vamos al BOE y cada quince días vemos una nueva reforma energética. Indudablemente esto está generando el caos en un sector tan estratégico para la economía como es el sector energético.

Su penúltima reforma llegó mezclada con medidas sobre los empleados de hogar en un real decreto que se aprobó el día de los Santos Inocentes, y allí reconocía usted palmariamente el fracaso total de su política, porque su único objetivo conocido hasta ahora ha sido terminar con el déficit de tarifa, básicamente descargándolo sobre las espaldas de los consumidores en forma de una electricidad más cara, y ese único objetivo no lo ha conseguido. Prometía usted un déficit de 1.500 millones de euros para este ejercicio y terminar con él en el año 2013, y como usted bien ha explicado será de 3.500 millones de euros en este ejercicio y para el siguiente no se compromete a ninguna cifra, se queda en un piadoso: será el mínimo posible. Entretanto se recurre al expediente habitual, que es titulizar ese déficit de tarifa con el aval del Estado, a la espera de nuevas subidas, porque eso queda claro también en el real decreto anterior: no se suben más las tarifas a los consumidores porque han sufrido subidas importantes recientemente, y se les da un respiro a la espera de nuevas subidas, que es la política esencial: descargar sobre las espaldas de los consumidores el déficit de tarifa.

En este real decreto nos trae dos medidas nuevas. La primera es que hasta ahora la retribución de algunas actividades se actualizaba en función del IPC de octubre —que fue este año del 3,5 %—, y ahora se crea un IPC muy curioso, un IPC a medida, que es ni más ni menos que el IPC a impuestos constantes, sin alimentos no elaborados ni productos energéticos; un IPC a medida diseñado con el único objetivo de

Núm. 90 14 de febrero de 2013 Pág. 37

pagar menos, de forma que en octubre este IPC tan novedoso fue del 0,5% en vez del 3,5%, que era el IPC habitual. La segunda medida —también para pagar menos— es variar la forma de retribución de las instalaciones del régimen especial. Como bien ha explicado usted hasta ahora podían optar entre el precio de mercado más una prima o la tarifa regulada, y ahora en la práctica se les empuja hacia la tarifa regulada, prácticamente se les fuerza a optar por esa tarifa, eliminando de facto las primas. Usted nos puede decir: bien, ¿y qué? Estoy ahorrando, estoy dejando de pagar una serie de millones. Indudablemente, pero también importa el cómo. Cuáles son los inconvenientes de estas medidas que usted está tomando. En primer lugar y más importante, la inseguridad jurídica que en este sector está alcanzando ya niveles propios de un país emergente, y no de un país miembro de la Unión Europea. Hay importantes empresas con inversiones ya realizadas y se les cambian las reglas del juego con esas inversiones ya hechas. Es algo que tiene carácter retroactivo y no solo daña al sector energético, sino la imagen global de la economía española y el atractivo que puede tener para los inversores internacionales, tan necesarios en el contexto actual. Otro inconveniente, los graves daños de estas medidas para un sector, el sector termosolar, en el que España es pionera, y en el que las empresas españolas termosolares realizan exportaciones de tecnología energética. El tercer inconveniente, como antes le decía, es que esto es solo una forma de aplazar nuevas subidas en el precio de la electricidad, de dar un respiro temporal a los consumidores, y esas nuevas subidas se van a traducir, por un lado, en menor renta disponible de las familias en medio de la crisis, y por otro, en una pérdida de competitividad de las empresas, y esto es muy importante porque se insiste una y otra vez en la necesidad de que seamos más competitivos para exportar más, para salir de la crisis vendiendo en el exterior. Bien, después de los costes laborales el segundo coste más importante de las empresas es el energético, y están sufriendo subidas constantes y pagando una energía más cara que sus competidores europeos. Podría añadir que el tercer coste es el coste financiero, y están pagando un coste financiero por la prima de riesgo también mayor que sus competidores exteriores. Es muy difícil ganar competitividad con una política energética como esta, por mucho que se apliquen reformas laborales que depriman los salarios.

La propuesta de Unión Progreso y Democracia es abordar los problemas de fondo del sector energético. Al iniciarse la legislatura se aprobó una proposición no de ley presentada por nuestro grupo que pedía el diseño de un nuevo plan energético nacional, que fuera a la raíz del problema, es decir, que no tomara el *mix* energético irracional que tenemos como dado y lo descargase sobre los consumidores, sino que reformara ese *mix* energético y promoviera las políticas de ahorro, algo totalmente olvidado en la política actual. Hay un importante potencial de ahorro en el aislamiento de edificios, en la renovación del parque móvil, en la concienciación de la ciudadanía que se desdeña por completo. Otro problema importante es la falta de competencia en el sector, claramente oligopolístico, y por último, otro aspecto que parece totalmente olvidado y que resulta fundamental, que son los problemas medioambientales porque hemos logrado el peor de los mundos posibles, una energía cara y además contaminante, todo ello unido a una fuerte dependencia exterior.

En este real decreto se vuelven a mezclar temas que nada tienen que ver y en esto resultan ustedes incorregibles. Junto con las medidas sobre el sector eléctrico que acabo de comentar aparecen aquí medidas sobre el sistema financiero. Lo hemos comentado una y otra vez, y nos parece realmente una devaluación del debate mezclar temas que nada tienen que ver, pues dificulta a los grupos adoptar posturas y dificulta a los ciudadanos y a las empresas saber las obligaciones que tienen que cumplir. Pero ya que lo ponen, nos obligan a hablar sobre ello. Aquí hay unas medidas referidas al Sareb, al llamado banco malo. Estas medidas básicamente consisten en que el Gobierno ha buscado a lazo —si me permiten la expresión— inversores privados para el Sareb y ahora les recompensa. En este caso se refiere a las compañías aseguradoras, recompensándose su entrada un tanto forzada en el Sareb con unos estímulos que tienen que ver con un tratamiento contable favorable, de forma que puedan utilizar en su cobertura de provisiones los activos que tienen del Sareb, es decir, las acciones o deuda subordinada, de forma que para computar la solvencia de estas empresas de seguros, si tienen minusvalías, si tienen pérdidas en esas inversiones, no se computen hasta que se realicen, es decir, hasta que vendan los activos. Como se puede ver son medidas que se toman para favorecer a estas empresas a costa del rigor contable, y nos sorprende que, en vista de las consecuencias que ha tenido jugar con la contabilidad en nuestro país, se siga siendo tan poco riguroso en este asunto crucial.

Ya que nos obligan a hablar del Sareb, para finalizar querríamos comentar dos cuestiones. Hace pocos días una delegación del Fondo Monetario Internacional visitó nuestro país y señaló que echaba en falta un plan de negocio a largo plazo para la Sareb o banco malo. Por último mi grupo parlamentario ha

Núm. 90 14 de febrero de 2013 Pág. 38

presentado una pregunta por escrito, en la que nos interesamos por la sede del Sareb, ya que nos ha resultado muy curioso que teniendo el banco malo 90.000 viviendas y 13 millones de metros cuadrados no haya encontrado ninguno de estos locales como adecuado para su sede, y haya tenido que alquilar una enorme sede en la zona más cara de Madrid, en el paseo de la Castellana. Como pueden deducir fácilmente de mi intervención, el sentido del voto de Unión Progreso y Democracia a este real decreto-ley va a ser negativo.

Muchas gracias. (Aplausos).

La señora **VICEPRESIDENTA** (Villalobos Talero): Gracias, señor Anchuelo. Por el Grupo de La Izquierda Plural, señora Ortiz.

La señora **ORTIZ CASTELLVÍ:** Gracias, presidenta.

Señoras y señores, subo a esta tarima para posicionarme sobre el cuarto real decreto-ley que afecta al sector eléctrico. Cuatro decretos, más una ley de medidas fiscales, más dos presupuestos, realmente una contrarreforma en toda regla. Hoy llega el enésimo, tan solo quince días después de que discutiéramos el último, que aunque hablaba de Seguridad Social y empleadas del hogar también era eléctrico, y es un nuevo parche. Parches, parches y más parches que no tapan el agujero, señor ministro, y no lo tapan porque el agujero está en otra parte. El problema es que no tapa el agujero y lo único que hace es cavar otro mucho más profundo, dinamitando la necesaria transición a otro modelo energético, que es lo que necesita nuestro país.

Vamos por partes. Primero, sobre el contenido del texto. Este viene a ser otro real decreto collage, que habla también en este caso del Sareb porque entiendo que por ahora el Sareb no tiene nada que ver con el sector eléctrico, con el sector de la energía. Realmente vuelve a ser otra prebenda, otro chollo para las aseguradoras, compensándolas por su entrada en el Sareb. Pero entrando en el contenido a fondo del texto, ustedes dicen: después de todo lo que he hecho —y en su intervención así lo han manifestado— no me cuadran los números, y por tanto tengo que traer aquí otro decreto. Y así seguimos haciendo apaños y apaños. Es lo que están haciendo, van dando otra vuelta de tuerca al sector de renovables, cambiando en este caso la retribución, imposibilitando el complemento de la prima a la venta de mercado, y por otro lado, modificando la actualización y retribución, desvinculándolo del IPC. Es decir, la energía no tendrá nada que ver con las primas. Realmente, el concepto de prima todavía no lo ha entendido usted. No es una subvención, es precisamente una compensación del ahorro que nos suponen las renovables en este caso y tiene que ver con la energía y el precio del barril de petróleo. Un nuevo castigo económico que supondrá 500 millones de euros de reducción al sector, solo al sector renovable. Una medida que se acumula a las medidas fiscales, a la moratoria de renovables y también al decretazo de Sebastián. No puede ser que se someta a un sector de cientos de pequeñas y medianas empresas inversoras a una arbitrariedad e inseguridad jurídica como la que está generando. Todo lo que está haciendo es dejar la tierra quemada para imposibilitar el desarrollo y la inversión en este sector. Le pediría, señor ministro, que por favor amplíe la visión, que planifique y que hagamos las cosas con un poco de sentido común. Además, lo que hacen es elaborar estos decretos sin ninguna participación. Un ministro de Industria deja a cientos de empresas sin la posibilidad de dialogar con el ministerio, se enteran de los dos últimos decretos por la rueda de prensa del Consejo de Ministros o en el BOE directamente; son cientos de empresas, el 30 % de los productores de energía que se enteran por la rueda de prensa del Gobierno.

Hoy le voy a pedir solo una cosa. Le pido que tramite este real decreto como proyecto de ley para que podamos mejorar el texto, para que podamos hacer un calendario y paliar los efectos nefastos para la industria y para las capacidades tecnológicas de España si tiramos por la borda el trabajo realizado. La acumulación de cambios está hundiendo este sector. Deje que revisemos el contenido, que lo hagamos juntos y podamos modificar algunas cuestiones.

Me voy a dedicar fundamentalmente en mi intervención a rebatir la base del decreto, la propia exposición de motivos, y lo que ha venido usted a defender hoy, porque es el propio discurso del Gobierno el origen de los problemas, porque de ahí vienen los males, del mal diagnóstico. A usted no le cuadran los números. Sí, efectivamente, no le cuadran porque no acierta en buscar dónde están. Es lo que hace el demoledor informe de la Comisión Nacional de la Energía, el 35/2012, que ustedes han citado. Este informe, si lo lee a conciencia, verá que es una auténtica enmienda a la totalidad a su gestión, a su incapacidad de previsión, y una denuncia a su juego de trileros con las cifras. La misma Comisión Nacional de la Energía duda de sus estimaciones, de sus previsiones y de los incumplimientos, de su contabilidad virtual, y le obliga a corregirse permanentemente. Sepa que incluso con cuatro decretos los números no

Núm. 90 14 de febrero de 2013 Pág. 39

le van a cuadrar en 2013 porque siguen previendo ingresos que no existen. ¿Qué sucederá con los gastos extrapeninsulares o con los ingresos autonómicos que todavía están previstos? Usted empezó anunciando que quería acabar con el déficit tarifario. Le comunico que nuestro grupo y todo el sector energético quieren acabar con el déficit tarifario porque es un lastre, porque no hay política energética porque usted solo mira eso. No podemos hablar ni de eficiencia ni de ahorro ni de autoconsumo porque usted está solo centrado en el déficit tarifario. Pero ¿cómo lo vamos a resolver? Usted decía ayer, y hoy lo ha vuelto a repetir, que su política es equilibrada, que busca el punto medio entre Unesa y el sector de las renovables. Eso no es verdad, y usted lo sabe. Su hoja de ruta ha sido desde el primer momento pensar que las renovables eran el problema del déficit. Así lo repite usted y el resto de ministros como un mantra. ¿Y por qué le digo que es usted prisionero de su ideología y no de la realidad? En primer lugar, porque en la exposición de motivos del real decreto se falta a la verdad. Dice que se ha generado una desviación en la retribución por un incremento de las horas de funcionamiento. Esto, señor ministro, no es cierto, y los propios informes de la Comisión Nacional de la Energía así lo dicen. Es mentira lo que pone en ese decreto. Otra cuestión. Va repitiendo que el déficit de tarifa es culpa de las renovables. Quiero aclarar aquí algunas cuestiones. ¿Quién creó el déficit tarifario? ¿Quién se inventó ese concepto? El señor Rato. ¿Lo recuerdan? El señor de Bankia, el señor que fue ministro. Ese señor se inventó el concepto, se inventó esa contabilidad ficticia en 2002. En ese momento no había renovables. Esa decisión se ha ido acompañando de una incapacidad manifiesta de los Gobiernos de planificar las necesidades energéticas y de aumentar nuestra autonomía. Se han ido tomando decisiones que ahora no nos hacen libres para planificar, pero usted tiene que cambiar esa regulación y no lo hace. ¿Por qué? Porque existen unos intocables y una mala regulación de 1997 que les mantiene los privilegios. Desde entonces el déficit ha ido aumentando, pero ustedes solo insisten en las renovables. En 2008 el déficit ya superaba los 13.000 millones de euros y las renovables prácticamente ni participaban.

Pero analicemos los costes del sistema. ¿Cómo se generó? Nos planteamos la legitimidad de una parte de esa deuda porque hay muchos informes que dicen que hay más de 3.000 millones de exceso en los costes de transacción a la competencia que se pagan a las eléctricas. Resultaría creíble como adalid de la ponderación si recortara de todas partes y se enfrentara a todos los costes, pero resulta que este año 2013, según lo establecido, recorta las renovables y aumentará en 1.000 millones de euros los gastos regulados; en distribución un 11%, como decía el señor Segura, en el transporte un 13,5% y en interrumpibilidad un 54%. Cuando tenemos el doble de potencia instalada de la que necesitamos, usted ha hecho a medida, con una orden ministerial, una ley para dar a tres empresas consumidoras 242 millones de euros. Explique eso, cuando tenemos la mitad de demanda de la potencia instalada. ¿Lo puede explicar, por favor, o era una cuestión, como decían, de propaganda electoral? Eso nos va a costar dinero a todos, por no hablar de los pagos de capacidad o la comercialización.

Ayer decía que las renovables tienen la culpa de la mitad del déficit, pero no es cierto, forma parte de su difamación. Hoy ya me he permitido traer unos gráficos solo para rebatir sus argumentos. Usted dice que las primas precisamente son la mitad del déficit. No es verdad. Las primas desde 2008 a 2011 y el resto son el resto de costes, que son superiores, y ahí usted decide no atacar nada, todo lo contrario, aumentando el doble la interumpibilidad con la caída de la demanda. Otro ejemplo que a usted le debería sonrojar son los costes extrapeninsulares, 1.700 millones pendientes de ajustar, y ahí encontramos la demostración de que lo suyo es defender al *lobby* al que usted defiende. El informe de la Comisión Nacional de la Energía dice que en las islas cuesta 89 euros megavatio/hora la energía eólica, 145 euros la fotovoltaica y 165 euros las fuentes convencionales. En cambio, su moratoria a las renovables nos cuesta dinero a todos porque nos hace pagar unos costes extrapeninsulares a los ciudadanos canarios a toda España por una decisión que es política, que es facilitar precisamente los intereses de las grandes eléctricas en lugar de potenciar las renovables que crearían empleo alternativo también en Canarias. ¿Cómo usted, ministro, que es canario, puede defender una política tan nefasta para ese territorio? Sinceramente no se entiende.

Hablando de números, también me gustaría hablarle de la aportación positiva que hacen las renovables, porque usted no habla de eso. Le voy a enseñar otro dato muy relevante. Usted solo habla de las primas como el gran demonio de este país, pero el problema es que las primas son mucho menores del ahorro que generan las renovables en el precio del mercado, y eso es lo que usted quiere combatir también con ese decreto. (Muestra un gráfico). El conjunto de las primas acumuladas en todos estos años es inferior a lo que han aportado de ahorro al mercado eléctrico y al precio. Eso está calculado, ahí están los números, pero usted no lo quiere ver. Hoy he venido solo a hablar de números por no hablarle da algo que

Núm. 90 14 de febrero de 2013 Pág. 40

clama al cielo que es la independencia energética, nuestro saldo exterior, la aportación en puestos de trabajo, la aportación en I+D, la aportación en salud, la aportación a nivel medioambiental que hacen las renovables. El problema es que si abandona ahora el sector después de lo que hemos invertido ya en él, en ese momento que está en la curva de aprendizaje, tiraremos por la borda muchos años y lo que haremos es ser dependientes del exterior y serán las empresas chinas y las empresas alemanas las que nos tendrán que proveer de energía renovable porque eso no nos lo quita nadie.

La señora VICEPRESIDENTA (Villalobos Talero): Señora Ortiz, tiene que finalizar.

La señora **ORTIZ CASTELLVÍ**: Ante la crisis energética, las renovables y la energía limpia son el futuro, y usted está tirando por la borda un sector que estaba funcionando muy bien en este país.

Muchas gracias. (Aplausos).

La señora **VICEPRESIDENTA** (Villalobos Talero): Gracias, señora Ortiz. Por el Grupo de Convergència i Unió, señor Sánchez i Llibre.

El señor SÁNCHEZ I LLIBRE: Muchas gracias, señora presidenta.

Señoras y señores diputados, señor ministro de Industria, Energía y Turismo, este real decreto del Gobierno cuya convalidación ha defendido hoy usted en el Congreso de los Diputados nos da la razón a la interpelación que presentamos en el día de ayer. Denunciábamos la falta de una estrategia energética global para los próximos años para conseguir un modelo determinado que sea estable, sostenible y rendible. Al mismo tiempo, la definición de una estrategia energética a medio y largo plazo podría comportar una serie de aspectos positivos de cara a determinar que nuestra política industrial y empresarial fuera más competitiva. Ayer afirmábamos que una buena política energética sin ningún género de dudas comporta como resultado una buena política económica y, por el contrario, una deficiente política energética podría comportar una mala política económica, y esa es la situación en la que hoy nos encontramos. La experiencia legislativa de este Gobierno a lo largo de este año y meses —en la que se estrenó después de haber ganado las últimas elecciones generales— ha demostrado que no existe un modelo energético estable ni la estrategia global a medio y largo plazo que planteábamos nosotros ayer —y que seguiremos planteando en las próximas semanas— en el sentido de conseguir el consenso de todas las fuerzas políticas parlamentarias presentes en la Cámara. Lógicamente, esto también tendría que comportar un consenso con todos los operadores del sector estratégico para poder definir este modelo de futuro que hoy no tenemos. También afirmábamos que España es un país excesivamente dependiente, que es una isla energética por la falta de interconexiones, y hoy los datos que han salido publicados en Eurostat nos vienen a dar la razón, señor ministro. Hoy España tiene una dependencia energética del 76 % con respecto al resto de países de la Unión Europea y estamos alrededor de 25 puntos porcentuales por encima de la media de la Unión Europea. Estos son datos interesantes y relevantes que a nuestro entender tendrían que hacer reflexionar al Gobierno para que a partir del corto plazo pudiéramos establecer una estrategia energética global, estable, rendible y sostenible para plantear un modelo que diera seguridad jurídica a todas las inversiones, tanto desde la perspectiva de energías convencionales como al sector de las energías renovables.

Señor ministro, todos los grupos parlamentarios de la Cámara estamos de acuerdo en que tenemos que atajar el déficit tarifario. No es menos cierto que ustedes han planteado una serie de medidas orientadas a reducir el déficit tarifario sin definir el modelo global que tendríamos que plantear. Por tanto, se están tomando una serie de medidas orientadas a reducir el déficit tarifario pero, como no tenemos definido el modelo global, estamos perjudicando ostensiblemente a todo el sector energético español, tanto al de las energías convencionales como al sector de las energías renovables que están sumidas en las tarifas especiales. Señor ministro, esta es una demostración más de que no vamos en la buena dirección. Teniendo en cuenta las manifestaciones de todos los grupos parlamentarios de la Cámara, estamos todos de acuerdo en que nos falta la definición de un modelo estable que pueda configurar una estrategia energética global, sostenible y rendible para que podamos definir en el futuro el *mix* energético que comporte la seguridad jurídica que venimos reclamando.

Yendo directamente al tema que hoy estamos tratando, como he dicho anteriormente, ayer en la interpelación sobre política energética le expresamos el descontento generalizado que hay en todos los sectores energéticos ante la política a corto plazo que está llevando a cabo el Gobierno. Usted replicó que era preferible desencantar a todos los sectores que poner la carga de los ajustes solamente en uno de

Núm. 90 14 de febrero de 2013 Pág. 41

ellos. Pues bien, no puedo estar más de acuerdo con usted, señor ministro, no parece adecuado ni justo legislar en contra de un sector en detrimento de otro sector. Sin embargo, cuando me refería a la poca sintonía entre los sectores con sus medidas, yo le hablaba de la política a corto plazo del Gobierno, yo le hablaba de las medidas adicionales, de la contención del déficit vía costes regulados que ha implementado el Gobierno; me refería y me refiero a que tenga en cuenta que el Ejecutivo, aparte de contener el déficit vía costes regulados suprimiendo las primas de las instalaciones de régimen especial, también ha buscado incrementar los ingresos para sufragar los gastos vía aumento de la fiscalidad a todos los sectores energéticos sin excepción, es decir, sin considerar la carga que ya se ha imputado, por ejemplo, sobre la cogeneración, la biomasa y otras energías renovables por la suspensión del régimen primado. Por este motivo entenderá que con la convalidación de este real decreto, que vuelve a ser una política de contención del déficit vía costes regulados, se obvie que se está perjudicando una vez más a las renovables y la cogeneración. Por ello, señor ministro, y debido a la importancia que tiene, pedimos un vez más al Ejecutivo —vamos a tener la oportunidad de debatir la moción que va a presentar nuestro grupo en los próximos quince días— que adopte otras medidas que permitan estabilizar y dar seguridad a la cogeneración, a la biomasa y, en definitiva, a todas las energías verdes de Europa que demanda la estrategia 2020 de eficiencia y ahorro energético y que necesariamente deben formar parte de nuestro modelo energético en el futuro. Desde esta perspectiva, señor ministro, lamentamos que a través de todas estas legislaciones que ustedes han ido incorporando e implementando a lo largo de estos catorce o quince meses escasos de Gobierno del Partido Popular finalmente se degenere en una política de improvisación, en una política que en Europa está calificada de alto riesgo por la falta de solvencia regulatoria y de seguridad jurídica. Entendemos que sería interesante que ustedes reflexionaran en un futuro a corto plazo y al mismo tiempo pudiéramos encontrar un punto de acuerdo entre todas las formaciones políticas para definir esta estrategia energética global a medio y largo plazo que diera esta seguridad jurídica y así poder implementar una buena estrategia energética a largo plazo, ya que estamos convencidos de que una estrategia energética solvente y fiable a largo plazo comportaría con toda seguridad una recuperación de la economía española.

Muchas gracias, señora presidenta y señoras y señores diputados.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Villalobos Talero): Gracias, señor Sánchez i Llibre. Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Erias.

El señor **ERIAS REY**: Muchas gracias, señora presidenta.

Señoras y señores diputados, hoy estamos aquí para debatir la convalidación del Real Decreto 2/2013. Pero, una vez que ha intervenido el resto de los grupos, creo que debo hacer una serie de precisiones, sobre todo después de escuchar a alguno de ellos. En cualquier caso, hay que decir que después de estos trece meses de gobierno estamos aquí fruto del desorden que se había generado en la política energética y en el sector energético con los noventa meses de gobierno del Partido Socialista. Después de esos noventa meses, reclamar una nueva Ley 54 resulta, cuando menos, paradójico cuando lo que sería necesario es un texto refundido para incorporar el shock informativo generado por los veinte reales decretos que ustedes utilizaron para el sector energético. Es más, yo creo que estas normas no solo no nos alejan del ranquin mundial, sino que afortunadamente están contribuyendo a proporcionar un escenario de estabilidad económica que antes, en noviembre de 2011, ni se disfrutaba de ella ni tampoco se atisbaba. En estos momentos estamos reconduciendo la economía hacia ese nuevo escenario. No se puede consentir hablar de la deriva que tenía la economía española porque verdaderamente lo que había puesto a la deriva a la península ibérica, casi como Saramago en su La balsa de piedra, han sido las políticas del Gobierno socialista en los últimos noventa meses. Por tanto, no quiero contraponer, quiero argumentar porque tenemos un criterio y además no hay ninguna sorpresa, no hay ningún parche. Si el déficit tarifario es el que es y las estimaciones son las que son es porque los organismos que son los encargados de desarrollarlas así lo encuentran.

Es verdad que hay un desvío en las primas de 1.200 millones y es verdad que ese desvió tiene que ver con los acuerdos a los que se llegó con algunas tecnologías para limitar el número de horas; y es verdad que además la potencia instalada era mayor de la prevista, claro que es verdad; y es verdad que los extracostes peninsulares son 1.800 millones de euros, que deberían de estar en el presupuesto y que ya hace tiempo que no se habían incorporado al presupuesto estos extracostes; y es verdad que hay una caída en la actividad económica, que la economía lleva cinco trimestres decreciendo; y es verdad que estamos en una etapa recesiva y, por tanto, los ingresos derivados de los peajes difieren en 500 millones

Núm. 90 14 de febrero de 2013 Pág. 42

de pesetas. Yo creo que la práctica del Gobierno anterior nos legitima por lo menos para intentar corregir aquello que estamos padeciendo todos. Nos legitima y quiero poner ya únicamente un ejemplo para dejarlo aquí. Fíjense, el Plan Hidrológico Nacional se deroga y se opta por una política de desaladoras. Se dice que se van a construir cincuenta y una desaladoras; se construyen treinta y dos —diecinueve menos que están funcionando a un 16 % de su actividad y que nos cuestan 2.300 millones. Francamente, con estos resultados de su política ya me dirá qué es lo que hacemos, qué es lo que tenemos que hacer, explíquenmelo ustedes. (Aplausos). Y es verdad que la potencia instalada son 105.000 megavatios y es verdad que la demanda punta son 45.000. Entonces, si esto es así, ¿cómo podemos racionalizar? Porque yo recuerdo que cuando el ministro Sebastián presentó el proyecto de ley 14 nos trajo un documento y ese señor, que fue ministro, lo primero que decía en la primera hoja es que las responsables eran las renovables. No, no, el Partido Popular no dice eso; el Partido Popular está potenciando e intentando desarrollar una política energética limpia, que se contrapone a aquellos fundamentalistas que hablan de una política energética estrictamente verde. Ciertamente, cuando los resultados de una política son los que son hay que ser más prudentes y ayudar a que nuestro país supere las dificultades por las que atraviesa su economía. Por tanto, hay que hacer un gesto de buena voluntad, que es lo que le pido a los grupos que han intervenido con esa beligerancia.

Señor ministro, yo quiero felicitarle no solo por la exposición que ha hecho, el tema es controvertido y los conceptos son difíciles de exponer. Cuando uno lee los documentos, lee lo que tiene el papel —de momento, los diputados sabemos leer todavía—, pero cuando hay que exponer todo lo que hay detrás del concepto y lo que esto supone, es mucho más difícil y más cuando al mismo tiempo hay que interpretar las consecuencias económicas que se derivan de esto. Hay que hacerlo con cierta neutralidad porque si no se puede confundir a aquel que nos escucha, y confundir es muy fácil pero solucionar luego esas confusiones no es tan sencillo.

Ahora quiero simplemente pasar a desarrollar un análisis del proyecto de real decreto que hoy sometemos a convalidación. Cualquier medida que se adopte siempre lleva asociados problemas y, por tanto, siempre lleva consigo afectados, y uno de los objetivos de aquel que tiene que tomar decisiones es procurar que sea neutral, pero no siempre se consigue esta neutralidad; se persigue, pero a veces hay algunos que tienen que padecer más o menos el impacto de la medida. Repito que en este caso no somos ajenos a todo esto. Creo que el debate que debemos de realizar no es contraponer primas versus peajes, sino desarrollar y mejorar los instrumentos de los que se dispone para proteger a los consumidores y a las empresas, para mejorar la calidad de vida de los consumidores y para mejorar las oportunidades de negocio y la competitividad de nuestro tejido productivo. Ese es el debate que hay que realizar y por eso hay que incidir en los costes, hay que incidir en la formación de precios y hay que erradicar determinadas prácticas que hasta ahora se venían llevando a cabo y que, probablemente, por no haberlo meditado o porque la metodología que se utilizaba era esa, nos llevó a la situación en la que estábamos. Pero esa situación de indexar con IPC menos 0,5 no representa la mejor manera para actualizar los costes del sistema energético, y no lo es por un motivo muy sencillo, porque dentro del IPC están, por una parte, los alimentos que tienen un comportamiento errático a veces en sus precios, pero no son los alimentos elaborados, no, sino los alimentos sin elaborar, porque esos son los que introducen más desviación en el resultado final; y, en segundo lugar, los precios de la energía. El petróleo es verdad que entra a formar parte de algunos procesos energéticos, pero a la hora determinar el coste de la electricidad, por poner un ejemplo, ya no es tan relevante como lo fue en su momento, porque yo, llevado de estas prisas que tenemos para intervenir, no he dicho que se han desarrollado en España cincuenta y un ciclos combinados, que se están utilizando al 20 %. Entonces, qué quieren, ¿que ahora que se ha promovido que se disponga de una seguridad en la disponibilidad de energía eso no tenga ninguna remuneración? Hombre, hay que ser un poco coherentes y por eso quiero decirles que aunque el petróleo se continúe utilizando, tiene sentido sacarlo y no incorporarlo como un elemento decisivo para actualizar los precios. Pero lo que es más importante de todo esto es que sea a impuestos constantes, y voy a decir por qué. La Ley 15 del año 2012 introduce una tasa que es el 7%. Ya algunos habían dicho que esa tasa iba a contribuir a que a medio y largo plazo se elevaran los precios de la energía. Pues si ahora la actualización de los precios de la energía la hacemos a impuestos constantes, estamos evitando que se produzca ese efecto perverso de que cada uno tenga que soportar el coste de la fiscalidad y que no se traslade a terceros, como podría darse. Por eso creo que este es un argumento adicional potente desde el punto de vista económico para utilizar esta nueva ecuación y también es un argumento potente el hecho de que saquemos del pool todos aquellos elementos que no sirven. Cuando los trabajadores o los sindicatos negocian y se les pone un

Núm. 90 14 de febrero de 2013 Pág. 43

intervalo, lógicamente el que quiere revisar su salario se sitúa en el extremo superior, pues lo mismo sucederá cuando uno le deja libertad a aquel que quiere fijar el precio de la energía y ve pool más prima o precio regulado y dice: pues me voy a pool más prima si el pool es alto y me voy a precio regulado si el pool es bajo. ¿Y cuándo el pool es alto o el pool es bajo? Pues dependiendo del mix; por ejemplo, en un año seco el pool es alto y en un año húmedo el pool es bajo. Entonces se utilizará casi como una forma de arbitraje esa libertad de elección que se daba en el decreto 661, por eso hay que mejorarlo. No se trata de perjudicar deliberadamente a nadie, sino de mejorar lo que veníamos haciendo. Este real decreto al mismo tiempo introduce una línea de crédito por 2.200 millones de euros para garantizar lo que fijaba la Ley 14 del año 2010 y que no se ha podido conseguir, fruto de que se han desbordado las previsiones que hasta el momento se tenían sobre cómo se iban a comportar cada una de las variables. Señorías, hay argumentos suficientes, argumentos potentes para reclamar de ustedes un apoyo para este sector que todos ustedes dicen que es estratégico, para este sector que necesita también despejar todas las incertidumbres y la inseguridad, que ciertamente se había producido cuando heredamos un sistema con 24.000 millones de déficit. Decir que es el Partido Popular y que es el señor Rato... En el año 2004 estaba titulizada toda la deuda que se había generado. Desde el año 2004 al año 2011 son 24.000 millones de déficit acumulado. En estos momentos se han desbordado incluso las previsiones de la propia CNE. No se puede decir que es falso, porque está publicado en ese documento número 35; hay que leerlo, hay que testarlo y hay que ver cómo se utilizan los datos, porque si no estamos haciendo aquí un debate que es una pura entelequia.

Les pido su apoyo.

Muchas gracias. (Aplausos).

La señora VICEPRESIDENTA (Villalobos Talero): Gracias, señor Erias.

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN RELATIVAS A LAS MEMORIAS DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL:

— PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN PRESENTADAS CON MOTIVO DEL DEBATE DE LA MEMORIA SOBRE EL ESTADO, FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL Y DE LOS JUZGADOS Y TRIBUNALES DE JUSTICIA, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2011. (Número de expediente 245/000003).

La señora **VICEPRESIDENTA** (Villalobos Talero): Pasamos al siguiente punto del orden del día relativo a las propuestas de resolución presentadas con motivo del debate de las memorias sobre el estado, funcionamiento y actividades del Consejo General del Poder Judicial y de los juzgados y tribunales de Justicia, correspondientes al año 2011. Se han presentado ochenta y seis propuestas de resolución por los Grupos Parlamentarios Vasco, Convergència i Unió, Unión Progreso y Democracia, Izquierda Plural, Socialista y Popular, que intervendrán todos ellos en orden de menor a mayor para la defensa de sus propuestas, así como en su caso para la defensa de las enmiendas que hayan presentado a las propuestas de otros grupos. En primer lugar, para la defensa de sus propuestas, tiene la palabra, por el Grupo Vasco, el señor Olabarría.

El señor **OLABARRÍA MUÑOZ:** Señora presidenta, señorías, señor ministro de Justicia, le agradezco su presencia, fundamentalmente porque no veo que esté presente ningún vocal del Consejo General del Poder Judicial, lo cual implica un fenómeno que debe generarnos preocupación a los aquí presentes. Este trámite se está convirtiendo en una especie de rito de escaso contenido; las recomendaciones que se aprueban no son objeto de cumplimiento, salvo que accidental o aleatoriamente coincidan con las propuestas gubernamentales en materia de configuración de la Administración de Justicia. Solo cuando ese accidente se produce las propuestas que nosotros aquí presentamos son objeto de aceptación en sus propios términos o en otros. También quiero alabar, si se me permite la licencia, a todos los portavoces de todos los grupos parlamentarios, la pertinencia, la racionalidad y la buena fundamentación de las presentadas por todos. Señor ministro, en este momento además me sorprende y me apena que no haya vocales del Consejo General del Poder Judicial para escuchar nuestras recomendaciones, y en su caso incluso nuestras admoniciones por una razón: aquí hay un fenómeno que raya en lo telúrico, un fenómeno casi mágico, que es una especie de reconciliación de la ciudadanía con la Administración de Justicia. No sé si hacía falta que viniera un ministro como usted que aprobara normas, todas con informes negativos del Consejo General del Poder Judicial, atentando, según ellos mismos consideran, y me refiero a las

Núm. 90 14 de febrero de 2013 Pág. 44

asociaciones de jueces, a la mayoría de los jueces y magistrados, a derechos consolidados, a derechos que forman parte del noble ejercicio de la función jurisdiccional, un fenómeno que ha provocado que la Administración de Justicia vaya por delante de los demás poderes del Estado en temas tan delicados, en problemas tan complejos como la resolución de los desahucios, que es una cuestión que debería afrontar su ministerio, no el Ministerio de Economía.

No sé por qué no se afronta una reforma de la Ley Hipotecaria, de la legislación hipotecaria que corresponde a las competencias de su ministerio, y no se afronta también una reforma coherente con la anterior de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que también es una competencia de su ministerio. Mientras estas reformas dimanen del Ministerio de Economía o dimanen de los intereses o de los requerimientos del sistema financiero español, va a ser muy difícil que se encuentre una solución razonable sobre el problema de los desahucios, pero los jueces nos han adelantado y desde una interpretación espiritualista de las normas, de la Ley Hipotecaria y de la Ley de Enjuiciamiento Civil están aplicando de facto la dación en pago. Los jueces están haciendo otra cosa que también ha posibilitado la reconciliación de la mayoría de los ciudadanos con el ejercicio de la función jurisdiccional, cosa que no ocurría antes, están causalizando lo que la reforma laboral descausalizó en materia de despidos. De hecho, se están anulando expedientes de regulación de empleo por falta de causa, cuando la reforma laboral posibilita, prácticamente, el ejercicio del despido, de la extinción de la relación laboral sin invocación de causa alguna o con esa generalización de hasta siete causas para despedir en el ámbito de los conflictos colectivos. Pues bien, ya ha habido jueces que están anulando expedientes de regulación de empleo por entender que esta reforma laboral adolece no solo de los más elementales requerimientos de seguridad jurídica y de protección de los derechos de los trabajadores —a los que debe proveer un ordenamiento como el laboral que es tuitivosino que no se puede aplicar una normativa laboral sin causas que justifiquen la remoción o la extinción de las relaciones contractuales laborales. Por otra parte, nos encontramos con otra paradoja —esta es más polémica, me parece más discutible— y es que los 46 jueces decanos del Estado español han hecho una proclamación que no debería dejarnos indiferentes —aunque sea discutible, señor ministro, que reconozco que lo es—. Todos los jueces decanos del Estado español han manifestado que la corrupción en el Estado español es sistémica. No seré yo quien comparta esta opinión, pero que la corrupción es abundante, por lo menos, sí se puede compartir —imagino— por usted. Están proponiendo y articulando medidas contra la corrupción en el ámbito judicial. ¿Nos van a ganar esta batalla también? Sería muy triste, señor ministro, que la Administración de Justicia nos adelante a los demás poderes del Estado en la lucha contra la corrupción política, porque eso sí acreditaría ya un fracaso de la actividad política como tal en su concepción.

Dicho lo cual, señor ministro, estamos aquí para hablar de las propuestas de resolución y las nuestras —entre otras cosas— serán fáciles de intuir por usted porque hemos debatido con mucha frecuencia en las numerosas leyes con las que nos ha honrado en esta legislatura, todas con informe negativo del Consejo General del Poder Judicial, por cierto, contra la Ley de Tasas, señor ministro. Veo que hay una especie de coincidencia sobrevenida porque usted mismo está ya refutando la Ley de Tasas que usted presentó en esta Cámara y su grupo parlamentario aprobó en solitario. No sé cuál es el nivel de refutación, hasta dónde llega la refutación de la Ley de Tasas, pero usted sabe que cuando se habla de ella se está hablando de la preterición, de la negación de un derecho constitucional previsto en el artículo 24, el derecho a la tutela judicial efectiva. Esto es así en tanto en cuanto se sujeta que un derecho que tiene que poseer las características de universalidad, de gratuidad y de carácter público —la Administración de Justicia es pública— se someta a contraprestación económica pero de tal volumen que hay ciudadanos que no pueden acogerse a la tutela judicial efectiva —que se reconoce como derecho fundamental en la Constitución— por falta de medios económicos para litigar.

La configuración de los consejos autonómicos del Poder Judicial. Es una vieja reivindicación que forma parte del ordenamiento positivo, en los varios estatutos de nueva generación se prevé la existencia de consejos autonómicos del Poder Judicial. Algunos de ellos por traslación de las competencias del Consejo General del Poder Judicial —único existente en la actualidad— a la comunidad autónoma concernida, en tanto en cuanto este consejo ejerce funciones no jurisdiccionales sino funciones gubernativas —aunque luego el Tribunal Constitucional ya se ha encargado de recortar esta traslación—. Hay otros con fórmulas un tanto esotéricas o un tanto difíciles de interpretar, como en el Estatuto de la Comunidad Valenciana que también prevé la existencia de un Consejo General del Poder Judicial cuyos contenidos y competencias no son fáciles de deducir leyendo el Estatuto de Autonomía de Valencia, con todos los respetos para los diputados valencianos que aquí se encuentran.

Núm. 90 14 de febrero de 2013 Pág. 45

Materia de normalización del uso de las lenguas. (La señora vicepresidenta, Montserrat Montserrat, ocupa la Presidencia). Señor ministro, ya conoce nuestra opinión al respecto. El uso de las lenguas cooficiales en la Administración de Justicia es una asignatura pendiente de la Administración de Justicia, del Consejo General del Poder Judicial y del ministerio del cual usted es titular. Nosotros propugnamos que el uso o el conocimiento de las lenguas cooficiales en la Administración de Justicia no solo sea un mérito —como ya reconocen diversos reglamentos del Consejo General del Poder Judicial—, tiene que constituir un perfil allá donde el número de hablantes en las dos lenguas oficiales sea suficiente y aconseje perfilar esa plaza jurisdiccional mediante el conocimiento suficiente de la lengua, y no decir ya del derecho civil propio o derecho foral allá donde exista. Son modificaciones que hacen referencia, señor ministro, a algo que ya posee la nueva reforma que va a acometer del propio Consejo General del Poder Judicial, aunque estamos todavía en el ámbito prelegislativo en esta Cámara. Me llama poderosamente la atención lo que usted quiere hacer; no lo entiendo, la verdad, salvo que usted —no sé si tiene turno— nos lo explique aquí públicamente. Quiere convertir el Consejo General del Poder Judicial en una especie de órgano amateur donde los jueces, salvo seis que van a ejercer sus funciones con dedicación exclusiva, van a tener régimen de dedicación parcial tras agotar o acabar su jornada laboral o mediante fórmulas de teletrabajo. No sé qué es lo que pretende y si lo que pretende es convertir la actividad de control y de gobierno de la Administración de Justicia en algo aficionado, por las razones que fueran, quizá porque le están refutando las leyes que usted presenta aquí con tanta frecuencia.

Señor ministro, la desaparición de los magistrados suplentes y jueces sustitutos es una licencia que con la planta que tiene la justicia española no se puede permitir. En un Estado donde existen diez jueces por cada 100.000 habitantes desaprovechar la experiencia de 1.300 jueces sustitutos y magistrados suplentes, algunos con treinta años de experiencia, que están sujetos al mismo régimen de incompatibilidades que los jueces de carrera es algo que va a provocar mayor pendencia, mayor retraso o retardo en la resolución de los litigios y en el ámbito de las ejecuciones de las sentencias a las que también se refiere la primera de nuestras propuestas de resolución. Es problemática la pendencia en materia de emitir una resolución judicial, pero lo es más la tardanza en la ejecución de las sentencias. Tenemos un problema gravísimo en materia de ejecución de las sentencias, sobre todo en la jurisdicción penal, donde en ocasiones se tardan hasta dos años en ejecutar una sentencia condenatoria de naturaleza penal.

Tendríamos numerosas propuestas más que realizarle. Se me va acabando el tiempo. El exceso de movilidad de los magistrados y de los jueces debería ser algo que a usted le preocupara en la reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial. La estabilización de un juez, en un órgano judicial, es importante para encontrar elementos de arraigo y también se lo pedimos en cuanto a las presidencias de los tribunales superiores de Justicia. El presidente de un tribunal superior de justicia de una comunidad autónoma tiene que ser una persona con arraigo, con identificación o identidad con el ámbito territorial en el que ejerce sus funciones territoriales.

En cuanto al Observatorio contra la violencia de género, pedimos la amplificación de las competencias del observatorio a la violencia intrafamiliar. En este momento se está generando una patología, una fenomenología criminal nueva, de nuevo cuño, que son las agresiones de descendientes contra ascendientes que conviven con los mismos. Este observatorio debería también acoger...

La señora VICEPRESIDENTA (Montserrat Montserrat): Señor Olabarría, se le ha acabado el tiempo.

El señor **OLABARRÍA MUÑOZ**: Doy por defendidas las demás, señor ministro, porque, presumiendo que salvo dos o tres van a correr una suerte incierta —vamos a utilizar esta expresión—, quizás estas reflexiones que humildemente este diputado ha hecho en este momento le han llevado a la convicción, pero hay una máxima que es por todos conocida: desde esta tribuna se puede llegar a convencer a los demás diputados.

La señora VICEPRESIDENTA (Montserrat Montserrat): Señor Olabarría, se le ha terminado el tiempo.

El señor OLABARRÍA MUÑOZ: Acabo ya.

Lo que no se puede conseguir nunca es cambiar el sentido del voto. Pero, en todo caso, no pierdo la esperanza de que estas reflexiones que son pertinentes, como usted sabe, señor ministro, lleven a la conclusión de que son aceptables nuestras propuestas.

Gracias, señora presidenta.

Núm. 90 14 de febrero de 2013 Pág. 46

La señora VICEPRESIDENTA (Montserrat Montserrat): Gracias, señor Olabarría.

Para la defensa de las propuestas presentadas por el Grupo de Unión Progreso y Democracia tiene la palabra la señora Díez.

La señora DÍEZ GONZÁLEZ: Gracias, presidenta.

Nuestro grupo ha presentado once propuestas de resolución orientadas todas ellas a profundizar y reforzar la transparencia y la independencia del órgano de gobierno de los jueces, y también a reforzar los medios humanos y técnicos para que desarrollen correctamente la función que tienen encomendada. La primera de estas resoluciones planteada en esta perspectiva, que es la resolución número 33, está basada en algo sobre lo que no habría que incidir pero que quizá merece la pena hacerlo en este turno que tenemos y que utilizaré brevemente para hacer una reflexión de carácter general. Es una obviedad, pero merece la pena recordar que un país en el que no hay una justicia independiente es un país en el que la democracia se escribe con minúscula y además se entrecomilla. Por tanto, garantizar el máximo de independencia, el máximo de democracia es algo que es una obligación de todos nosotros y es una obligación propugnarlo, defenderlo y extenderlo a todos los órganos de la justicia. Entre otras cosas, porque además de todo si no hay justicia independiente tampoco se garantiza un derecho constitucional básico, el derecho de todos los ciudadanos a tener un juez independiente. Y aunque estamos hablando del Consejo General del Poder Judicial es desde arriba hacia abajo como estas cosas se tienen que garantizar. Naturalmente, para que eso sea así es importante hablar del sistema de elección, en este caso del sistema de elección de este órgano. Un sistema de elección que el ministro de Justicia nos prometió en su primera intervención, en la que hizo una vez elegido como ministro, y nos explicó cómo iba a reformar el sistema de elección y cómo iba a garantizar que el propio sistema de elección hiciera que ese órgano fuera un órgano independiente, un órgano no dependiente de los acuerdos entre políticos y entre partidos políticos. Por tanto, planteamos aquí una vez más en una de estas propuestas de resolución respecto al órgano de los jueces, que doce de ellos sean elegidos por y entre jueces y magistrados de todos los niveles y que los ocho restantes sean elegidos por las Cortes pero sin atender u obedecer a las cuotas entre partidos políticos. Este sistema, como digo, más democrático, más transparente, ha de hacerse extensible a partir del consejo a los distintos órganos de la justicia; así lo planteamos en otras dos o tres de las propuestas de resolución que hoy estamos defendiendo.

Planteamos también en las propuestas de resolución la supresión de las tasas judiciales que perjudican, como ya está dicho, un derecho básico a la tutela judicial efectiva. —El ministro ha hecho un anuncio al respecto cuyo contenido todavía no conocemos exactamente, pero no está mal que las Cortes se pronuncien, que la Cámara se pronuncie una vez más en este sentido y por eso hemos traído esta propuesta, y que se pronuncie dirigiéndose al Consejo General del Poder Judicial para que él nos acompañe en este pronunciamiento.

Les decía al principio que buscamos dotar al órgano de los elementos tanto humanos como técnicos para que desarrolle eficazmente su tarea. Dentro de esa búsqueda, compatibilizar los sistemas informáticos que existen en el conjunto de las administraciones de Justicia parece bastante lógico. También parece una obviedad y una cosa, en fin, extraña que a estas alturas tengamos que plantear este debate, y que en este siglo de las tecnologías y de las compatibilidades en el que todos estamos llenos de tabletas, de iPhone y de iPad y todos hablamos y utilizamos todos los medios técnicos y tecnológicos, el sistema judicial no esté ni siquiera conectado de esta manera, lo que impide no solamente el ejercicio correcto de su tarea sino el respeto correcto a los derechos del conjunto de los ciudadanos, que a veces por el mal funcionamiento ven cómo sus asuntos se dilatan en el tiempo hasta no tener efecto el día que alguien resuelve sobre su cuestión. Un ejercicio máximo de transparencia, como decía, una tutela judicial efectiva, una compatibilización de sistemas, más transparencia, más democracia, todas estas son las cuestiones que amparan todas las propuestas de resolución que desde Unión Progreso y Democracia hemos presentado. Nos gustan muchas de las que han presentado otros grupos, tendrán nuestro voto favorable. Por lo que sabemos hasta el momento presente, el Grupo Popular ha reflexionado y ha llegado a la conclusión de que de las once hay tres que merecen ser soportadas también por el voto de ese grupo, sensibilidad que acojo satisfactoriamente, sensibilidad del Grupo Popular que lleva el acompañamiento del Gobierno, como no podía ser de otra manera. Ojalá en el transcurso de este debate breve el Grupo Popular tenga esa misma consideración para muchas de las propuestas de resolución que han presentado otros grupos y por lo menos, siguiera en esta materia, encontremos un acuerdo más amplio que el que traíamos cuando llegamos.

Gracias, señora presidenta.

Núm. 90 14 de febrero de 2013 Pág. 47

La señora VICEPRESIDENTA (Montserrat Montserrat): Muchas gracias, señora Díez.

Para la defensa de las propuestas presentas por el Grupo de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural tiene la palabra el señor Llamazares.

El señor **LLAMAZARES TRIGO**: Gracias, señora presidenta.

Discutimos, al igual que ocurre en el ámbito de la justicia, con tardanza la memoria del año 2011, precisamente a principios de 2013. Es una metáfora de uno de los problemas de la justicia, la justicia tardía no es tal justicia. Este debate tardío que tenemos sobre esa memoria probablemente no sea el debate eficaz que desearíamos los grupos parlamentarios de la Cámara, lo que también remite a otra cosa muy importante como es el control democrático del Consejo General del Poder Judicial. Hay quien dice que tal órgano, al ser el órgano de gobierno de los jueces y situarse a medio camino, no tiene control democrático. No comparto esa valoración. Creo que la memoria es una parte de ese control democrático y por tanto, las resoluciones deben ser útiles.

Señorías, podemos decir que si en 2011 lo que primaba era un malestar con la justicia, un malestar ya inveterado de la sociedad española incluso en el periodo democrático, en el día de hoy lo que hay es un malestar dentro de la justicia. De hecho —no es la primera vez pero tampoco es muy frecuente—, está convocada para los próximos días una huelga en el sistema judicial español. (La señora vicepresidenta, Villalobos Talero, ocupa la Presidencia). Es algo que muestra por una parte, como decía, el malestar de los ciudadanos con la justicia, pero por otra, el malestar de los miembros de la carrera del Poder Judicial, de los componentes del sistema judicial con el propio Gobierno y con su política. Por eso las resoluciones tienen que ver con todos estos aspectos. Tienen que ver con la justicia como servicio público. Es un servicio público esencial; es la garantía de la igualdad de los ciudadanos ante la justicia, uno de los principios fundamentales de la democracia, aunque todos sepamos que esa igualdad no es tan igual; es también una justicia como poder del Estado, un poder importante del Estado o uno de los contrapoderes del Estado; es también un debate, quiéralo o no el ministro de Justicia, sobre la política de justicia, sobre la política que viene realizando el Gobierno y que ha provocado que se mantenga el malestar con la justicia y que aumente el malestar dentro de la justicia. Deberíamos reflexionar sobre eso y que deberíamos reflejarlo en las resoluciones. Al menos nosotros tenemos la voluntad de hacerlo.

Señorías, además hay cada vez una mayor alarma en los ciudadanos españoles. Podríamos decir que es una alarma que corre pareja a la exigencia de justicia. Los ciudadanos de este país están preocupados por que no haya justicia, no solamente porque la justicia no nos trate igual a todos —que es algo evidente en nuestra justicia—, sino porque no haya justicia con determinadas actividades y actitudes por parte de colectivos y por parte de ciudadanos individuales. Podemos decir que los ciudadanos consideran que con la corrupción en España no hay justicia, es decir, que o bien no se juzga o se juzga tarde o bien queda impune. Eso debe llevarnos a una reflexión porque, si bien el desmantelamiento social de los servicios públicos cuestiona un pilar fundamental del Estado de derecho, como es la igualdad de oportunidades de los ciudadanos, el envenenamiento de la democracia es en estos momentos una preocupación de los ciudadanos y tiene mucho que ver con la corrupción. La corrupción es el veneno de la política y de nuestro sistema democrático. Nada sería peor que los ciudadanos dedujeran que por una parte la corrupción está institucionalizada y que no existe contrapoder que permita luchar contra ella, que no existe justicia frente a la corrupción. Eso es muy importante y tiene que ver con muchas de nuestras iniciativas que están relacionadas con los principales problemas de los ciudadanos. Los mayores problemas de los ciudadanos en este país en estos momentos son las consecuencias sociales de la crisis económica y de la política de recortes. Una de sus preocupaciones es también el funcionamiento del servicio público de la justicia y por supuesto que la corrupción no quede impune, que tenga una sanción desde el punto de vista democrático que tiene que venir necesariamente de la justicia. Por eso, señorías, una de nuestras resoluciones tiene que ver con la lucha contra la corrupción, es la de dar más medios al Poder Judicial, al Gobierno y a la democracia en la lucha contra la corrupción. Al menos, que el funcionamiento de la justicia frente a la corrupción no quede interrumpido, como puede ocurrir si algún juez, en caso de llevar importantes casos de corrupción, por ser interino se vea obligado a dejar la instrucción y tengamos que volver otra vez a comenzar de nuevo la misma. Por ese motivo nos alegramos de que por el Grupo Parlamentario Popular y por otros grupos de esta Cámara se mantenga nuestra resolución, relativa a que los jueces que llevan casos especialmente delicados que tienen que ver con corrupción política no sean removidos burocráticamente, sino que puedan culminar su instrucción. Nos parece fundamental y nos parece una medida de credibilidad democrática imprescindible.

Núm. 90 14 de febrero de 2013 Pág. 48

Por otra parte, en las resoluciones de mi grupo parlamentario también está muy presente, lo decía antes, la justicia como servicio público. En estos momentos estamos preocupados por la justicia como servicio público. A través de las medidas de tasas en la justicia, a través de las medidas de eficiencia, entre comillas, del sector judicial o a través de los indultos, en nuestra opinión se está poniendo en marcha o se está reforzando un sistema doble de justicia o una justicia clasista; una justicia para todos en general, en la mayor parte de los casos sujeta a precio, y una justicia especial para unos pocos, normalmente privilegiados y objeto de una justicia blanda o de una justicia que en muchos casos tiene poco de justicia.

Señorías, en esa materia nos parece importante adoptar medidas y saludamos la rectificación que parece que va a adoptar el ministerio en relación con la Ley de Tasas Judiciales y de otras medidas que, como he dicho antes, deterioran el servicio público de la justicia y configuran una justicia dual que, en nuestra opinión, quiebra la confianza, la igualdad ante la justicia y quiebra la independencia del Poder Judicial. Por otra parte, también proponemos una serie de medidas que tienen que ver con la cuestión social ante la justicia. En una crisis económica la cuestión social se convierte en básica y, por tanto, estimulamos al Consejo General del Poder Judicial para que aborde materias como los desahucios, como la justicia en materia de menores y la justicia penitenciaria, especialmente frágiles en condiciones de crisis económica. Ese es el sentido de nuestras resoluciones. Saludamos que algunas de ellas sean apoyadas por el grupo parlamentario mayoritario y por otros grupos de la Cámara. Nosotros, en general, vamos a votar favorablemente también esas resoluciones porque estamos convencidos de que, al igual que el Gobierno parece que rectifica, todos debemos intentar que en esta materia no se mantenga ni la crisis con la justicia ni la crisis en la justicia. El malestar no se puede convertir en indignación ante la injusticia.

Muchas gracias. (Aplausos).

La señora **VICEPRESIDENTA** (Villalobos Talero): Gracias, señor Llamazares. Por el Grupo de Convergència i Unió, señora Pigem.

La señora **PIGEM I PALMÉS:** Muchas gracias, señora presidenta.

Señorías, señor ministro, Convergència i Unió ha presentado diecisiete propuestas de resolución que defenderé. Pero quiero, en primer lugar, al igual que los portavoces que me han precedido en el uso de la palabra, reiterar y sumarme a las reflexiones que año tras años se hacen y que podríamos concretar en dos cuestiones o casi, mejor dicho, en dos lamentos. El primero es la necesidad de una mayor inmediatez entre el periodo de tiempo al que se refieren los datos de la memoria y el momento de la presentación ante esta Cámara y análisis de los mismos. Siempre se presenta, en el mejor de los casos, con un año de retraso, lo que no los invalida, pero sí menoscaba la utilidad de los mismos y resta peso a la propia comparecencia. En segundo lugar, la constatación del escaso eco que encuentran en el Consejo las propuestas de resolución que también año tras año se aprueban. Se da respuesta en el mejor de los casos en la memoria del año siguiente, siendo siempre las respuestas escuetas, cortas, en cumplimiento de un trámite burocrático. Creemos que entre todos deberíamos intentar revitalizar este debate que para nosotros es importante. En todo, más allá, de pormenorizar las propuestas concretas de cada grupo, este debate nos permite también analizar y valorar la política judicial de una manera global.

A este respecto, una primera reflexión por parte de mi grupo parlamentario sería la de poner en valor una vez más la necesidad de un correcto y adecuado funcionamiento de la Administración de Justicia, para lo cual se ha de dar respuesta a los requerimientos de medios personales, materiales y normativos que se nos trasladan desde el propio Consejo General del Poder Judicial como requisitos imprescindibles para este correcto funcionamiento. Porque, como se dice en la propia memoria, el cumplimiento de los objetivos constitucionales relativos a la promoción de las condiciones para que la libertad y la igualdad de los individuos y los grupos sean reales y efectivas precisa de un Poder Judicial fuerte, adaptado a una sociedad moderna, informada y bien comunicada. No podemos aquí por menos que señalar que el informe que el Consejo General del Poder Judicial ha realizado a la propuesta de modificación de la Ley orgánica del Poder Judicial ha sido muy crítico, y lo ha sido por entender que lo que el prelegislador pretende es un desapoderamiento de importantes funciones que la normativa actual da al consejo para garantizar precisamente la independencia de jueces y magistrados. A nadie se le escapa por lo demás, y así se señala en alguna de las resoluciones que se proponen y que vamos a apoyar, para reconocer el papel trascendente que están teniendo jueces y tribunales en temas candentes y preocupantes para la sociedad, como serían los llamados desahucios, las preferentes o la necesidad que se nos traslada, en este caso por los jueces decanos, y a la que ha aludido también el portavoz del Grupo Vasco, de medios materiales y personales necesarios para poder investigar y enjuiciar temas de corrupción, en los que la respuesta

Núm. 90 14 de febrero de 2013 Pág. 49

debe ser adecuada en tiempo y forma para que se desvanezca la sensación de impunidad que desgraciadamente está calando en la sociedad.

Mi grupo parlamentario —también otros— ha presentado propuestas sobre un tema en el que reiteradamente ha mostrado su preocupación, como son los derechos lingüísticos de los ciudadanos, imprescindibles para garantizar una tutela judicial efectiva, y lo hace en una doble dimensión. Por una parte, pretendemos contribuir a hacer efectivo el derecho de los ciudadanos a dirigirse a los órganos con jurisdicción en todo el Estado en su respectiva lengua oficial, evitando que la presentación de escritos en lenguas cooficiales distintas del castellano pueda suponer su no admisión o la dilación de los procesos por este hecho. Por otra, presentamos también una propuesta en el sentido de señalar la necesidad de que el consejo impulse en el ámbito de sus competencias la utilización de las lenguas oficiales y propias de las comunidades autónomas en la Administración de Justicia. Piénsese que la oficialidad del catalán en el ámbito de los tribunales de justicia ni tan siguiera se corresponde, al contrario, está muy alejada, con el uso que de la lengua habitual hacen los ciudadanos en la calle. Las cifras a este respecto son contundentes. En el año 2011, según datos del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, únicamente el 13% de las sentencias se dictaron en catalán, un porcentaje alarmante si se tiene en cuenta que en el año 2004 el porcentaje era más del 20 %, y está muy, muy lejos de países como Suiza, en donde los jueces entienden y hablan las lenguas de cada territorio de la confederación. El propio Consejo de Europa elaboró y envió al Estado español un informe del comité de expertos en el que exponía que se había detectado insuficiencia en la aplicación de la Carta Europea de las Lenguas, una carta firmada por España, y lo había detectado en diversos sectores, entre ellos la justicia. El Consejo de Europa realiza recomendaciones para dar vuelta a la situación, entre otras cambiar el marco legal para que quede claro que en las comunidades autónomas se deben conducir los procedimientos en las lenguas cooficiales si así lo solicita una de las partes o tomar las medidas necesarias para garantizar que una proporción adecuada del personal judicial en Cataluña domine el catalán. Es necesario que desde el consejo se pongan todos los instrumentos necesarios para en el ámbito de sus competencias contribuir a superar este retroceso en el uso de las lenguas. Alguna de nuestras propuestas se refiere también, como no podía ser de otra manera, a la creación de los consejos autonómicos de Justicia, previstos en siete estatutos de autonomía.

Al respecto no podemos más que valorar muy positivamente lo que se dice en el informe que el Consejo General del Poder Judicial ha realizado al anteproyecto de Ley orgánica de reforma del propio consejo. Tal como se señala en el mismo compartimos la afirmación de que ignorar en la reforma la necesidad del desarrollo legislativo del bloque de constitucionalidad que representan los estatutos de autonomía constituiría una negligencia inexcusable. Lo que venimos exigiendo es la creación de estos consejos y no exigimos nada más que el cumplimiento del bloque de constitucionalidad, porque no hay ningún impedimento legal para hacerlo, al contrario, hay hasta siete previsiones estatutarias y varios preceptos en la legislación ordinaria que los prevén. No es la ley, por tanto, sino únicamente la ideología lo que lo impide, una ideología sustentada por la legítima mayoría absoluta de la Cámara, pero que es claramente recentralizadora y que se resiste a adaptar la justicia al modelo descentralizado del que constitucional y estatutariamente nos hemos dotado. Entiende el consejo por ello que el momento oportuno y adecuado para la creación de los mismos es precisamente la reforma de la Ley orgánica del Poder Judicial que se está tramitando y es más, ya que en la reforma se pretende una clara reducción de competencias y de dedicación de los miembros del consejo, considera que la descentralización o desconcentración de competencias del mismo a favor de los consejos autonómicos pegados al territorio coadyuvaría a la estructura más eficiente con la que el prelegislador quiere justificar la modificación del propio consejo.

Otra cuestión que nos preocupa, y que recogen varios grupos y que vamos a apoyar, es el tema de las tasas judiciales y a este respecto valoramos positivamente las declaraciones del ministro en el sentido de reducir su cuantía y modificar algunos aspectos de su regulación. Nos parece importante que el consejo realice un informe no solo de la incidencia en su aplicación, sino también del comportamiento que ha tenido en los tres primeros meses de aplicación de los mismos. Hemos presentado en este caso una enmienda a la propuesta 71, del Grupo Socialista, que nos ha avanzado que se va a aceptar y, por tanto, queremos agradecerlo.

Nos preocupan y nos siguen preocupando las filtraciones de los procesos. He abogado antes por la necesidad de dar respuestas adecuadas en el tiempo adecuado, pero no se puede sostener la vulneración del principio de inocencia que suponen las filtraciones de los procesos que dan lugar a juicios paralelos. El Grupo Popular nos ha hecho una enmienda a esta propuesta que vamos a aceptar, agradeciendo también la receptividad del Grupo Popular a este respecto.

Núm. 90 14 de febrero de 2013 Pág. 50

Nos interesamos por que se aborde el estudio de propuestas para solucionar el elevado índice de movilidad de magistrados a que se unifiquen y revisen normas de registro en todas las jurisdicciones, especialmente para mejorar las estadísticas judiciales y concediendo especial atención a las ejecuciones para poder incidir en la mejora del actual volumen de sentencias no ejecutadas que es altísimo.

Consideramos necesario, y es más una reflexión de cara el ministerio que de cara al consejo, que cuanto antes sepamos a dónde vamos, sepamos cuál es el modelo de Administración de Justicia que se quiere construir. Es necesario que se proceda a diseñar el mapa de demarcación y planta judicial que dé respuesta a las nuevas necesidades territoriales, organizativas, económicas y de racionalización de recursos, que se mejore el número de jueces en aquellas comunidades autónomas en donde el porcentaje de jueces está muy por debajo de la media, que se creen los tribunales de instancia y también los juzgados de base que podrían resolver desde la proximidad muchísimas cuestiones que ahora colapsan la Administración de Justicia.

Tenemos también algunas propuestas por lo que respecta a la nueva oficina judicial y entendemos que se debe realizar y enviar a la Cámara un estudio de valoración de las actuaciones llevadas a cabo hasta el año 2012.

Finalizo, señorías, señor ministro, expresando que el Grupo Parlamentario de Convergència i Unió va a apoyar casi todas las resoluciones que se presentan por parte de los otros grupos, al mismo tiempo que solicitamos su apoyo a las que presenta el Grupo de Convergència i Unió.

Muchas gracias.

La señora VICEPRESIDENTA (Villalobos Talero): Gracias, señora Pigem.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, señor Sáez Jubero.

El señor **SÁEZ JUBERO:** Gracias, señora presidenta.

Señorías, señor ministro, la memoria del Consejo General del Poder Judicial de 2011 nos permite además de presentar propuestas dirigidas al propio consejo, abrir nuevamente debates sobre la política de justicia del Gobierno.

Asistimos en general con franca rebeldía a una política de Gobierno que atropella y que desmantela a través de sistemáticas reformas nuestro Estado del bienestar. Estas reformas, los ajustes, en definitiva, y los recortes debilitan los pilares básicos en los que se sustenta: educación y sanidad pública y universal y el sistema público de pensiones. Como consecuencia, el deterioro de los servicios públicos y las privatizaciones se ha convertido en una de las principales señas de identidad de este Gobierno. Las políticas de justicia, señor ministro, no son ajenas a este interés de debilitar los servicios públicos y facilitar procesos de privatizaciones bajo el amparo de políticas de austeridad que impulsa el Gobierno del Partido Popular.

En política no resulta fácil encontrar ámbitos de acuerdo y muy especialmente cuando el Gobierno tiene una sólida mayoría parlamentaria que lo sustenta. Sin embargo, resultan imprescindibles los grandes acuerdos cuando se afrontan reformas estructurales en el ámbito de la justicia. Señor ministro, lejos de intentar generar consensos amplios y de abrirse al diálogo, usted ha generado una oposición frontal sin precedentes de los grupos políticos que ejercemos la oposición y en general de los profesionales de la justicia, además de un enorme rechazo social. Se habían dado pasos importantes para que la justicia en España fuera un servicio público de calidad con avances indudables en ampliación de derechos individuales y colectivos, así como en dotación de medios personales y materiales, gracias al ambicioso Plan de modernización de la justicia 2009-2012. Sin embargo, la colegiación de esfuerzos, tanto de profesionales como la que emprendió el Gobierno socialista, se ha puesto seriamente en riesgo con el Gobierno del Partido Popular. El Ministerio de Justicia ha desplegado una política errática, irresponsable y altamente regresiva en materia de derechos, concretada, entre otras medidas, en los recortes económicos desproporcionados que no se compadecen en absoluto con la necesidad de disciplina fiscal y que retrotraen los presupuestos de justicia a más allá de un lustro; en la rotura de consensos básicos para afrontar reformas estructurales en la justicia, sin apenas diálogo con los grupos parlamentarios y sin respeto a las formas de tramitación parlamentaria; en las privatizaciones anunciadas, como la del Registro Civil, que puede dejar de ser público y pasar a ser gestionado por los registradores de la propiedad con el correspondiente cobro de aranceles y en la implantación generalizada de tasas que impiden el acceso de los ciudadanos a la justicia en condiciones de igualdad bajo una expectativa disuasoria y recaudatoria. En definitiva, detrás de estas medidas existe una clara intencionalidad de debilitar el servicio público de la

Núm. 90 14 de febrero de 2013 Pág. 51

justicia y de recortar derechos. No es extraño que a consecuencia de ello se acreciente el rechazo social y el titular del ministerio se desplome en las encuestas.

Nuestras propuestas de resolución coinciden en buena parte con las presentadas por otros grupos parlamentarios y demandan al Consejo General del Poder Judicial que en el ejercicio de sus competencias y atribuciones haga expresa defensa del servicio público de la justicia. (El señor presidente ocupa la Presidencia). En particular, una de nuestras propuestas hace referencia a que se mantenga el carácter público del Registro Civil amenazado con la reforma anunciada por el Gobierno. También presentamos a consideración una propuesta de resolución a fin de que el consejo preserve el modelo de elección parlamentaria en su composición que actúa como garante de la pluralidad social. (Rumores). Este modelo se contrapone al inicialmente defendido por el Grupo Parlamentario Popular de mayor configuración corporativa, que parece haber abandonado. Por la vía de los hechos, señor ministro de Justicia, usted va reconociendo y enmendando el enorme error de universalizar el pago de las tasas judiciales y de establecer barreras prácticamente insalvables en el acceso a la justicia para una gran mayoría de ciudadanos. (Rumores).

El señor **PRESIDENTE**: Perdón, señor diputado.

Por favor, ruego atiendan al orador que interviene en este momento. Suspendan las conversaciones. (Pausa).

Continúe, señor diputado.

El señor SÁEZ JUBERO: Gracias, señor presidente.

Señor ministro, su anuncio de aceptar recomendaciones trasladadas por la defensora del Pueblo, doña Soledad Becerril, responde a la evidencia de que las reformas aprobadas por el Gobierno popular impiden el derecho constitucional al acceso a la justicia en condiciones de igualdad y al derecho a la tutela judicial efectiva.

En los próximos días el Grupo Parlamentario Socialista formalizará su recurso de inconstitucionalidad contra la Ley de Tasas. Créame que nos complacería que el Gobierno la derogara o la modificara muy sustancialmente de inmediato y, con ello, evitar presentar este recurso. No se trata de realizar nuevamente cambios puntuales como ya hicieron con ocasión de la Ley de Asistencia Gratuita. No parece aventurado anticipar, señor ministro, que el Tribunal Constitucional pudiera declarar total o parcialmente inconstitucional esta ley. La sentencia llegaría tarde y sería irreparable el daño para el ejercicio de los derechos de muchos ciudadanos. Con la finalidad de reforzar el conocimiento y su verdadero alcance a los justiciables, solicitamos del consejo que finalice y publique el informe de aplicación de las tasas judiciales. Aceptamos la enmienda que nos propone Convergència i Unió, a fin de que el consejo elabore una primera valoración de la aplicación de la ley en el primer trimestre del año y lo remita a la Cámara.

La corrupción es una de las máximas preocupaciones de los ciudadanos y también de sus instituciones. Debemos combatirla con absoluta firmeza y para ello se hace preciso reforzar el trabajo de la Fiscalía Anticorrupción y de los tribunales con medios personales y materiales. Nuestro grupo parlamentario ha propuesto la creación de una oficina anticorrupción que evalúe el comportamiento de responsables políticos y funcionarios que participan en la gestión económica y en la contratación en ministerios, organismos y empresas públicas. La Audiencia Nacional podría conocer también todos los delitos relacionados con la corrupción política, atendida su especialización en la instrucción y juicio de delitos de contenido económico.

Al Consejo General del Poder Judicial también le pedimos que establezca cuáles son los parámetros que definen la carga de trabajo de juzgados y tribunales y conocer con ello lo que es asumible y exigible para la aplicación correcta de la Ley orgánica de medidas de eficiencia presupuestaria en la administración. A pesar de la voluntad de favorecer una justicia profesional, consideramos necesario extender la cobertura con jueces y magistrados sustitutos a aquellas vacantes y bajas que sean de larga duración, el despliegue del nuevo modelo de oficina judicial a todos los partidos judiciales, el impulso a la mediación y a los medios de resolución de conflictos extrajudiciales, así como la garantía de los derechos lingüísticos ante la Administración de Justicia de los justiciables que viven en comunidades autónomas con dos lenguas cooficiales. Todo esto completa nuestras propuestas de resolución a la memoria del consejo, para las que solicitamos el apoyo el conjunto de los grupos parlamentarios.

Muchas gracias, señorías, muchas gracias, señor presidente, y muchas gracias, señor ministro. (**Aplausos**).

Núm. 90 14 de febrero de 2013 Pág. 52

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Sáez Jubero.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la señora Escudero.

La señora ESCUDERO BERZAL: Gracias, señor presidente.

Señor ministro, gracias por su presencia. Señorías, la justicia emana del pueblo y se administra en nombre del rey por jueces, tribunales y magistrados integrantes del Poder Judicial, que son independientes, inamovibles y responsables y están sometidos únicamente al amparo de la ley. He querido iniciar mi intervención aludiendo el artículo 117 de nuestra Constitución únicamente para centrar el debate, para definir cuál es el asunto que estamos debatiendo hoy aquí y alejarnos de otros debates que seguramente son muy interesantes pero no son objeto de discusión hoy.

Señorías, hoy estamos debatiendo las propuestas de resolución, las propuestas de mejora que hace este Parlamento a la memoria presentada por el Consejo General del Poder Judicial respecto a la situación de la justicia en el año 2011 con el objetivo de que esos principios constitucionales sean reales. Todos debemos respetar estos principios, pero sobre todo los representantes políticos. Sin embargo, ¿cuántas veces estamos apelando a la independencia de la justicia e inmediatamente criticamos las resoluciones judiciales? ¿Cuántas veces intentamos justificar nuestras acciones en contra de las decisiones de los tribunales? Las propuestas que se han presentado hoy deben alejarse del interés partidista o del interés político, únicamente deben centrarse en la Administración de Justicia y sus valores. Por ello, al estudiar qué propuestas de resolución merecían un voto a favor, mi grupo ha tenido muy presente lo que les acabo de decir, que es nada más y nada menos que lo que dice nuestra Constitución sobre el Poder Judicial y la mejora de la Administración de Justicia.

Pasando a lo concreto de las propuestas, quiero destacar que el Grupo Parlamentario Popular va a aprobar propuestas de resolución de todos los grupos parlamentarios de esta Cámara. Incluso con el ánimo de poder aprobar y apoyar más, hemos presentado transaccionales a las mismas. Todas las que aprobamos están en la línea de lo que les he dicho al principio, servir para mejorar la Administración de Justicia. Pero, señorías, estoy convencida —y así lo han puesto de manifiesto a lo largo de este debate—de que a ustedes les parecen insuficientes.

¿Cuál es el motivo por el que el Grupo Parlamentario Popular no va a apoyar todas las propuestas de resolución? El que les decía al principio. Señorías, hoy estamos hablando de jueces y magistrados, de juzgados y tribunales de Justicia, de resoluciones judiciales, de números y clasificación de delitos, de tasas de delincuencia, de números de expedientes que entran en los tribunales y de números de expedientes que salen resueltos de los tribunales; señorías, hoy estamos hablando de la Administración de Justicia como servicio público. Pero ustedes han caído en la tentación —todos, absolutamente todos lo han hecho— de desperdiciar este debate, de eludir este mandato que tiene el Poder Legislativo de hacer propuestas al Poder Judicial con el ánimo de ayudar a mejorar la justicia. En lugar de esto, en lugar de hablar del Poder Judicial, ustedes lo que están haciendo es hablar del Gobierno y del Ministerio de Justicia. Aprovechan este debate para criticar y manifestar su oposición a las políticas que desde el Gobierno está haciendo el Ministerio de Justicia. Nosotros lamentamos que esto sea así y por ello nos centramos única y exclusivamente en aquello que sirve para mejorar este gran servicio público. Por otro lado, señorías, permítanme que les pida novedad en sus propuestas. La gran mayoría es una reiterada repetición de propuestas presentadas en años anteriores, dando a este debate un cierto aire de rancio y de poco interés en el mismo trámite parlamentario que se repite año a año sin apenas novedad alguna. Las únicas novedades que han presentado van dirigidas precisamente al ataque del Poder Ejecutivo y no refiriéndose al Poder Judicial.

Pasando a las propuestas de mi grupo ustedes conocen que son ocho y se las voy a resumir con el ánimo de que tengan una visión completa de qué es lo que propone el Grupo Parlamentario Popular. La primera de las propuestas va dirigida al Consejo General del Poder Judicial con el ánimo de que, como el Grupo Parlamentario Popular se cree este debate y la importancia del mismo, nos traslade en la memoria cuáles de las propuestas que han sido aprobadas en este Parlamento tienen una tramitación; que nos diga de las diecisiete propuestas que aprobamos hace un año, el 23 de febrero de 2012, qué tramitación se les está dando, si algunas de ellas se pueden cumplir u otras probablemente no, para ver si lo que estamos planteando se ajusta a la realidad o no.

La segunda va dirigida a que, como muchos ustedes han puesto de manifiesto, aprovechando ahora que estamos en la era de la comunicación y que inmediatamente de producirse un hecho, un suceso, millones de personas lo conocen al segundo, no podemos estar hoy 14 de febrero de 2013 hablando de

Núm. 90 14 de febrero de 2013 Pág. 53

la situación de la justicia en 2011 porque es algo anacrónico, es algo que no responde a la realidad. Y les pedimos que, si puede ser, presenten la memoria del año judicial en el año natural.

En la tercera, al haberse aprobado la Ley de mediación de asuntos civiles y mercantiles el año pasado, pedimos que hagan un estudio para valorar si los ciudadanos están utilizando la mediación como manera de resolver los conflictos entre ellos y con ello estamos evitando o reduciendo la litigiosidad.

La cuarta de las propuestas va dirigida a pedir al consejo una ayuda al Ministerio de Justicia en la modernización, en el sentido de que apoye en el Plan de acción 2012-2014 de la Secretaría General de la Administración de Justicia que, como muy bien todos ustedes conocen, se refiere a la informatización de nuestra Administración de Justicia.

La quinta, en la misma línea, va dirigida a conseguir una radiografía real y exacta de la situación de la justicia, pidiendo al Consejo General del Poder Judicial que modifique su forma de elaborar las estadísticas porque podemos encontrarnos con que en la misma página web del consejo hay datos estadísticos contradictorios sobre lo mismo.

La sexta y la séptima de nuestras propuestas de resolución van dirigidas a conseguir una organización más eficaz de los recursos de los que dispone la Administración de Justicia, una gestión más eficaz en cuanto a los jueces y tribunales de modo que se reparta la carga de trabajo entre ellos de manera más efectiva y una gestión más eficaz en cuanto a la ordenación y organización de todos los recursos de los que dispone.

La última de las propuestas de resolución pide al Consejo General del Poder Judicial que ayude al Ministerio de Justicia en todas las propuestas y proyectos de reformas para modernizar la misma.

Termino, señorías. Todas las propuestas que mi grupo ha presentado y las que van a aprobar de otras formaciones políticas tienen dos denominadores en común. El primero, la colaboración entre todos para mejorar la justicia y la modernización, que es algo que nos están demandando los ciudadanos. Los ciudadanos nos demandan cambios y no solo en el fondo, que lo estamos haciendo a través de las reformas normativas que está presentando el Gobierno, sino también cambios en la forma, con la modernización. Nos piden transparencia, sencillez y agilidad y debemos dárselo, debemos sumarnos al resto de los ciudadanos porque si nosotros fracasamos en conciliar la justicia con la sociedad, señorías, estaremos fracasando en todo y desde luego el Grupo Parlamentario Popular, mi grupo, no lo va a hacer.

Muchas gracias. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora Escudero.

Terminado este debate, damos la llamada a votación. En cinco minutos, a las dos, empezaremos las votaciones. (Pausa).

Vamos a comenzar con las votaciones. Quiero advertirles que hemos reducido los tiempos de votación de forma similar a cuando se vota el presupuesto. Por lo tanto, ruego atención a todos para que puedan emitir su voto.

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES URGENTES. (VOTACIÓN).

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IU, ICV-EUIA, CHA: LA IZQUIERDA PLURAL, SOBRE EL DESARROLLO EN ESPAÑA DE LA TÉCNICA DE EXTRACCIÓN DE GASES NO CONVENCIONALES DENOMINADA FRACTURACIÓN HIDRÁULICA O «FRACKING». (Número de expediente 173/000057).

El señor **PRESIDENTE**: Comenzamos con la moción consecuencia de interpelación del Grupo Parlamentario de Izquierda Plural sobre el desarrollo en España de la técnica de extracción de gases no convencionales denominada fracturación hidráulica o *fracking*. Se vota en los términos de una enmienda transaccional presentada por el Grupo Socialista y el Grupo de La Izquierda Plural.

Comienza la votación. (Pausa).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 329; a favor, 128; en contra, 194; abstenciones, 7.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Núm. 90 14 de febrero de 2013 Pág. 54

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, A LA VICEPRESIDENTA DEL GOBIERNO Y MINISTRA DE LA PRESIDENCIA, SOBRE LAS CONSECUENCIAS DE SUS PROPUESTAS Y DECISIONES Y, EN CONCRETO, DEL REAL DECRETO-LEY 15/2012, EN LA CORPORACIÓN RTVE. (Número de expediente 173/000058).

El señor **PRESIDENTE**: Moción del Grupo Socialista a la vicepresidenta del Gobierno y ministra de la Presidencia, sobre las consecuencias de sus propuestas y decisiones y, en concreto, del Real Decreto-ley 15/2012 en la Corporación Radiotelevisión. En principio, se vota en sus propios términos.

Comienza la votación. (Pausa).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 328; a favor, 130; en contra, 180; abstenciones, 18.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

CONVALIDACIÓN O DEROGACIÓN DE REALES DECRETOS-LEYES. (VOTACIÓN).

— REAL DECRETO-LEY 1/2013, DE 25 DE ENERO, POR EL QUE SE PRORROGA EL PROGRAMA DE RECUALIFICACIÓN PROFESIONAL DE LAS PERSONAS QUE AGOTEN SU PROTECCIÓN POR DESEMPLEO Y SE ADOPTAN OTRAS MEDIDAS URGENTES PARA EL EMPLEO Y LA PROTECCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS DESEMPLEADAS. (Número de expediente 130/000031).

El señor **PRESIDENTE**: Convalidación del Real Decreto-ley 1/2013, de 25 de enero, por el que se prorroga el programa de recualificación profesional de las personas que agoten su protección por desempleo y se adoptan otras medidas urgentes para el empleo y la protección social de las personas desempleadas. Comienza la votación. **(Pausa).**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 329; a favor, 202; en contra, 123; abstenciones, 4.

El señor PRESIDENTE: Queda convalidado el real decreto-ley.

Se vota ahora la tramitación como proyecto de ley por el procedimiento de urgencia de este real decreto que acabamos de convalidar.

Comienza la votación. (Pausa).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 329; a favor, 154; en contra, 175.

El señor PRESIDENTE: No se tramitará por el procedimiento de urgencia.

 REAL DECRETO-LEY 2/2013, DE 1 DE FEBRERO, DE MEDIDAS URGENTES EN EL SISTEMA ELÉCTRICO Y EN EL SECTOR FINANCIERO. (Número de expediente 130/000032).

El señor **PRESIDENTE**: Convalidación o derogación del Real Decreto-ley 2/2013, de 1 de febrero, de medidas urgentes en el sistema eléctrico y en el sector financiero.

Comienza la votación. (Pausa).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 329; a favor, 175; en contra, 140; abstenciones, 14.

El señor PRESIDENTE: Queda convalidado.

Tramitación como proyecto de ley por el procedimiento de urgencia de este real decreto que acabamos de votar.

Comienza la votación. (Pausa).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 328; a favor, 152; en contra, 176.

El señor **PRESIDENTE**: No se tramitará por el procedimiento de urgencia.

Núm. 90 14 de febrero de 2013 Pág. 55

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN RELATIVAS A LAS MEMORIAS DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL.

— PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN PRESENTADAS CON MOTIVO DEL DEBATE DE LA MEMORIA SOBRE EL ESTADO, FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIALY DE LOS JUZGADOS Y TRIBUNALES DE JUSTICIA, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2011. (Número de expediente 245/000003).

El señor **PRESIDENTE**: Entramos ahora en las propuestas de resolución relativas a la memoria del Consejo General del Poder Judicial sobre el estado, funcionamiento y actividades del Consejo General del Poder Judicial y de los juzgados y tribunales correspondientes al año 2011.

Comenzamos con las propuestas de resolución formuladas por el Grupo Vasco. Debo advertir que se van votando por orden de presentación. En primer lugar votamos las propuestas del Grupo Vasco, PNV, 1 y 8.

Comienza la votación. (Pausa).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 324; a favor, 324.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobadas por unanimidad.

Propuestas 2 y 7.

Comienza la votación. (Pausa).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 324; a favor, 143; en contra, 181.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Propuesta 6, con la incorporación de la enmienda 2 del Grupo Popular.

Comienza la votación. (Pausa).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 324; a favor, 324.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada por unanimidad.

Propuesta 9.

Comienza la votación. (Pausa).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 328; a favor, 41; en contra, 183; abstenciones, 104.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Propuesta 10.

Comienza la votación. (Pausa).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 323; a favor, 36; en contra, 183; abstenciones, 104.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Propuestas 11 y 12.

Comienza la votación. (Pausa).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 324; a favor, 143; en contra, 179; abstenciones, 2.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Propuesta 13, con la incorporación de la enmienda 3 del Grupo Popular.

Comienza la votación. (Pausa).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 322; a favor, 203; en contra, 14; abstenciones, 105.

Núm. 90 14 de febrero de 2013 Pág. 56

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

Propuestas 14 y 15.

Comienza la votación. (Pausa).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 322; a favor, 145; en contra, 176; abstenciones, 1.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Resto de las propuestas del PNV.

Comienza la votación. (Pausa).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 324; a favor, 141; en contra, 178; abstenciones, 5.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Propuestas de resolución que formula el Grupo Parlamentario Catalán de Convergència i Unió. En primer lugar votamos la propuesta 17, con la incorporación de la enmienda 4 del Grupo Popular.

Comienza la votación. (Pausa).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 324; a favor, 324.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada por unanimidad.

Propuesta 22.

Comienza la votación. (Pausa).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 328; a favor, 146; en contra, 182.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Propuesta 23.

Comienza la votación. (Pausa).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 329; a favor, 42; en contra, 185; abstenciones, 102.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Propuestas 24 v 32.

Comienza la votación. (Pausa).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 321; a favor, 28; en contra, 186; abstenciones, 107.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Propuestas 25, 27 y 31.

Comienza la votación. (Pausa).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 324; a favor, 323; en contra, 1.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobadas.

Resto de las propuestas presentadas por CiU.

Comienza la votación. (Pausa).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 323; a favor, 138; en contra, 179; abstenciones, 6.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Propuestas de resolución presentadas por el Grupo de Unión Progreso y Democracia. Empezamos con la propuesta 34 en los términos de la corrección formulada.

Comienza la votación. (Pausa).

Núm. 90 14 de febrero de 2013 Pág. 57

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 320; a favor, 7; en contra, 309; abstenciones, 4.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Propuesta 35.

Comienza la votación. (Pausa).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 323; a favor, 24; en contra, 297; abstenciones, 2.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Propuesta 36 en los términos de la corrección formulada.

Comienza la votación. (Pausa).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 324; a favor, 10; en contra, 299; abstenciones, 15.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Propuesta 37.

Comienza la votación. (Pausa).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 322; a favor, 35; en contra, 180; abstenciones, 107.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Propuesta 38.

Comienza la votación. (Pausa).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 322; a favor, 37; en contra, 180; abstenciones, 105.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Propuesta 40.

Comienza la votación. (Pausa).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 321; a favor, 23; en contra, 284; abstenciones, 14.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Propuesta 41, con la incorporación de la enmienda 6 del Grupo Popular, y 43.

Comienza la votación. (Pausa).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 323; a favor, 211; en contra, 109; abstenciones, 3.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobadas.

Propuesta 42.

Comienza la votación. (Pausa).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 322; a favor, 22; en contra, 285; abstenciones, 15.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Resto de propuestas de UPyD.

Comienza la votación. (Pausa).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 322; a favor, 36; en contra, 283; abstenciones, 3.

Núm. 90 14 de febrero de 2013 Pág. 58

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Propuestas formuladas por Izquierda Plural. Votamos en primer lugar las propuestas 45, 47 y 53.

Comienza la votación. (Pausa).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 322; a favor, 39; en contra, 180; abstenciones, 103.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Propuesta 48.

Comienza la votación. (Pausa).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 327; a favor, 45; en contra, 177; abstenciones, 105.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Propuesta 49.

Comienza la votación. (Pausa).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 322; a favor, 127; en contra, 182; abstenciones, 13.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Propuesta 52, con la incorporación de la enmienda 7 del Grupo Popular.

Comienza la votación. (Pausa).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 321; a favor, 317; en contra, 2; abstenciones, 2.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

Propuesta 54.

Comienza la votación. (Pausa).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 321; a favor, 21; en contra, 184; abstenciones, 116.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Propuestas 55, 57, 59, con la incorporación de la enmienda 9 del Grupo Popular; 61, con la incorporación de la enmienda 11 del Grupo Popular; 66, con la incorporación de la enmienda 12 del Grupo Popular; y 68, que se vota en sus términos.

Comienza la votación. (Pausa).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 322; a favor, 319; en contra, 2; abstenciones, 1.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobadas.

Propuesta 56.

Comienza la votación. (Pausa).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 321; a favor, 26; en contra, 178; abstenciones, 117.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Propuesta 58, con la incorporación de la enmienda 8 del Grupo Popular.

Comienza la votación. (Pausa).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 322; a favor, 220; abstenciones, 102.

Núm. 90 14 de febrero de 2013 Pág. 59

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

Propuesta 60, con la incorporación de la enmienda 10 del Grupo Popular, y 67.

Comienza la votación. (Pausa).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 323; a favor, 308; en contra, 1; abstenciones, 14.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobadas.

Propuesta 62.

Comienza la votación.(Pausa).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 322; a favor, 140; en contra, 180; abstenciones, 2.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Resto de propuestas de La Izquierda Plural.

Comienza la votación. (Pausa).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 320; a favor, 143; en contra, 176; abstenciones, 1.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Propuestas presentadas por el Grupo Socialista. Votamos en primer lugar la 71, con la incorporación de la enmienda 1 del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Comienza la votación.(Pausa).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 321; a favor, 143; en contra, 177; abstenciones, 1.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Propuesta 72, con la incorporación de la enmienda 14 del Grupo Popular.

Comienza la votación.(Pausa).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 322; a favor, 320; en contra, 2.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

Propuesta 78.

Comienza la votación.(Pausa).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 322; a favor, 321; abstenciones, 1.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Resto de propuestas del Grupo Socialista.

Comienza la votación.(Pausa).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 321; a favor, 138; en contra, 178; abstenciones, 5.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Propuestas presentadas por el Grupo Popular. Votamos en primer lugar la propuesta 80.

Comienza la votación.(Pausa).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 319; a favor, 208; en contra, 1; abstenciones, 110.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

Propuesta 81.

Comienza la votación (Pausa).

Núm. 90 14 de febrero de 2013 Pág. 60

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 321; a favor, 302; en contra, 12; abstenciones, 7.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

Propuesta 82.

Comienza la votación.(Pausa).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 322; a favor, 197; en contra, 125.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

Propuesta 84.

Comienza la votación. (Pausa).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 323; a favor, 298; en contra, 17; abstenciones, 8.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

Propuesta 85.

Comienza la votación. (Pausa).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 321; a favor, 297; en contra, 5; abstenciones, 19.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

Resto de propuestas del Grupo Popular.

Comienza la votación. (Pausa).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 319; a favor, 307; en contra, 4; abstenciones, 8.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobadas.

Se levanta la sesión.

Eran las dos y veinticinco minutos de la tarde.

Corrección de error.—En el «Diario de Sesiones» número 88, correspondiente a la sesión plenaria celebrada el día 12 de febrero de 2013, página 16, línea 35, donde dijo: «La cultura hacia los animales irracionales ...», quiso decir: «La crueldad hacia los animales irracionales ...».